

Ayuntamiento de Olivenza

Año de 1913, 1914,

Libro de actas.







Folios N.º

Folios N.º

Diputación Municipal de

AÑO 191

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS





Provincia de \_\_\_\_\_

Partido de \_\_\_\_\_

Término municipal de \_\_\_\_\_

AÑO 191

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS

— POR —

Este libro, comprensivo de \_\_\_\_\_ folios y destinado á consignar las actas de las sesiones que celebre \_\_\_\_\_  
 ha sido reintegrado, conforme á la vigente ley del Timbre, con \_\_\_\_\_ pliego de  
 papel de pagos al Estado, clase \_\_\_\_\_  
 número \_\_\_\_\_  
 importante \_\_\_\_\_

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

\_\_\_\_\_ á \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de mil novecientos \_\_\_\_\_

El \_\_\_\_\_

Provincia de

Municipio de

AÑO 191

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS

103

Este libro comprende de

algunas que se han

de este municipio, y se le da el número de

por el número de

número

inscripción

Y en virtud de lo prescrito en el artículo primero de la Ley de

del





# Diligencia de Apertura

Este libro, compuesto de diez hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado á contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes al presente año de 1913, comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Olivenza á primero de enero de mil novecientos trece.

V.º B.º

*Juan Vega*

El Alcalde

*Mora*





# Diputación de Badajoz

Este libro comprado de la casa de ...  
 y notándose por su contenido, esta obra  
 que se contiene en ella es de la propiedad de ...  
 comprada con la de este día

Y por que esta obra es de propiedad de ...  
 y por tanto no se permite su venta ni su préstamo en  
 ninguna de las librerías de esta ciudad sin el consentimiento  
 de esta Diputación

*[Handwritten signature]*





Año de 1913.

En la Noble, Leal y Notable Ciudad de Olivenza á ocho de Enero de mil novecientos Trece, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los señores Concejales que almor que se consignan por el Sr. Alcalde D. Manuel Mira Rodríguez con el fin de celebrar la presente en 2.ª convocatoria la que declarada abierta se procedió á la aprobación de la última llevada á efecto que obra por final del libro corre pendiente al año de 1912.

Al momento se dió conocimiento de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos durante la última semana, acordándose se cumplieren aquellas que fuesen de interés para los servicios de este Municipio.

de acuerdo la distribución de fondos municipal  
También quedó acordado que la distribución de fondos en el presente mes, se practique con arreglo á la diversa parte de los créditos consignados en el presupuesto aprobado para el corriente año.

de acuerdo la lista de compromisos  
Seguidamente y á los efectos prevenidos por la Ley del Sufrágio de 8 de Febrero de 1877, fue presentada á la Corporación la lista de los señores que en la actualidad componen el Ayuntamiento y cuadruplo número de vecinos mayores contribuyentes de esta Ciudad que en el presente año tienen derecho á elegir compromisarios para la de Senadores, y teniendo á la vista los repartimientos de rústica y urbana, así como la Matricula industrial y demás antecedentes, estimaron que la expresada lista formada por esta Secretaria la cual obra unida al expediente de su raron se encuentra debidamente ajustada á los procedimientos legales establecidos acordando en su consecuencia aprobarla en todas sus partes y que por el Sr. Secretario se saquen copias autorizadas de ella para su exhibición al público en conformidad con lo dispuesto en el



artículo 26 de la citada Ley cumplimentándose por medio del  
quorum expediente las demás disposiciones reglamentarias.

Se acuerda la formación  
del alistamiento de los  
del Reemplazo de este año

También quedó acordado que sin levantar mano se continúe  
las operaciones del alistamiento general de los nuevos sujetos  
al Reemplazo del Ejército del presente año, llevándose al ca  
pediente que al efecto tra de instruirse cuantas actas y diligen  
cias se practiquen al mejor cumplimiento de tan importan  
te servicio.

Se accede á la solicitud  
por D. Manuel Perera

Dada cuenta de una instancia autorizada por D. Manuel  
Perera Martínez á fin de que se le facilite certificación del  
acuerdo tomado por el Ayuntamiento como resolución á  
los escritos presentados por el mismo y D. Francisco Ramos  
Dominguez, la Corporación en vista de que dicho asunto fue  
evacuado en sesión del 24 de Diciembre último acordó que  
por el secretario se le expida la certificación del acuerdo re  
caída sobre los extremos que se solicitan.

Se acuerda 2.ª subasta  
para el arbitrio de pesas  
y medidas

Al propio tiempo se dio cuenta por el Sr. Presidente de  
que no habiendo mas asuntos que diligenciar se levantó la pre  
sente que firman de que certifico.



Manuel Perera      Juan Michoa  
Antonio Paragub      Antonio Gomez  
Miguel Monte      Antonio Rodriguez  
Manuel Gil      Augusto Gomez  
Juan Vega



sion extraordinaria del día 15 de Enero de 1913.

En la Noble, Leal y Notable Ciudad de Olivenza y en la fecha expresada se reunieron en las Casas Concejales de la misma previamente convocados con designacion de objeto los tres Concejales que al margen se anotan precedidos por el Sr. Alcalde D. Manuel Mira Rodriguez para celebrar la presente con caracter de extraordinaria y habiendo numero suficiente, el Sr. Alcalde declaro abierta la sesion dando lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Acto seguido y a los efectos de la convocatoria, el Sr. Alcalde en consideracion a haber quedado tambien sin efecto la segunda su basta intentada en el dia de ayer para el arriendo del arbitrio sobre el uso obligatorio de pesas y medidas, y la experiencia de todos bien conocida de las enormes dificultades con que se ha venido

Se trata de la retrocediendo para la recaudacion del mismo, estimaba como un caudacion del arbitrio adecuado para conseguir en beneficio de los intereses de este Municipio la mayor recaudacion dentro de la capacidad del arbitrio, ceder esta con la remuneracion de un tanto por ciento progresional como premio de cobranza en relacion con lo recaudado al Sr. rematante de Consumos de esta Ciudad, quien con los medios que la recaudacion de aquel impuesto proporciona, es quien en mejores condiciones de fiscalizacion puede hacer la del arbitrio, y siempre el tipo progresional del premio ofreciera un estimulo del que resultara primeramente beneficiado el Ayuntamiento, y en su consecuencia proporcional a la liquidacion que toda vez que este servicio queda por adion municipal, que se nombre administrador del arbitrio al que lo sea del impuesto de Consumos, con la asignacion variable del diez por ciento desde una a cinco mil pesetas de las primeras que recaude, el quince por ciento desde cinco mil una a diez mil y el veinte por ciento en las que excedan de expresada recaudacion, cuya asignacion debera abonarse al rematante del expresado impuesto de Consumos como principal representante de la administracion y unico responsable ante este Ayuntamiento.



tamiento. Oída por la Corporación las proposiciones hechas por la Presidencia y considerando que la administración municipal es siempre mas dependiente y ocasionada al fraude en la recaudación de todo impuesto acordaron por unanimidad que este de que se trata se lleve a efecto en la forma propuesta, llevándose certificación de este acuerdo al expediente de su referencia y que por el Sr. Presidente se lleve a efecto el contrato con el rematante del impuesto en la forma acordada y con sujeción a que las cantidades que se recauden por el arbitrio sean ingresadas quincenalmente en esta deponitaria municipal, todas cuyas diligencias quedarán estampadas tambien en el expediente referido.

Y terminado el objeto de la sesión se levantó la presente que firmaron de que certifico.

Diligencia que no habiendo tenido efecto la ordenanza de este día por falta de número de tres concejales, la Presidencia ordenó se citan a 2.ª convocatoria y lo certifico en Olivenza a 13 de Enero de 1913.  
 V.º y f.º  
 Villacalle



Manuel Mira

Ant.º Jaraquil

Liquel Norte

Manuel Ruf

Augusto Gómez

Manuel Mira

Antonio Rodríguez

Francisco Mira

Juan Vega

Juan Vega



En la Noble, Leal y Notable Ciudad de Olivenza a quince de Enero de mil novecientos trece se constituyeron en las Casas Constitucionales de la misma, los tres del Ayuntamiento que al margen se anotan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Mira Rodríguez con el fin de



Celebrar la presente en 2.<sup>a</sup> convocatoria, la que declarada abierta se procedió a dar lectura de la anterior que fue aprobada y firmada.

Acto seguido se dió lectura de las disposiciones contenidas en la 16.<sup>a</sup> Op.<sup>a</sup> de la última semana, acordándose el cumplimiento de las que interesen.

A continuación se manifestó por el Sr. Presidente que a los efectos acordados en la sesión anterior, había celebrado el contrato con el Sr. Rematante del impuesto de consumos de esta ciudad para que por su administrador se lleve a efecto la recaudación del arbitrio municipal sobre el uso obligatorio de pesas y medidas durante el presente año, de cuyo contrato que queda estampado en el expediente de su ración se dió íntegra lectura. En conformidad con todo ello, la Corporación basada únicamente en procedimientos económicos, acordó que en virtud de estar celebrado este contrato, cesaran en sus cargos de recaudador y auxiliar D. Juan Piro Mender y D. Angel Salvador del Río pues si bien existen descubiertos por recaudar del arbitrio de años anteriores, que por el Sr. Presidente se le facilite relación detallada <sup>(de todos ellos)</sup> para su realización al rematante con igualdad de remuneración pudiendo en este caso continuar como auxiliar para mientras dure la recaudación de los atrasos que deberá ser activa, D. Juan Piro Mender, con igual sueldo que creía percibiendo.

En el mismo y en vista del caso completo abandonado en la ordenanza de descubrimientos por contingente Carcelario que están la mayoría de los Ayuntamientoes del Partido con se oficie nuevamente a los Sres. Alcaldes de Ables, Taliga Torre de Miguel Semer y Valverde Leganes a los cuales se les ha instruido ejecutivamente los expedientes de embargo, reclamándole en un nuevo y breve plazo la certificación de los ingresos realizados en sus respectivos Municipios desde las fechas en que estos fueron embargados hasta el 31 de Diciembre último, y que con los que aun no lo cumplan se les denuncie ante el Jefe de Instrucción para los efectos procedentes, y con respecto a los de Higuera de Vargas y Villanueva del Fresno se acordó nombrar de

se acuerda ampliar relaciones con el arbitrio de pesas y medidas

se acuerda la cobranza de descubrimientos por contingente Carcelario

luego Comisionado á D. Juan Seduma Mimer para que con las dietas reglamentarias y por los procedimientos de apremio ejecutivo se encargue de la realizacion de los descubrimientos de expresados pueblos, facilitándole por el Sr. Presidente los oportunos nombramientos y certificaciones necesarias.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la presente que firman de que certifico



Manuel Mira

Manuel Gil

Antonio Parapet

Francisco Garcia

Antonio Rodriguez

Francisco Mira

Augusto Gomez

Miguel Mast

Juan Vega

Diligencia: No habiendose reunido suficiente numero de Concejales para celebrar la ordinaria de este dia el Sr. Alcalde ordeno se citase á 2.<sup>a</sup> convocatoria y lo certifico en Olivenza a veinte de Enero de 1913



N.º 17.º

El Alcalde

Mira

Juan Vega

En la Noble, Leal y Notable Ciudad de Olivenza a veinte y dos de Enero de mil novecientos trece se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los Sres. Concejales que al margen se anotan precedidos por el Sr. Alcalde D. Manuel Mira Rodriguez con el fin de celebrar la presente en segunda convocatoria, la que declarada abierta se procedio á dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Se







quidamente se dio conocimiento de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de la última semana, acordándose e cumplimentando las que fueren de interés para este Municipio.

A continuación y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 66 de la vigente ley municipal, se procedió a fijar el número de secciones en que ha de dividirse este término municipal para proceder en su día al sorteo de los vocales que en unión del Ayuntamiento han de componer la Junta municipal que habrá de funcionar en el corriente año, y teniendo á la vista cuantos antecedentes son necesarios para determinar en fijeza la quincena, se procedió a que en el número de odio quedasen con signadas en la siguiente forma.

Sección 1.ª

Calles de S.º Pedro, Purísima Reina, Romero de Castilla y Colón.

Sección 2.ª

Paseo del Cid, Donoso Cortés, Sr. D.º Manuel, Paseo de la Filarmónica, Padre Putana, Mendizábal, Callas, Gregorio Lopez, S.º Francisco, Cristóbal Rodríguez, S.º Lorenzo, Paseo de Fernando de Soto, Santa Catalina, Alfonso Moro y San Blas.

Sección 3.ª

Plaza de San Fernando y San Antonio

Sección 4.ª

Morcuero Viejo, Lopez de Ayala y Espiritusanto.

Sección 5.ª

Fernando Alfonso, Bravo Murillo, Gerónimo Pura, Perer, Cárdena, Castillejos, Muirado y Caridad.

Sección 6.ª

Francisco Ortiz, Santa María, Duque de Cadaval, Plaza de la Constitución, Puente Chapí, Magdalena, Puero, Santiago, San Miguel, Victoriano Parra, Muñoz Torro, Rey D.º Manuel, Santa Bárbara, San Agustín, Paseo de Gama, Paseo de Pirarro, Santa Teresa, Paseo del Obispo, Santana, María de la Cruz, Conde de Lagos, Paseo de la Rosa, Badajoz, Santa Lucitena, San Sebastián, Concepción, Muñoz de Balboa, Sr.º Infante, Lopez de Vega, Herman Cortés y Cervantes.

Sección 7.ª

Juan Calderas, D.º Alvaro, San José, San Cristóbal, San Roque,

Calderon de la Barca, San Juan, Diar. Brito y Santa Lucia  
Seccion 8.<sup>a</sup>

La Rivera, Barrio de Juan Fuentes, Santa Ingrida, y las aldeas de San Jorge, Santo Domingo, San Pedro de la Condienda y Villanreal.

El cuya forma quedo determinada el numero de secciones, acordandose que por la secretaria del Ayuntamiento se formen las listas agrupadas a cada una de ellas, las cuales previo anuncio se fijaran al publico en la propia oficina por termino de ocho dias, a fin de que durante dicho plazo puedan los interesados entablar las reclamaciones que estimen oportunas, enviandose las mismas con certificacion de este acuerdo al expediente que al efecto ha de instruirse.

Al propio tiempo el Sr. Presidente procedio a la liquidacion de las cuentas de este municipio correspondientes al año final de 1912, las cuales habian sido previa y debidamente informadas por el Sr. Sindico de este Ayuntamiento. Leídas las cuentas del año de 1912, los Sres. Concejales por integra lectura dada por el infrascripto Secretario de las disposiciones contenidas en los artículos 160 y 161 de la vigente Ley municipal, al propio tiempo que del dictamen del Sr. Sindico, se abrio discusion sobre el particular, procediendose a un detenido examen de las mismas, y encontrandolas conformes, acordaron por unanimidad fijar el cargo en 75.676,45 pesetas, y la data en 83.993,66 pesetas con la resultancia en caja en 31 de Diciembre de 1912 de 55.682,79 pesetas, disponiendose que las referidas cuentas se pasen a la Junta municipal con los documentos justificativos y el mencionado informe para su revision y censura segun dispone el citado artículo 161, guardandose las formalidades establecidas en el párrafo 2.<sup>o</sup> del mismo, exponiendolas previamente al publico por termino de quince dias, con conocimiento al vecindario en la forma de costumbre para que cualquiera de estos pueda formular las reclamaciones que estime oportunas.

174



no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la presente que firman de que certifico

Manuel Mira

Augusto Gómez

Manuel Sol

Antonio Lavapiedra

Antonio Rodriguez

Antonio...

Francisco Adria

Francisco...

Juan Vega

Diligencias No habiendose reunido suficiente numero de Concejales para celebrar la ordinaria de este dia, el Sr. Alcalde ordeno se citase a 2.ª convocatoria y lo certifico en Olivenza a 27 de Enero de 1913.



1.º P.º

El Alcalde

Mira

Juan Vega

Juan Vega

En la Noble, Leal y Notable Ciudad de Olivenza a veinte y nueve de Enero de mil novecientos trece, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los tres Concejales que al margen se anotan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Mira Rodriguez con el fin de celebrar la presente en 2.ª convocatoria, la que declarada abierta se procedio a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos durante la ultima semana, acordandose se cumplan todas aquellas que fuesen de interes.

Se trata de la crisis de obreros.

A continuacion expuso el Sr. Presidente que con motivo de crisis obrera originada por el temporal de lluvias, hace dias se tuvo en Badajoz conferenciando con el Sr. Gobernador Civil cuya superior autoridad la encontro dentro de los mejores medios en la ocupacion de las clases trabajadoras de esta poblacion a cuyo efecto habia influido todo cuanto habia estado de su alcance para que por los centros superiores se ordenase la



mas pronta continuation de los trabajos del 2º trozo de la carretera de Puente Ityma como única y mas positiva solución en este caso y que como este resultado no apareciese y las necesidades continuaran estreñándose le había escrito ayer y antes de ayer dos telegramas recordatorios á estos fines; manifestando que á pesar de tener alguna confianza en la conveniencia de lo que se pretende como quiera que los hechos prácticos habían de tardar lo que es consiguiente por su transición aun cuando estan acordados, había pensado citar para esta noche á una reunion de mayores contribuyentes á fin de buscar una solución por la cual pudiesen emplearse los braceros desocupados interim de su ven afecto los trabajos en mencionada carretera ó en su falta el tiempo, en cuyo último caso estarian por de pronto demas todas estas determinaciones puesto que al momento serian ocupados en trabajos particulares agrícolas.

Con verdadera complacencia y satisfacción fueron oídas por la Corporacion las manifestaciones hechas por la Preidencia, ofreciendo todos su legitimo interes en coadyuvar á su lado en todo cuanto fuese necesario á conseguir sus laudables proyectos.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la presente que firman de que certifica

Manuel Olvera

Manuel Olvera

Manuel Olvera

Manuel Olvera

Antonio Rodriguez

Francisco Olvera

Augusto Gómez

Joaquín Cortés

Manuel Olvera

Diligencia: No habiéndose reunido suficiente numero de Concejales para celebrar la sesion ordinaria de este dia, el Sr. Alcalde





de orden se cita a 2.<sup>a</sup> convocatoria y lo certifico en Olivenza a tres de febrero de mil novecientos trece.

V.<sup>o</sup> Sr.  
El Alcalde  
Mira

Juan Vega

En la Noble, Leal y Notable Ciudad de Olivenza a cinco de febrero de mil novecientos trece se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los tres Concejales que al margen se awotan precedidos por el Sr. Alcalde D. Manuel Mira Rodriguez para celebrar la presente en 2.<sup>a</sup> convocatoria, la que declarada abierta, se procedio a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales recibidos durante la ultima semana se acordó el cumplimiento de las que fueren de interior.

Tambien quedo acordado que la distribucion de fondos en el mes actual se practique con arreglo a la drava parte de los creditos del presupuesto.

Acto seguido y de orden del Sr. Presidente fueron presentadas a la

Se aprueban las re liquidacion de ingresos y pagos del presupuesto de las cuentas de deudas y 1912 en union de las relaciones de deudores y acreedores a este Municipio acreedores para el presente resultantes en 31 de Diciembre ultimo, importantes los primeros, o sea presupuesto reformado los ingresos \$45.518,94 pesetas y los segundos \$46.764,86 de resultando en el del presente año un sobrante de 277,08 pesetas, cuyas operaciones seran refundidas en el

presupuesto del año actual viniendo por tanto a quedar constituido en su totalidad con los aumentos expresados. Lo aminadas detenidamente por el Ayuntamiento expresadas operaciones, y resultando que en su confeccion se han cumplido los preceptos reglamentarios y con toda exactitud en las liquidaciones se acordó por unanimidad prestarle la aprobacion y que por el Sr. Presidente se ordene que en el plazo mas breve posible sean remitidos por duplicado al Sr. Gobernador Civil de la provincia a fin de que por dicha superior autoridad se le preste aprobacion si lo estima procedente.

[Handwritten signature]

no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la presente  
que firman de que certifico.

Manuel Mira

Ante

Garapin

Manuel del

Antonio Rodriguez

Manuel del

Francisco Mira

Augusto Gómez

Pliguel Martí

Manlega

Sesion extraordinaria del 9 de Febrero de 1913.

En la Noble, Leal y Notable Ciudad de Olivenza y  
pedra expresada y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ma-  
nuel Mira Rodriguez se constituyeron en las Casas Consi-  
toriales de la misma los tres. Concejales cuyos nombres al  
margen se conuignan con el fin de celebrar sesion publica  
extraordinaria para el llevado a efecto del sorteo de los asocia-  
dos que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta  
municipal durante el corriente año de 1913 a tenor de lo  
preceptuado en el Capitulo 3.º de la Ley organica vigente, y  
para lo cual habian sido previamente convocados con  
designacion de objeto. En su virtud y de orden del Sr. Presi-  
dente se dio lectura por mi el Secretario del precitado arti-  
culo 3.º y sin protesta ni reclamacion alguna, se pasó a  
realizar la operacion, leyendose las listas de los vecinos que  
tienen derecho a ser elegidos para los cargos de asociados que  
nos ocupa, cuyas listas se encuentran conformes con los  
nombres inscritos en propulatas iguales, las que en su conse-  
cuencia y por orden de secciones, fueron introducidas en  
la urna preparada al efecto, dando en extraccion  
el siguiente resultado.

Se celebra el sorteo de  
la Junta municipal

Sec





Seccion 1.<sup>a</sup>

D. Eduardo Pitera Rodriguez, D. Narciso Namiray Namira y D. Eduardo Molina Blasco.

Seccion 2.<sup>a</sup>

D. Luis Cordero Trois y D. Francisco Martinis Contenta

Seccion 3.<sup>a</sup>

D. Angel Diaz Mondosa y D. Manuel Garcia de Pimosa

Seccion 4.<sup>a</sup>

D. Aquacio Moral Ventura y D. Miguel Iglesias Vera

Seccion 5.<sup>a</sup>

D. Luis Marques Cavallo y D. Luis Hurtado Silva

Seccion 6.<sup>a</sup>

D. Angel Santos Lagoa y D. Antonio Montem Rosa

Seccion 7.<sup>a</sup>

D. Francisco Muner Nivona

Seccion 8.<sup>a</sup>

D. Luciano Carajeto Camiro y D. Eduardo Lagoa Piro.

Cuyo total de diez y seis asociados, es el correspondiente al numero de concejales de que se compone este Ayuntamiento con arreglo a la escala señalada en el articulo 38 de la ley, siendo designados con arreglo a las disposiciones de la misma. La presente concurrencia queda acordada se publique en la forma ordinaria, y que por el Sr. Presidente se participe el nombramiento a los interesados por medio de oficios credenciales.

Terminado el objeto de la sesion se levanto la presente que firman de que certifica.



Manuel Lopez

Manuel Lopez

Antonio Rodriguez

Antonio Rodriguez

Augusto Gomez

Francisco...

Manuel...

Di

Ligencia No habiéndose reunido suficiente número de Concejales para celebrar la sesión ordinaria de este día, el Sr. Alcalde ordenó se citase á 2.<sup>a</sup> convocatoria y lo certifico en Olivencia a 10 de Febrero de 1913



*P. P. P.*  
El Alcalde  
Mira

Mira

En la Noble, Leal y Notable Ciudad de Olivencia á doce de Febrero de mil novecientos trece, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma, los Sres. del Ayuntamiento que al margen se anotan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Mira Rodríguez con el fin de celebrar la presente en 2.<sup>a</sup> convocatoria, la que declarada abierta se procedió á dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Acto seguido se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de la última semana acordándose su cumplimiento.

A continuación expuso el Sr. Presidente que con motivo del fallecimiento de Remedios Miras Guerrero que ejercía el cargo de encargada del de los niños expósitos del recogido de los niños expósitos y con el fin de que este beneficio á María Trinidad Leguizamo cargo no estuviera por incumplimiento ni un solo día había nombrado para ejercerlo provisionalmente á la vecina María Trinidad Leguizamo de estado viuda domiciliada en la calle de D. Ilvoro por ser persona de conciencia y buenas costumbres, comprobándose además su competencia en el corto tiempo que venía ejerciendo, y la leyó ración en vista de lo expuesto acordó por unanimidad conferírsele en definitiva el nombramiento para el ejercicio de dicho cargo á la referida María Trinidad Leguizamo con el haber que tiene conignado en el presupuesto municipal y que por el Sr. Presidente se acredite el nombramiento por medio de la oportuna credencial.

Se designan los niños en igual forma que se acordó designar á los niños menores de diez años Manuel Moreno Mira y Faustino Magro Cortes para la extracción de las bolas en el sorteo de los años del actual reemplazando que tendrá lugar el Domingo diez y seis del corriente, á los cuales se les gratificará según





viene de costumbre con la cantidad de diez picutas cincuenta centimos a cada uno con cargo al capitulo 1.º artículo 6.º

Y no habiendo mas asuntos urgentes que diligenciar se levanta la sesion firmando la presente de que certifico.

Manuel Mira

Ant.º Carapet

Manuel Mira

Francisco Aldina

Augusto Gómez

Miguel Monte

Antonio Rodriguez

Manlega

Diligencia: Por no haberse reunido suficiente número de Concejales para la ordenanza de esta fecha, el Sr. Alcalde ordenó se citase a 2.ª convocatoria, y lo certifico en Olivenza a 17 de Febrero de 1913.



N.º 17.º

El Alcalde

Mira

Manlega

En la Ciudad Noble, Leal y Notable de Olivenza a diez y nueve de Febrero de mil novecientos trece, se reunieron en las Casas Consuestrales de la misma los tres Concejales que al margen se anotan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Mira Rodriguez con el fin de celebrar la presente en 2.ª convocatoria, la que declarada abierta se procedió a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales recibidos en la ultima semana, acordandose se cumpliesen las que fueren de interes para los servicios de este municipio.

Al propio tiempo se dio cuenta por el Sr. Presidente de



la veinda de un ingeniero de la seccion de obras publicas  
 de la provincia con el objeto de dar principio a la continua  
 cion de los trabajos del segundo tramo de la carretera de  
 Puente Itynda a Almenidal a cuyo fin se habian girado  
 libramientos por la D<sup>na</sup> Gral. del Ramo por valor de diez  
 mil pesetas, cuya noticia fue acogida con verdadera satis  
 faccion por todos los tres. precedentes tanto por los beneficios  
 que la obra indicada tra de proporcionar a este vecindario  
 como por la solucion que en parte viene a redimir en pro  
 de los braceros desocupados.

Fue habiendo al deya de ordinario otros asuntos urgen  
 tes de que tratar se levanto la sesion firmando la presente  
 los tres concurrentes de que certifico.



Manuel Maria  
 Manuel Gil

Manuel Parapub

Augusto Gomez

Manuel Maria

Antonio Rodriguez

Diego Martin

Manuela

Diligencia: No habiendome reunido suficiente numero de  
 Concejales para celebrar la ordinaria de esta fecha, el Sr. Alcalde  
 de ordeno se citase a 2<sup>a</sup> convocatoria y lo certifico en Olivenza  
 a 24 de Febrero de 1910.



No. 120  
 El Alcalde

Manuela

En la Noble, Leal y Notable Ciudad de Olivenza a  
 veinte y seis de Febrero de mil novecientos trece se reu  
 nieron en las Casas Consistoriales de la misma los  
 tres del Ayuntamiento que al margen se conignan



Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Mira Rodriguez con el fin de celebrar la presente en 2.ª convocatoria la que declara da abierta se procedió a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Placetos oficiales de la ultima semana se acordó el cumplimiento de la aprobada las que fueren de interes, para los servicios de este municipio cuenta de las palmeras puestas en cuatro palmeras perdidas para colocadas en el praso publico el praso del Hermande de S. Fernando, las cuales con sus postes y colocacion habian invertido 133 pesetas, todo lo cual fue aprobado por la Corporacion acordándose que dicho importe se formalice con cargo al capitulo 3.º articulo 4.º

Y no habiendo otros asuntos urgentes de que tratar, se levanta la presente que firman de que certifico

Manuel Mira

Antonio Parapet

Manuel Est

Augusto Lomer

Francisco Mira

Antonio Rodriguez

Joaquin Monte

Mano Lopez

Diligencia: No habiendose reunido suficiente numero de Concejales para celebrar la sesion de esta dia, el Sr. Alcalde ordenó recitar se a 2.ª convocatoria y lo certifico en Olivenza a tres de Mayo de mil novecientos trece

N.º 13.º

El Alcalde

Mano Lopez

Mira



En la Noble, Leal y Notable Ciudad de Olivenza a cinco de Mayo de mil novecientos trece, se reunieron en las Casas



Constitucionales de la misma, los tres Concejales que al mismo se anotan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Mira Rodriguez con el objeto de celebrar la presente en 2.ª convocatoria, la que declarada abierta se procedió a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos durante la ultima semana acordándose se cumplan las que fueren de interes.

Tambien quedo acordado que la distribucion de fondos en el presente mes, se practique con arreglo a la drava parte de los creditos consignados en el presupuesto de gastos.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la presente que firma de que certifico.



Manuel Mira

Ant.º Carapita

Augusto Gómez

Francisco Miro

Antonio Rodriguez

Miguel Pastor

Fran.º Vega

Diligencia { No habiéndose reunido suficiente numero de Concejales para la sesion ordinaria de esta fecha, el Sr. Alcalde ordeno se citase a 2.ª convocatoria, y lo certifico en Olivenza a 10 de Marzo de 1913.



N.º 13.º  
El Alcalde

Fran.º Vega

Lu



la Noble, Leal y Notable Ciudad de Olivenza a doce de Marzo de mil novecientos trece se reunieron en las Casas Comunitarias de la misma los tres del Ayuntamiento que almor que se anotan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Mira Rodriguez con el fin de celebrar la presente en 2.<sup>a</sup> convocatoria, la que declarada abierta se procedió a la lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Seguidamente se dio lectura de las disposiciones que se contienen en los Boletines Oficiales de la última semana, acordándose se cumplimenten las que fueren de interés para este Municipio.

Por el Sr. Presidente se expuso la gran necesidad que se acuerda una obra de practicar una obra en la fuente y labadere de la obra de reparación. Dada la situación en que habian quedado en la fuente pública motivo del relleno y realce de la carretera de S.<sup>ta</sup> Fuente o sea ca de la Nala. la que sale de esta Ciudad con direccion a Chules, existia el peligro de que se inundasen en el momento que arriesen las lluvias, cosa en extremo perjudicial para la salud pública; y que con tal motivo habia examinado detenidamente todo aquel espacio de terreno, y entendia que con una pequeña obra de reforma o sea la de ponerle tres o cuatro escalones mas en la escalera de entrada a la fuente y levantar en proporción el muro que la rodea, se conseguiria quedarla completamente saneada y libre de toda entrada de materias insalubres, en igual forma que al lavadero público, quedando de igual dicha hondura en condiciones de disponer en ella la tierra y riego procedentes de la via de comunicacion del Barris de San Fuentes poniéndola al nivel de la expresada Carretera, con todo lo cual quedaria en toda la circunvalacion de la fuente una plataforma una hermosa y con mas comodidad para el servicio del público, luterada la Corporacion de lo expuesto por la Presidencia y conviniendo en un todo con ello puesto que se trata de una reforma tan conveniente para la higiene y salud pública, acordó por unanimidad autorizar al Sr.



Presidente para que ordene el llevar a efecto por admi-  
nistración la obra proyectada, así como también para  
sancion y encausar en debida forma cuantos caudales  
desagüen en todas aquellas inmediaciones, dando cuen-  
ta en su día de los gastos que se ocasionen para su apro-  
bación.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levan-  
tó la presente que firmaron de que certifico:

M.ª Maria

M.ª Maria

Francisco Atvira

Antonio Parapub

Augusto Comer

Antonio Pedregueras

Alfonso Monte

Francisco Pega

Diligencia No habiéndose reunido suficiente número de Concejales  
para celebrar la sesión ordinaria de este día el Sr. Alcalde  
ordenó se citase a 2.ª convocatoria y lo certifico en Olivenza  
a 17 de Marzo de 1913.



17/3/13  
El Alcalde  
Maria

Francisco Pega

En la Noble, Leal y Notable Ciudad de Olivenza a diez y  
siete de Marzo de mil novecientos trece se constituyeron  
en las Casas Constitucionales de la misma los tres Concejales  
anotados al margen y precedidos por el Sr. Alcalde D.  
M.ª Maria Rodriguez, con el objeto de celebrar la presente  
en 2.ª convocatoria, la que declarada abierta, se procedió

á dar lectura del acta de la anterior que fue aprobado.

Al momento y de orden del Sr. Presidente se dio cuenta por mi el secretario de las disposiciones contenidas en los boletines oficiales recibidos durante la última semana quedando acordado se le di cumplimiento á todas aquellas que fueran de interés para los servicios de este Ayuntamiento.

Acto seguido se dió cuenta por el Sr. Presidente de encontrar se terminado el padrón de la esia caballar y emular de este término cuyo servicio estaba ordenado por la ayuntamiento, y la autorización acordó se envíe una copia del mismo al Sr. Delegado provincial por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia quedando otro archivado en esta oficina en unión de las relaciones presentadas por los respectivos dueños.

No habiendo mas asuntos que diligenciar se levantó la presente que firmamos de que certifica.

Manuel Esteban

Manuel Esteban

Antonio Rodríguez

Francisco Esteban

Augusto Gómez

Antonio Rodríguez

Miguel Mestre

Manuel Esteban

Diligencia: No habiéndose reunido suficiente número de concejales para la celebración de la ordinaria de este día el Sr. Alcalde ordenó se citase á 2ª convocatoria y lo certifica en Olivenza á 24 de Mayo de 1913

N.º 130

El Alcalde

Manuel Esteban

Manuel Esteban

lu



51  
La Noble Sejal y Notable Ciudad de Olivenza a veintey seis de Mayo de mil novecientos trece, se reunieron en las Casas Comisionales de la misma los tres del Ayuntamiento que al margen se anotan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Mira Rodriguez con el fin de celebrar la presente en 2.ª convocatoria, la que declarada abierta se procedio a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Al momento se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de la ultima semana acordandose se cumplan las que fueren interinas

Tambien quedo acordada que siendo esta la época oportuna para que la Junta provincial de principios a las operaciones de confeccion de los apendices de

se acuerda la confeccion de los apendices de la Urbana para el proximo año de 1914, que por para el 1914.

El Sr. Alcalde se ordena la publicacion de bandos y edictos en esta localidad y en el Boletin oficial de la provincia a fin de que hasta el dia 30 del proximo Abril, tanto los hacendados vecinos como los forasteros presenten en esta tnia. las relaciones de las atracciones que hayan tenido en expresados conceptos contributivos

Con lo cual se levanto la presente que firma de que certifico.

Manuel Mira

Manuel Mira

Antonio Parap

Francisco Mira

Augusto Gomez

Antonio Rodriguez

Miguel Martin

Manuela Di







ligencia y No habiéndose reunido suficiente número de Concejales para la ordinaria de esta fecha, el Sr. Alcalde ordenó se citase a 2.ª convocatoria y lo certifico en Olivenza a 31 de Marzo de 1913

V.º B.º  
M. Alcalde  
Mira

Manlega



En la Noble, Leal y Notable Ciudad de Olivenza a dos de Abril de mil novecientos trece, se constituyeron en las Casas Conistoriales de la misma presididos por el Sr. Alcalde D. Manuel Mira Rodríguez, los tres Concejales que al margen se anotan con el fin de llevar a efecto la presente en 2.ª convocatoria, la que declarada abierta se procedió a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dió conocimiento de las circulares contenidas en los Boletines oficiales de la última semana, acordándose el cumplimiento de las que interienen.

Tambien quedó acordada que la distribución de fondos en el presente mes, se practique con arreglo a la orden por te de los créditos presupuestados en el de los gastos.

Se nombra una Comisión para la rectificación del padrón de beneficencia municipal a fin de que excluyenda del mismo las personas que han fallecido o se han aumentado, y haciendo en su lugar las inclusiones legales posibles, quede tan importante servicio organizado cual corresponde a los efectos prevenidos en el artículo 5.º del Reglamento benéfico sanitario de 11 de Junio de 1891. Esta Corporación abundando en los proyectos de la Presidencia acordó por unanimidad, que por la Comisión conjunta del Sr. Presidente y de los Concejales D. Antonio Corajeto Cordón y D. Manuel Gil Corra, auxiliados de los tres Médicos

municipales y de todos aquellos vecinos que por sus circunstancias prácticas puedan informar a la Comisión, se proceda lo antes posible a la formación de listas que han de servir de base para la rectificación del padrón referido, y terminada que sea esta operación, dió cuenta al Ayuntamiento para su aprobación.

No habiendo mas asuntos que diligenciar se levantó la presente que firman de que certifica.

Manuel Mira

Manuel Sol

Ant. L. Gavapit

Francisco Díaz

Augusto Gómez

Plácido Martín

Antonio Rodríguez

Juan Vega

Diligencias No habiéndose reunido suficiente número de concejales para celebrar la ordinaria de este día, el Sr. Alcalde ordenó se citase a 2.ª convocatoria, y lo certifico en Olivenza a 7 de Abril de 1913.

N.º 12.º

El Alcalde

Mira

Juan Vega



En la Noble, Leal y Notable Ciudad de Olivenza a nueve de Abril de mil novecientos trece, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma, los Sr.s del Ayuntamiento que al margen se anotan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Mira Rodríguez con el objeto de celebrar la presente en 2.ª convocatoria, la que declarada abierta se procedió a dar lectura del acta de la anterior que fué aprobada, seguidamente se dió cuenta de las disposiciones con





tenidas en los Boletines oficiales recibidos durante la ultima semana acordando el cumplimiento de las que fueren de interes.

Acto continuo el Sr. Presidente presenta la cuenta de los gastos que se originaron en la plantacion de arboles en la via publica segun es ta de los arboles que estaba acordado, importando la compra de los mismos en los vi tos en la via publica veros de Valencia y arrastres hasta esta la cantidad de 615,60 pesetas, y la de los jornales y demas efectos invertidos en la plan tacion la de 11,5 pesetas que forman un total de 760,60 pesetas, a la cual la Corporacion le presta en conformidad acordando que el expresado importe se for malice con cargo al capitulo 3.º articulo 1.º del presupuesto corriente.

De la de los gastos en igual forma fue presentada por el secretario la de secretaria en el cuenta de los gastos menores de secretaria durante el primer trimestre 1.º trimestre de este año, importante la cantidad de pesetas, acordandose aprobarla y que se forma lice con cargo al capitulo 1.º art. 2.º del presupuesto.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la presente que firman de que certifico.



Mariano Colera

Mmanuel Gil

Ant.º Carapal

Francisco Abiso

Augusto Gómez

Antonio Rodriguez

Miguel Cost

Franco Paga

Diligencia No habiendose reunido suficiente numero de Concejales para la ordinaria de este dia, el Sr. Alcalde orde no se cita a 2.ª convocatoria y lo certifico en Olivenza a 14 de Abril de 1913

El Alcalde  
Morra

Franco Paga



la Noble, Leal y Notable Ciudad de Olivenza a diez y seis de Abril de mil novecientos trece se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma, los tres del Ayuntamiento que al margen se anotan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Mira Rodriguez con objeto de celebrar la presente en 2.ª convocatoria la que declarada abierta se procedió a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de la última semana se acordó el cumplimiento de las que fueren de interés.

Se aprobó la cuenta del Sr. Alcalde y en virtud de lo acordado en sesión de la obra en la del doce de Mayo último se presentó la cuenta de los jornales y materiales invertidos en las reformas de la fuente pública de la Nala y nivelación del terreno que la rodea importando la de los primeros 320 pesetas y la de los segundos 90 pesetas que hace un total de 410 pesetas, y la liquidación encontrándose debidamente liquidadas y relacionadas acordó aprobarlas y que su importe se formalice con cargo al capítulo 1.º del presupuesto corriente.

No habiendo mas asuntos que diligenciar se levantó la presente que firman de que certifico.

Manuel Mira

Manuel Mira

Antonio Parapub

Francisco Mira

Augusto Gomez

Antonio Rodriguez

Manuel Mira

Manuel Mira



Diligencia, No habiéndose reunido suficiente número de Concejales para celebrar la sesión ordinaria de este día, el Sr. Alcalde ordenó se citara á 2.ª convocatoria y lo certifique en Olivenza á 21 de Abril de 1913

V.º B.º

M. Alcalde

M. Mira

M. Mira

En la Noble, Leal y Notable Ciudad de Olivenza á veintey tres de Abril de mil novecientos trece se reunieron en las Casas Comisionales de la misma, los tres Concejales que al morning se aventan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Mira Rodríguez con el fin de celebrar la presente en 2.ª convocatoria, la que declarada abierta se procedió á dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Acto seguido se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de la última semana, acordándose se cumplieran las que fueren de interés.

Se aprobó la re-  
tificación de la  
orden de beneficencia

Al propio tiempo la Presidencia presentó el padrón re-  
tificado por la Comisión designada en la sesión del día dos  
del actual, de las novecientas familias pobres que en el  
presente año tienen derecho á gozar de los servicios bene-  
ficios sanitarios; y la Corporación previo un detenido exá-  
men, lo encontró ajustado á las vigentes disposiciones  
reglamentarias, como así mismo á las circunstancias  
que concurren en cada una de las novecientas fami-  
lias en él incluídas, cuyo número es el que corresponde  
á las tres tituladas de Medicina y Farmacia establecidas  
en esta Ciudad, y en su virtud acordaron por unanimidad  
aprobarlo en todas sus partes, y que referido padrón se expon-  
ga al público por término de seis días, pasados los cuales  
y remeltas las reclamaciones, se expedan copias literales  
á cada uno de los tres Médicos y Farmacéuticos y otra al  
Practicante municipal, debidamente autorizadas por  
el Sr. Alcalde y el Secretario de este Ayuntamiento

J. Mira

habiendo otros asuntos urgentes que diligenciar se le  
vanto la presente que firman de que certifico

Manuel Mira

Manuel Est

Antonio Garapin

Francisco Mira

Augusto Gomez

Antonio Rodriguez

Miguel Martin

Manlega

Diligencia: No habiendose reunido suficientes Concejales  
para la ordinaria de este dia, el Sr. Alcalde ordeno se  
citase a 2ª convocatoria y lo certifico en Olivenza a 28 de  
Abril de 1913.

El Sr. Alcalde

Manlega

Mira

En la Noble, Leal y Notable Ciudad de Olivenza a  
treinta de Abril de mil novecientos trece se reunieron  
en las Casas Consistoriales de la misma los tres del  
Ayuntamiento que al margen se anotan bajo la pre-  
sidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Mira Rodr-  
guez con el fin de celebrar la presente en 2ª convoca-  
toria la que declarada abierta se procedio a dar lec-  
tura del acta de la anterior que fue aprobada y fir-  
mada.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones con-  
tenidas en los Boletines oficiales recibidos durante  
la ultima semana quedando acordado se empu-  
jamente las que fueren de interes para los ser-





vicios de este Municipio.

Por petición verbal del secretario de la Corporación se acordó concederle veinte días de licencia para atender a su salud, quedando encargado accidentalmente de los asuntos de la oficina durante su ausencia el oficial 1º de secretaría D. Francisco Cardoso Mendota

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la presente que firmamos que certifique

Ante mí *Carapud*

*Manuel Mira*

*Manuel Mira*

*Francisco Adria*

*Antonió Rodríguez*

*Augusto Gómez*  
*Placido Montre*

*Juan Vega*

Diligencia No habiéndose reunido suficientes Concejales para la ordinaria de este día, el Sr. Alcalde ordenó se citase a 2ª convocatoria y lo certifico = Olivenza a 5 Mayo de 1913.



*J. B.*  
El Alcalde  
*Mira*

*Juan Vega*

En la Ciudad de Olivenza a siete de Mayo de mil novecientos trece: se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los Señores del Ayuntamiento que al margen se anotan bajo la providencia del Sr. Alcalde D. Manuel Mira Rodríguez, con el fin de celebrar la presente en segunda convocatoria la que declarada abierta se procedió a dar lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y firmada

Seguidamente dióse cuenta de los Boletines Oficiales recibidos en la última semana acordando la Corporación el cumplimiento de aquellas disposiciones que afecten á los mismos -

También quedó acordado que la distribución de fondos en el presente mes, se practique con arreglo á la ordenanza parte del vigente presupuesto de gastos -

Por el Señor Presidente se dió cuenta de haberse le acuerda con participada por la Señora Maestra de Villanueva el poner la casa en mal estado en que se encontraba la techumbre de escuela de Villarreal la casa destinada á escuela, propiedad de este Municipio, por cuya causa tenía temores de que el día menor pensado pudiera originarse desgracias personales en los niños que asisten á las escuelas y la Corporación enterada de todo ello, acordó por unanimidad autorizar al Señor Presidente para que le autorice por sí ordene las obras de reparación que fueren necesarias en el expresado local, dando cuenta en su día de los gastos que se originen para su aprobación -

Con todo lo cual se dió por terminada, le vantándose la presente que firman de que certifico =

Manuel Estrella

Manuel Estrella

Augusto Gómez

Francisco Alvarado

Antonio Rodríguez

Antonio Parapet

Placido Martín

Francisco Estrella

Diligencia - No habiéndose reunido suficiente número de Concejales para celebrar la ordinaria de esta fecha, el Señor Alcalde ordenó se citase á segunda convocatoria y lo certifico en Olivenza á doce de Marzo de mil novecientos trece

de H.º

Manuel Estrella







En la Noble, Leal y Notable Ciudad de Olivenza a trece de Mayo de mil novecientos trece se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma, presidido por el Sr. Alcalde Sr. Manuel Mira Rodriguez, los Sres. Concejales ausentes, al marjor con el fin de celebrar la presente en segunda convocatoria, la que de clarada abierta se procedio a la lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de la ultima semana, se acordó el cumplimiento de las que fueron de interes

Se aprueba la cuenta de un tercio de la Corporacion la cuenta de los jornales y materiales del empedrado de la invertida en el empedrado del Trero de la calle de Colon, calle de Colon

Seguidamente, el Sr. Presidente puso a la vista la cuenta de los jornales y materiales del empedrado de la invertida en el empedrado del Trero de la calle de Colon, comprendido desde la puerta de Don Bernard Petera hasta la de Don Luis Mira Rodriguez, cuya obra fue acordada en sesion de diez y ocho de Septiembre ultimo, importando la de los primeros 360 pesetas y la de los segundos, pesetas, que suman en junto 360 pesetas; y enterado de lo bien relacionada y justificada que se hallan las partidas que en ellas se continuan acordaron por unanimidad aprobarlas y que su importe se formalice con cargo al Capitulo 6.º del presupuesto corriente.

Y no habiendo otro asunto, de que tratar se levanto la presente que firmamos de que certifico =

Manuel Mira Rodriguez

Manuel Mira Rodriguez

A las 11

Carapal

Francisco Mesa

Augusto Lomer

Antonio Rodriguez

Miguel Martin

Francisco Garcia

Di-



Señoría #



Por no haberse reunido el número suficiente de Concejales que se requiere para celebrar la ordinaria de este día, el Sr. Alcalde ordenó se citase á segunda convocatoria y lo certifico en Olivenza á diez y nueve de Mayo de 1913.

de B.º

El Sr. acc.º

Maria

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

En la Noble, Leal y Notable Ciudad de Olivenza á veinte y uno de Mayo de mil novecientos trece: se reunieron en estas Casas Concejales (previamente) de la misma, previendo por el Sr. Alcalde don Manuel Mira Rodríguez, los señores Concejales ausentes al margen, con el fin de celebrar la presente su segunda convocatoria, la que declarada abierta, se procedió á la lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales recibidos en la última semana, la Corporación acordó el cumplimiento de aquellas disposiciones que afecten á la misma.

Por el Sr. Presidente fue presentada la se aprueba la cuenta de los jornales y materiales invertidos en el del último trazo del segundo trazo del empedrado de la calle de Colón, en su totalidad de esta calle sea desde la casa de don Eduardo Pérez hasta la calle de Jurmundo y de la alcantarilla que va saliendo á las aguas de estas dos calles, importante la de lo primero en 470 puntas y la de lo segundo, en 85 puntas.

Entendida la Corporación, previo detenido examen de la misma y en contrándose conformes y bien justificadas, acordó por unanimidad prestarles su aprobación y que dicho importe se formalice



con cargo al Capitulo 6.º (art.º) del presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la presente de que certifico = lo que se acordó = previamente = art.º = no vale =

Manuel Sierra

Augusto Gómez

~~Manuel Sierra~~

Francisco Sierra

~~Manuel Sierra~~

Miguel Cortés

Antonio Rodríguez

Ant.º Carapich

Francisco Rodríguez

Diligencia Nº No habiéndose reunido suficiente número de Concejales para la sesión de este día, el tenor Alcalde ordenó se citase á siguiente convocatoria, lo certifico

Olivenza á veinte y seis de Mayo de mil novecientos trece

N.º A.º

El tenor acc.º

Sierra

Francisco Rodríguez



En la Noble, Leal y Notable Ciudad de Olivenza á veinte y ocho de Mayo de mil novecientos trece se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los tres del Ayuntamiento que al margen se advierten bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Mira Rodríguez con el fin de celebrar la presente en 2.ª convocatoria, la que declarada abierta se procedió á dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales, se acordó el cumplimiento de las que fueran distintas.



Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que según lo dispuesto en el artículo 35 del vigente Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, y Circular del Sr. Ministro de Contribuciones de la provincia de fecha 26 del corriente se iba á proceder á la renovación por mitad de la Junta judicial que ha de funcionar durante el bienio de 1913 á 1915.

Renovación de la Junta judicial.

En virtud y teniendo á la vista el último expediente de su constitución en total del año de 1911 se procedió al sorteo de los Peritos y Suplementos que han de cubrir y ser renovados en el presente año, correspondiéndole á los que siguientes.

Peritos.

D. Francisco Salgado Gonzalez, D. José Michoá Mendez, D. Luciano Carajeto Carrizo, D. Macario Vaca Moreno, D. Luis Díaz Melero, D. Antonio Carajeto Cordero, D. Miguel Martínez García y D. José Trinidad Cordero.

Suplementos.

D. Juan Acuña Mazar, D. Francisco Ramos Domínguez, D. Manuel Mestre Márquez y D. Eduardo Lagoa Prieto.

Cuyas vacantes son las que han de ser provistas por mitad, por el Ayuntamiento, y la otra por la Administración de Contribuciones de la provincia á cuyo efecto se formaran tantas ternas como individuos han de ser nombrados, y las cuales se remitirán á expresado Centro á los efectos de la designación, procediéndose al nombramiento de los que le corresponden al Ayuntamiento previa la demostración siguiente.

Número de Peritos repartidores igual al de individuos de que se compone el Ayuntamiento. — 16.

Vecinos — 13 } — 16.  
Forasteros — 3 }

Corresponde renovarse en el presente año — 8.

Vecinos — 7 } — 8.  
Forasteros — 1 }

Corresponde



nombrar al Ayuntamiento. —————	4	2	6
Dem a la <del>Admón.</del> de Contribuciones. —————	4	2	6.

Este Ayuntamiento en uso de sus facultades nombra a los individuos siguientes.

Peritos.

Vecinos

Forasteros

	Peritos.	Suplentes.	Total
D. Marcial Mira Rodriguez. —————	1779,	75	
" Daniel Rodriguez Marcos. —————	340,	24	
" Marcio Navarro y Navirco. —————	284,	43	
D. Eduardo Bengito Salamanca. —————	48,	39	

Suplentes.

D. Eduardo Pitera Rodriguez. —————	340,	13	
" Juan Borrallo Salgado. —————	164,	17	

Propuesta en temas que se hace a la Admón. de Contribuciones para el nombramiento de los Peritos y suplentes que le corresponden.

Peritos = Tema de 1.ª categoría.

D. José Mira Andrade. —————	3686,	73	
" Luis Linyes Nabochu. —————	902,	30	
" Marcio Melver Mira. —————	768,	80	

Tema de 2.ª categoría.

D. Luis Gomez Gonzalez. —————	482,	78	
" Cipriano Lorente Lorente. —————	353,	75	
" Luis Diaz Melero. —————	306,	85	

Tema de 3.ª categoría.

D. José Muñoz Rivedo. —————	879,	64	
" Diego Silva Gadella. —————	156,	69	
" Luis Hurtado Silva. —————	146,	52	

Tema de 4.ª categoría.

D. Antonio Cordero Boadina. —————	64,	07	
" Francisco Gil Correa. —————	63,	14	
" José Trinidad Cordero. —————	43,	14	

Para Suplentes 1.ª Tema.

D. José Correa Moras. —————	70,	90	
" Juan Flores Aguilar. —————	37,	85	
" Justo Piro Gadella. —————	26,	74	



Forma 2.<sup>a</sup>

Plas. et.<sup>a</sup>

D. Manuel Piquero Rodríguez	10, 90
" Manuel Franco Martínez	4, 95
" Juan Martínez Pasina	4, 95

En cuya forma quedó terminada la operacion, acordándose que por el Sr. Presidente se remitiera certificación de este acuerdo al Sr. Intendente de Contribuciones de la provincia á los efectos reglamentarios.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la presente que firmamos de que certifica.



Manuel Mora

Manuel...

*[Signature]*

Francisco Díaz

Ant. Carapuz

Augusto Gómez

Antonio Rodríguez

Miguel...

Juan Vega

Diligencia y No habiéndose reunido suficiente número de Concejales para la ordinaria de esta día, el Sr. Alcalde ordenó se citase á 2.<sup>a</sup> convocatoria y lo certifica en Olivenza a 2 de Junio de 1913



N.º 1.º

El Alcalde

Mora

Juan Vega

En la Noble, Leal y Notable Ciudad de Olivenza á cuatro de Junio de mil novecientos trece, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los Sres. del Ayuntamiento que al margen se anotan, bajo la Presidencia del Sr.



Alcaldé D. Manuel Mira Rodríguez con el fin de celebrar la presente en 2.<sup>a</sup> convocatoria, la que declarada abierta se procedió a dar lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de la última semana acordándose se cumplan las que fueren de interés.

Tambien quedó acordado, que la distribución de fondos en el presente mes se practique con arreglo a la verdadera parte de las cantidades con que se cuenta reportadas en el vigente presupuesto de gastos.

Dada cuenta por el Sr. Presidente del mal estado del parral en que se encontraba el embudo del parral de S.<sup>ta</sup> Julia y blanqueado se acordó por unanimidad autorizar al mismo de las fuentes públicas para la adquisición de las lanchas que se necesitan y llevado a efecto de la obra de reparación, como así mismo para el blanqueo del expresado parral y el de las fuentes públicas, dándose cuenta una vez terminados los gastos que en ello se originen para su aprobación.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la presente que firman de que certifico.

Manuel Mira

Manuel Mira

Augusto Gómez

Antonio Rodríguez

José María

Abt. 11

Garayut

Miranda

Di

ligencia, No habiéndose reunido suficiente número de Concejales para celebrar la ordinaria de este día el Sr. Alcalde ordenó se citase á 2.<sup>a</sup> convocatoria y lo certifico en Olivenza á 9 de Junio de 1913



N.º 13.  
El Alcalde  
Mira

Manlega

En la Noble, Leal y Notable Ciudad de Olivenza á once de Junio de mil novecientos trece se reunieron en las Casas Concejales de la misma los tres. del Ayuntamiento que al margen se anotan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Mira Rodríguez, con el fin de celebrar la presente en 2.<sup>a</sup> convocatoria, la que declarada abierta se procedió á dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales recibidos en la última semana acordándose se cumplan las que fueren de interés.

En este estado, el Sr. Presidente presentó á la Corporación las cuentas de varias obras acordadas que á continuación se relacionan, las cuales fueron debidamente examinadas y encontrándose ajustadas á procedimientos de contabilidad y justificadas las partidas que en ellas se contienen, fueron aprobadas en la forma siguiente: una de 40 pesetas, pagadas al Comisionado de este Ayuntamiento para acudir al juicio de exenciones de los muros del actual reemplazo ante la Comisión mixta de Reclamamiento de esta provincia; otra de 64 50 pesetas, importe de los socorros facilitados á los muros con motivo del acto anterior; otra de 69 10 pesetas, pagadas á D. Manuel Gil Coma, importe de las pólvoras

Se aprobaban  
varias cuentas





de puestas y trambres móviles facilitado de su estancia para el reintegro del expediente general del actual recamplero: otra id de 16 10 puestas a D. Rogelio Sauto, de god por vario importe para los actos de quintas: otra id de 75 25 puestas importe de lo satisfecho al maestro carpintero José Ramallo Sauto, por los cuerpos de carpintería que ha construido para la habitación hecha en la araca que estaba sobre la bóveda de la secretaría de este Ayuntamiento: otra id de 5 puestas al Sargento que fue Angel Salvador Lledo, importe de la gratificación dada como tallador de los moldes del actual recamplero: otra id de 65 puestas al maestro albañil Manuel Payer González, importe de los jornales invertidos en la reconstrucción y limpieza de la cañería que conduce las aguas a fuente nueva y pilar de San Francisco: otra id de 380 puestas pagadas al encargado Don Fernando Cabrera Macedo, importe de los jornales que se invirtieron en los meses de Enero y Febrero último, en la reconstrucción de la carretera municipal, denominada de la Quinta de Marral: otra id de 7 10 puestas pagadas al Fiel contraste de pesas y medidas por los derechos de afeción de las de este Ayuntamiento.

En virtud y en virtud de lo necesario que es la colocación de una vena en la nave destinada al local donde se sacrifican las reses en el Matadero público que está en perfectas condiciones, de las que carece la que actualmente existe como así mismo, concluir de colocar lo arulejo que faltaba para el mayor uso que se requiere en las operaciones a que está destinado dicho local, se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que ordene el llevado a efecto de las reformas indicadas, dándose cuenta de lo hecho que en ella se originase para su aprobación.

Y no habiendo al despacho ordinario otros



asunto de que tratar, se levanto la presente que  
firmara lo que deban hacerlo, de que certifico =

Manuel Mira

Manuel Gil

Antonio Parapet

Augusto Lamer

Antonio Rodriguez

Miguel Marti

Fran Nega

Diligencia No habiéndose reunido suficiente número de concejales  
para celebrar la ordinaria de este día, el Sr. Alcalde ordenó  
se citase á segunda convocatoria y lo certifico en Olivenza á  
16 de Junio de 1913 -

F. de

M. Alcalde

Mira

Fran Nega



En la Noble, Leal y Vertable Ciudad de Olivenza  
á diez y ocho de Junio de mil novecientos trece: se reunie-  
ron en las Casas Concejales de la misma, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde Don Manuel Mira Riquelme, con el fin  
de celebrar la presente en segunda convocatoria la que de-  
clarada abierta, se procedió á dar lectura de la acta  
que fué aprobada y firmada -

Seguientemente se dió cuenta de las disposi-  
ciones contenidas en los Boletines Oficiales de la última  
semana, acordándose su cumplimiento de las que fueran de  
interés.

A continuación fueron presentadas por el Sr.





le aprueban varias  
cientas

Alcalde, las cuentas satisfechas de obras públicas acordadas que se expresan á continuación: una de 82 50 pesetas á Don Fernando Cabrera Macedo, como encargado, importe de los jornales invertidos en reparaciones y blanques de la fuente pública de la Rala y estampas del mismo nombre; otra id de 52 50 pesetas al mismo, importe de los materiales invertidos en las operaciones anteriores; otra id de 260 pesetas, á dicho encargado, importe de los jornales invertidos en el acopio de piedra para reparar la canchada de circunvalación interior en el trozo desde la calle de San Pedro á la de Colón; otra id de 180 pesetas al mismo por los jornales invertidos en la reparación del empedrado de la calle de Donoso Cortes; otra id de 22 50 pesetas al maestro albañil Manuel Repe Sornáster por los jornales invertidos en la reparación de la verja y colocación de arulejos en el Matadero público municipal; otra id de 60 pesetas á Don Fernando Cabrera Macedo, importe de los materiales invertidos en la obra anterior; otra id de 45 pesetas á Manuel Repe Sornáster, importe de los jornales invertidos en el enlucado del tamo de San Antonio y blanques del muro que al mismo rodea; otra id al mismo encargado, importe de los materiales invertidos en la obra anterior.

Con todo lo cual, se dió por terminada, levantándose al efecto la presente que firmamos de que certifico =



Manuel Alvia

Ant. J. Javagub

Manuel Sol

Augusto Gómez

Miguel Martí

Antonio Rodríguez

Manuela

J. M.



D. Antonio Rodríguez la Noble, Leal y Verdadera Ciudad de Olivenza á  
 " Marcial Gómez veinte y tres de junio de mil novecientos tres. se  
 " Manuel Gil Corra reunión en las Casas Comitoriales de ella, presidi-  
 " Aut. Casagato Cordes do por el Tenor Alcalde don Manuel Mira Padri-  
 " Augusto Gómez quer, lo Tenores Concejales que al margen se anu-  
 " Eugenio Cordes Méndez ran, con el fin de celebrar la ordinaria de este  
 " Andrés Gómez día, la que declarada abierta, se procedió á dar  
 " Juan Michod lectura del acta de la anterior que fue aproba-  
 da =

Para cuenta de las disposiciones contenidas  
 en los Boletines Oficiales de la última semana,  
 la Corporación acordó el cumplimiento de las que afecten  
 á la misma.

En este estado el Tenor Presidente, expuso:  
 que encontrándose terminadas las obras para las que  
 se acuerdan amablemente habían pedido permisos varios vecinos, costeados de su  
 relacionados con la peculiar, á fin de poner en comunicación  
 apertura de la directa el Barrio de Juan Fuentes con la calle de  
 Calle de Colón con Colón, entendiéndose que debía procederse á su apertura  
 el Barrio de Juan Fuentes en la noche de este día por ser esta tradicional en  
 algunos festejos locales y por lo tanto se motiva al  
 buen criterio de la Corporación, acordar la for-  
 ma que fuere más adecuada, dada la importan-  
 cia é interés general que con ello se proporciona  
 á todo este vecindario, y la Corporación, abriendo  
 do en un todo con lo expuesto por la Presidencia,  
 acordó por unanimidad que á las nueve de esta  
 noche, se proceda á la apertura de la balla de  
 madora que es el único obstáculo que hasta des-  
 va impide el paso y que para darle toda la so-  
 lemnidad á un acto de tan legítimo interés y  
 complacencia de estos vecinos, que por el honor local  
 de se invite al clero de las dos parroquias, á fin  
 de que sea bendecido, publicándose todo ello por  
 medio de bando para la mayor concurrencia que





podrían resultar.

En virtud y en vista de las diferentes quejas producidas por vecinos pobres domiciliados en las aldeas agregadas á esta Ciudad, del abandono en que se lee se trata de la asistencia facultativa á que con asistencia facultativa tales vecinos perfectos de edad, se acordó por unanimidad de los señores que por el tenor Presidente se dirige comunicados de las Alderías acañón al Sr. Médico municipal encargado de practicar este sagrado servicio, á fin de que explique las causas y fundamentos que puedan existir referentes á las quejas producidas, dándose cuenta de la contestación que dicho tenor expusiere para acordar después lo más procedente.

En igual forma y teniendo en cuenta se acuerda que componiéndose este Ayuntamiento de Concejales por las horas que en su mayoría son labradores y á lo males se para las lesiones causan á sus intereses en sus asuntos ordinarios la imposibilidad de asistir á las sesiones á las once de la mañana que es la hora que está acordada, se resolvió armonizando los intereses de todos, que éstas se verificasen á las nueve de la noche en los propios días que están señalados, y que esto se publique. Sin habiendo otros asuntos de que tratar, el tenor Presidente levantó la sesión, cuya acta firmada lo que deba hacerse de que certifique -

Manuel Moya  
 Antonio Rodríguez  
 Don J. Carapuz  
 Francisco Obispo  
 J. Cordero Obispo

Manuel Sánchez  
 Manuel Ruiz  
 Miguel Martín  
 Augusto Gómez  
 Juan Peña Di





Lizencia. At No habiéndose reunido suficiente número de Concejales para celebrar la ordinaria de este día, el Sr. Alcalde ordenó se citase á 2.<sup>a</sup> convocatoria y lo certifica en Olivenza á 30 de Junio de 1913 =



M.<sup>re</sup> B.<sup>re</sup>  
El Alcalde

Mirra  
*[Signature]*

El Secretario  
Juan Segura  
*[Signature]*

- D. Miguel Martínez
- " Antonio Rodríguez Méndez
- " Marcial Gómez
- " Manuel Gil Coma
- " Antonio Carapeto
- " Francisco Mira
- " Augusto Gómez

En la Verbe, Leal y Notable Ciudad de Olivenza á 20 de Julio de mil novecientos trece; se reunieron en las Casas Concejales de la misma, los señores del Ayuntamiento que al margen se anotan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Mira Rodríguez, con objeto de celebrar la presente en segunda convocatoria, la que declarada abierta, se procedió á dar lectura del acta de la anterior que fué aprobada y firmada.

Seguidamente fueron leídas las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de la última semana y se acordó el cumplimiento de las que fueren de interés.

También quedó acordado que la distribución de fondos en el presente mes, se verifique por partes de las cantidades consignadas en el presupuesto de gasto.

Se trata de la asistencia facultativa de las Aldeas.

En este estado y con arreglo á lo acordado en la sesión anterior, el Sr. Sr. Presidente dió cuenta de la contestación dada por el Médico municipal D. Julio Bolero de la Torre al oficio dirigido al efecto por esta Alcaldía en la que se manifiesta que siempre ha estado, está y estará dispuesto á cumplir con su deber sin más limitación que la impuesta por la absoluta carencia de medio materiales



en que se tiene esta Corporación municipal. En vista de la  
 Corporación de la contestación dada, vis en el día de hoy  
 respecto al reconocimiento que hace expresa el Sr. Alcalde  
 municipal del incumplimiento de tan importantes debe-  
 ras, si quiera alegue como motivo el atraso en que se  
 le tiene en el pago de sus haberes, y no pudiendo  
 hacer depender de la posibilidad económica del  
 Ayuntamiento la prestación de un servicio de  
 tanta importancia, acuerda se requiera nuevamente  
 por la Presidencia al Sr. Alcalde de la Torre  
 para que sin pretexto alguno, cumpla la obliga-  
 ción en que está de visitar cada Aldea una  
 vez por semana en la forma ya acordada, auto-  
 rizado al Sr. Alcalde para que se ponga de  
 acuerdo con dicho funcionario y fijen los días en  
 que ha de verificarse la visita en cada una de  
 las Aldeas, en cuales se harán saber á los res-  
 pectivos Alcaldes de barrios, de quienes se requeri-  
 rá comuniquen á esta Alcaldía n'sertándose un  
 cumplimiento exacto de este servicio. Lamentan-  
 do también la Corporación su situación econó-  
 mica, causa del atraso en que se tiene al Sr.  
 Alcalde en el pago de sus haberes, ruega al  
 Sr. Presidente, ordene se le abone al mismo,  
 si quiera el de un trimestre, sin perjuicio de  
 mayores abonos en el momento que lo vayan  
 permitiendo las circunstancias.

Se acuerda en  
 tir de agua el  
 pilar de S. Fran.<sup>co</sup>

Dado conocimiento por el Sr. Alcalde  
 de, de que efecto de la sequía en que se encuen-  
 tra lo manantiales de la "Fuente Nueva", ha-  
 bían cesado por completo de correr, dispuso  
 por lo urgente y necesario, poner un hombre  
 para que á brazo, surtiera el pilar público  
 de Puerta de San Francisco. Cita por la Cor-  
 poración las medidas tan convenientes tomadas



por el Señor Alcalde en la época presente, se acordó aprobarlas y la continuación del hombre invertido durante el tiempo que sea necesario y por el precio más económico que se pueda, formalizándose este gasto en su día con cargo al capítulo de imprenta.

Se trata del servicio de limpieza de la fuente y el tanque de Abroge

En igual forma se dio cuenta de haber cesado el día veinte del pasado Junio, el encargado de la limpieza del lavadero y fuente pública de San Jorge, Manuel Acosta González y que como quiera que este servicio no podía estar demandado en la época actual, había tenido el Sr. Alcalde necesidad de nombrar un individuo que siguiera practicando el servicio expresado desde la fecha indicada, siendo este el vecino de dicha Aldea, Fraguin Manuel Fecheza Gómez, al cual, dado el aumento de los jornales en este tiempo, como así mismo el mayor trabajo que se le proporciona, durante los tres meses del estío, puesto que la limpieza tendría que hacerse, cuando menos, dos veces por semana, había tenido que darse, además de la cantidad consignada en el presupuesto, una gratificación como aumento del mismo, de cinco pesetas mensuales que percibiría durante los meses indicados, todo lo cual, fue aprobado por la Corporación, como con necesidad, acordándose que el aumento de la gratificación dicha, se formalice con cargo al Capítulo de imprenta.

Se aprueban las cuentas.

De igual manera, se acordó aprobar las cuentas de los gastos verificados en el Matadero público municipal durante el primer semestre de este año, importante 48,50 pesetas y la debida en Arrendamiento a Don Manuel Martínez Lorzano por lo efectuado de su casa, para el servicio







del alumbrado público en expresado se menciona por valor de 275 50 pesetas y que tanto una como otra, se formalice con cargo á sus respectivos Capítulos y artículos del vigente presupuesto.

Se aprueban  
dos cuentas

Al propio tiempo, dá cuenta la Presidencia de lo tanto, que según vieves de costumbre, se habían originado en el almuerzo dado á la Corporación y deposición, el día del juicio de excoñones, con motivo de que estas operaciones, largas de por sí, se interrumpieran lo menos posible, temiendo que abandonarlas con la marcha de los individuos á sus respectivos domicilios y la de la recepción oficial terminara en igual forma con motivo de la función religiosa, el día del Santisimum Corpus Christi, cuyo importe ascendía á la cantidad de 117 85 pesetas, acordando aprobarlas y que su importe se formalice con cargo al Capítulo 9.º artículo 2.º del presupuesto corriente.

Se trata del estan  
que de S.º Domingo

Explicada por la Presidencia, el mal estado que de S.º Domingo de la fuente y lavadero de la Aldea de Santo Domingo según lo informado dado por el Alcalde de barrio de dicha Aldea, se acordó que por el Tenor Presidente se ordenase al Alcalde expresado que interin no se practique la limpieza del estanque destinado al lavadero, se prohiba en absoluto el lavado de ropas en el mismo.

Se acuerda lim  
piar el pozo de  
la Charca

A continuación quedó también acordado que por el Tenor Alcalde, se ordene la limpieza del pozo que está junto á la Charca, á fin de que se purifiquen sus aguas, dado el abastecimiento que tienen en ellas el personal de las eras y de aquellas inmediaciones, dándose cuenta de lo tanto, que en ellos se originen para su aprobación.

En este estado y no habiendo otro asunto de que tratar, la Corporación pasó á ocuparse





de asunto relacionado con el punto, cuya acta  
obra en su libro respectivo y en su crédito  
firmar la presente de que certifico =

Manuel Oliva

Manuel Gómez

Diligencia. No ha  
sido reunido su  
ficiente número de  
concejales para la ordi-  
naria de este día, el  
Sr. Alcalde ordenó su  
citación a 2.ª convocato-  
ria y lo certifico en li-  
vra a 7 de Julio de

Antonio Lavapet

Augusto Gómez

Miguel Martí

Manuel Gil

1913.

1.º Sr.  
Alcalde

Manlega



Manlega

En la Noble, Notable y Leal Ciudad de Olivenza  
á nueve de Julio de mil novecientos trece se reunie-  
ron en las Casas Consistoriales de la misma, los  
Sr. del Ayuntamiento que al margen se anotan  
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel  
Oliva Rodríguez, con el fin de celebrar la preuen-  
te en 2.ª convocatoria, la que declarada abierta, se  
procedió á dar lectura del acta de la anterior que  
fue aprobada y firmada.

Seguidamente se dió cuenta de las disposicio-  
nes contenidas en los Boletines Oficiales de la úl-  
tima semana acordándose se empylimenten aque-  
llas que fueren de interés.

Se acuerda la continuación y por propuesta del Sr.  
adquisición del Presidente se acordó autorizar al mismo para  
uniformes para la compra de un uniforme para cada  
los municipales uno de los guardias municipales porcu



rando que la tela sea de dril, estableciéndose en ello la mayor economía posible, dándose cuenta de los gastos para su aprobación.

También quedó acordado que por el Sr. Presi-  
te acuerda y de orden se ordene que en el patio antiguo de la fuente  
formar el patio de la fuente se practique la obra de cerrar aquella  
antigüedad de la parte del edificio hasta la altura que se concy-  
te de la fuente necesario con un muro al que se le dejará fuer-  
ta de entrada con el fin de poder limpiar cuan-  
do lo necesite el depósito allí existente todo ello  
con el fin de evitar las barridas y toda clase de  
inmundicias que constantemente obran de por  
tadas en la forma que esta hoy, y que de todo  
lo cual una vez practicada se de cuenta para  
su aprobación.

Acuerda la ma- En este estado expuso la Presidencia, la con-  
gubernación de los es- venencia de acordar la enagenación de los es-  
tercoleros de 1912 tercoleros procedentes de la lingüera publi-  
ca del año del 1912 que quedaron por vender y  
están a las salidas de Puertas del Calvario  
y S. Francisco unos ajilados y otros por que-  
lar, por entender que cuando se terminase la  
tramitación del expediente, estarían cuasi aca-  
badas las operaciones de la recolección y enton-  
ces será la época mas oportuna para que aque-  
llos a quienes se les adjudicaron quedaran  
retirados a sus respectivas propiedades. Entera-  
da la ley y acordada y abundando en lo expuesto  
por la Presidencia acordó por unanimidad  
la enagenación de los estercoleros citados por me-  
dio de subasta pública, y con el fin de ganar tie-  
mpo para todas estas operaciones, que por la co-  
mision conjunta del Sr. Presidente y de los Con-  
cejales D. Francisco Mira Salgado y D. Antonio Cora  
Gutierrez (Kambra) digo Condere auxiliados de los pe-



ritos prácticos que estimen necesarios, se proceda á la formación del presupuesto de tasación bien en conjunto ó por lotes, y al propio tiempo á la del pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta todo lo cual una vez llevado á efecto se dará cuenta á la Corporación para su aprobación y fijera del día en que ha de verificarse el remate.

Se aprueba la cuenta de tra. del 2.º trimestre

De igual manera fue presentada por el Sr. Secretario la cuenta de los gastos sucesivos de la Secretaría durante el segundo trimestre de este año importante 261,90 pesetas, la cual fue aprobada en vista de su buena justificación e inversión.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar la Corporación pasó á ocuparse de asuntos relacionados con la admón. del Pósito, en cuya acta obra en su libro respectivo, firmando la presente de que certifico.



Manuel Alvará

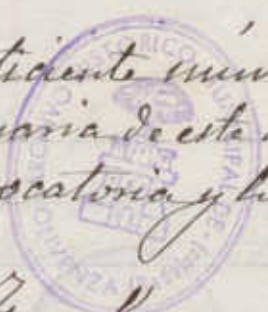
Augusto Gómez

Ant.º Garapin  
Manuel Ruf

Antonio García  
Plácido Barre

Man. Siga

Di



ligencia. No habiéndose reunido suficiente número de Concejales para celebrar la Sesión Ordinaria de este día el Sr. Alcalde ordenó se citase á 2.ª convocatoria y lo testifico en Olivenza á 14 de Julio de 1913

1.º 1.º  
El Alcalde  
Mira

Manlega

En la Noble, Leal y Notable Ciudad de Olivenza á diez y seis de Julio de mil novecientos trece, se reunieron en las Casas Concejales de la misma, los tres Concejales anotados al margen presididos por el Sr. Alcalde D. Manuel Mira Rodríguez, con el fin de celebrar la presente en 2.ª convocatoria, la que declarada abierta se procedió á dar lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Acto seguido se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de la última semana, acordándose se cumplieren las que fuesen de interés.

Se incluyeran  
los vecinos  
al padrón de  
beneficencia

A continuación se acordó completar los seis miembros que faltan en el padrón de beneficencia con la inclusión en el mismo de los vecinos pobres que lo han solicitado Cefirino Maquera Gadolla, José Fernando Olvera, Cayetano Suárez Perera, Juan María Bujarama, Francisco Senen Hernandez y Francisco Leyvito y que de esta operación se fuese nota a los tres Médicos, Farmacéuticos y Practicante para que sean anotados en las copias del padrón que obran en su poder.

Se designan vocales  
de la Junta de  
1.ª enseñanza

Así mismo y en cumplimiento de lo dispuesto en el R.D. de 5 de Mayo y R.O. aclaratoria de 25 de Junio último se acordó designar para que formen parte como vocales de la Junta local de 1.ª enseñanza á los tres Concejales D.



Augusto Gómez Castaño y D. Antonio Carapeto Cor  
deiro, como así mismo al farmacéutico D. Doro Me  
lero Rodríguez.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se le  
vantó la presente que firman de que certifico.

Manuel Mira

Luis Rodríguez

Augusto Gómez

Antonio Carapeto

Manuel Mira

Luis Rodríguez

Manuel Mira

Antonio Rodríguez

Juan Vega

Diligencia. No habiéndose reunido suficiente núme  
ro de Concejales para celebrar la ordinaria de este día  
el Sr. Alcalde ordenó se citase á 2.ª convocatoria y  
lo certifico en Olivenza á 25 de Julio de 1913

N.º 1.º

El Alcalde

Mira

Juan Vega

En la Noble, Leal y Notable Ciudad de Oli  
venza á veinte y tres de Julio de mil novecien  
tos trece se reunieron en las Casas Conistoria  
les de la misma a los tres Concejales ausentes  
al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Manuel Mira Rodríguez, con el objeto de llevar  
la á efecto en 2.ª convocatoria, la que declarada  
abierta se procedió á la lectura de la anterior que





fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de la ultima semana, acordandose se cumplan las que fueran de interes.

Se aprueba el presupuesto y condiciones para la subasta de los estercoleros

Al momento fue presentado el presupuesto y pliego de condiciones formado por la Comision nombrada en sesion del nueve del corriente para base de la subasta publica para la enagenacion de los estercoleros procedentes del barrio de la poblacion en el año de 1912, y encontrandolos ajustados al servicio de que se trata se acordó aprobarlos por unanimidad y que sin otra limitacion se verifique la subasta el dia tres del proximo mes de agosto de once a trece ante el Sr. Alcalde ó en quien este delegue, y del Sindico de la Corporacion, dándose cuenta de su resultado, y lo cual se anunciara previamente al publico para conocimiento de todos los que deseen tomar parte en la misma.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la presente que firman de que certifico



Manuel Lopez

Miguel Pastor

Antonio Carapuz

Francisco Gomez

Augusto Gomez

Antonio Rodriguez

Manuel Gil

Manuel Vega

Di



ligencia. Por no haberme reunido número suficien-  
te de Concejales para tomar acuerdo en la sesión de  
esta fecha el Sr. Alcalde ordenó se citase á 2.<sup>a</sup> con-  
vocatoria, y lo certifico en Olivenza á 28 de Julio  
de 1913.



N.<sup>o</sup> 830

El Alcalde

Mira

*[Signature]*

Juan Vega

En la Noble, Leal y Notable Ciudad de Olivenza á treinta de Julio de mil novecientos trece, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma, los tres del Ayuntamiento que al margen se anotan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Mira Rodríguez, con el fin de celebrar la presente en 2.<sup>a</sup> convocatoria la que declarada abierta se procedió á dar lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente se dió conocimiento de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de la última semana acordándose se cumplieran las que fueren de interés.

Se nombra Comisario para la entrega en Caja:

Al momento se acordó también nombrado para la entrega á D. Juan Rodríguez Pejarano agente de este Ayuntamiento en Badajoz, Comisionado para la entrega en Caja de los libros del actual Acumplado, y á cuyo Sr. se le remitirán las relaciones y demás documentos que están prevenidos para este servicio.

En este estado expuso el Sr. Presidente el escaso resultado que se estaba obteniendo por la Dicción de Consumos en la recaudación del arbitrio de pesas y medidas según el convenio acordado en la Sesión del once de Enero del año







se nombra un  
recaudador del  
arbitrio de pesasy  
medidas.

actual, sin duda alguna debido a los muchos trabajos y tareas que necesita dicha aduana para su propia recaudacion, siendo lo cierto que en el tiempo que se nombra un recaudador en su gestion recaudatoria, solo se han hecho efectivos insignificantes cantidades y esto, en aquellas especies que forzosamente tienen que tributar por derechos de consumos y estan relacionadas con los del arbitrio por el año corriente, en contraindole integros todos los descubiertos pertenecientes a los años de 1911 y 1912, en igual forma que todas las de consideracion del corriente, y como con tal estado era imposible continuar dada la carencia de recursos en que se encuentra este municipio para sus multiples atenciones y por otra parte la desaparicion de datos para la recaudacion que trae consigo este abandono, lo promia en conocimiento de la Corporacion a fin de que se acordasen los medios mas convenientes y de resultados en el servicio de que se trate.

Oídas por el Ayuntamiento las manifestaciones de la Presidencia y conviniendo todos los tres presentes en la apremiante necesidad de atender con toda preferencia a la realizacion de un arbitrio tan importante para ir normalizando en parte la marcha de esta aduana municipal, cosa imposible de conseguir con los procedimientos de apatia y negligencia hasta ahora seguidos, se acordó por unanimidad, en primer lugar, y por los motivos que se dejan expuestos, rescindir el compromiso con el rematante de consumos acordado en sesion del once de Enero último dándole cuenta de ello para su liquidacion y entrega de la contabilidad y demas documentos que obran en su poder relacionados con el arbitrio de que se trata; y en segundo nombrar como aduana para todos los efectos de la recaudacion tanto de los atrasos como



como de lo corriente, al vecino D. Joaquin Reyes  
Rodriguez, y como auxiliar á sus ordenes para to-  
dos los servicios relacionados con el arbitrio ad.  
Juan Piro Mendez los cuales daran principio  
á sus gestiones desde el primer dia del proximo  
mes de Agosto remunerándole al primer  
con el sueldo diario de dos pesetas cincuenta cen-  
timos, y si de los resultados de su recaudacion, esta  
excediere de la cantidad de diez mil pesetas  
percibirá además el diez por ciento del exces-  
de la suma expresada, y al segundo, con el haber  
de dos pesetas diarias, siendo además de cuenta  
de dichos funcionarios hacer efectiva la recau-  
dacion de los demas arbitrios establecidos sobre  
establecimientos, y espectáculos públicos y ocu-  
paciones de la vía, y del aduana nombrado, la  
obligacion de liquidar e ingresar todos los tá-  
bulos de cada semana en esta deponataria mu-  
nicipal, cuantas cantidades recaude por to-  
dos conceptos. En mismo quedó acordado, que  
si la oficina para la recaudacion no pudiera  
estar en las de Comunas, que por el Sr. Presi-  
dente se le facilite local adecuado, y se parea  
á los nombrados de sus respectivas creden-  
ciales publicandose al efecto oportunos ban-  
dos y edictos para conocimiento de todo el  
vecindario.

En este estado el Sr. Presidente ordenó  
que por el infrascrito secretario se diese lec-  
tura de la instancia dirigida al Ayuntamiento  
municipio por el concejal D. Luis Rodriguez  
Marcos ( se retira este Sr. del talon por  
incongruente en asuntos propios ) en la  
que se solicita que siendo dueño de una  
Casa situada en la Plaza de Santa Maria





del Castillo, la cual tiene edificada desde hace bastantísimo  
ya una habitación sobre el patio de entrada de la Torre  
del homenaje propiedad del Ayuntamiento, hoy destina-  
da a prisión preventiva del Partido, cuya habitación for-  
ma un túnel ó cañon sobre la entrada del mismo,  
se da cuenta de y que precisando obrar en referido predio modificando  
una solicitud de alienación en la habitación referida del muro in-  
del Concejal D. Juan Antonio, y ocupando actualmente dicha habitación toda  
Rodríguez Moros la anchura del patio en una longitud de cinco metros.  
y se le conceda licencia para tomar en igual forma  
otros cinco metros más, que le son de necesidad para la  
obra mencionada.

A cambio de esta concepción por la que no se causan  
perjuicio alguno al edificio municipal, ofrece hacerse  
en cuenta por vía de precio la rebaja del patio referido  
haciendo desaparecer el escalon que hoy tiene a la en-  
trada de la Calle y a la del Castillo edificándolo y  
dándole corriente a las aguas para la calle en vez  
de la que tiene para adentro, y ceder al Ayuntamiento  
la finca que resulte del derribo del muro que cal-  
cula puede ser la de unos veinte y cinco metros cu-  
bicos. Entendida la Corporación de cuanto se pro-  
pone en la mencionada instancia y con el fin de darle  
mas acertada solución se acuerda que por la Comi-  
sion Compuesta del Sr. Presidente y de los tres Con-  
cejales D. Augusto Gomez Castaño, D. Antonio Ca-  
rajeto Cordón y D. Miguel Martínez Garcia se  
promoverá en el sitio indicado y previo un de-  
bido estudio de todo ello, informen debidamente  
y lo presenten a la Corporación para en su vista  
acordar lo que fuere procedente.

Se acuerda la ma-  
nifestación de la  
magnum de  
escribir.

En el mismo manifiesto el Sr. Presidente que por  
el vecino y farmacéutico D. Casimiro Blanco Balbu-  
na se le habian manifestado sus deseos de adqui-  
rir la magnum de escribir que posee este Ayun-

18  
tamiento y por la cual habia ofrecido dar la canti-  
dad de seiscientas cincuenta puestas; y como  
entendia que dado el poco ó ningun servicio que di-  
da máquina está prestando en estas oficinas, y por ello  
ser un mueble casi innecesario, lo ponía en conoci-  
miento de la Corporacion para que se acordase lo que  
se creyera oportuno; y la Corporacion basada en  
iguales argumentos que los expuestos y conside-  
rando que aun cuando el precio ofrecido es algo  
menor que el que costó el mueble, pero tenien-  
do en cuenta su depreciacion por el servicio prestado  
desde el tiempo en que se adquirió, y que es un ca-  
pital que por lo expuesto está paralizado, se acor-  
dó por unanimidad su enagenacion al pro-  
ponente D. Camilo Blasco Balbuena por el  
precio de las seiscientas cincuenta puestas  
ofrecidas, las cuales se llevarán al presump-  
to de ingresos como eventuales é imprevisas

se concede licen- De igual manera expuso la Presidencia  
cia por cinco me que efecto de su delicado estado de salud, le era  
ses al Alcalde de suma necesidad el que por el Ayuntamiento  
se acordase la concecion de una licencia por cinco  
meses, tiempo en que segun la prescripcion  
de los facultativos necesitaba para su mejoría,  
y la Corporacion en vista de las justas causas  
expuestas, acordó por unanimidad otorgarle la  
licencia por el tiempo que la pide, y que desde  
el momento en que de principio ha hacer usade  
ella quede encargado de la jurisdiccion el 1.<sup>o</sup> Teni-  
ente de Alcalde D. Luis Rodríguez Marcos, de-  
jando consignado en su <sup>plaza</sup> las causas que in-  
tiran esta revolucion á la vez, que el aljame-  
to temporal de tan digno como querido conyua-  
tero.

Fue habiendo mas asuntos de que tra





tar se levantó la presente que firman de que cer-  
tifico

Manuel Mira

~~Manuel Mira~~

Manuel Mira

Augusto Gómez

Manuel Mira

Antonio Garajón

Miguel Costa

Antonio Rodríguez

Juan Vega

Diligencia por no haberse reunido suficiente nú-  
mero de concejales para celebrar la sesión ordina-  
ria de este día, el Sr. Alcalde ordenó se cita pa-  
ra llevarla á efecto en 2.ª convocatoria, y lo cer-  
tifico en Olivenza á 4 de Agosto de 1913.

N.º 13.º

El Alcalde

Mira

~~Mira~~

Juan Vega



En la Noble, Leal y Notable Ciudad de Olivenza  
á seis de Agosto de mil novecientos trece, se reunieron  
en las Casas Consistoriales de la misma los tres del  
Ayuntamiento que al margen se anotan bajo la pre-  
sidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Mira Rodríguez,  
con el fin de celebrar la presente en 2.ª convocatoria,  
la que declarada abierta se procedió á dar lectura  
del acta de la anterior que fue aprobada y fir-



Quedan inutilizadas estas  
 notas el error involuntario  
 escrita la que le sigue.  
 Olisenna





das llamas a consecuencia de que al  
cometido al volver al folio, estaba ya

8 de Agosto de 1913.



El secretario  
Juan Vega



mada.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los B. O. de la última semana, acordándose se cumplieren aquellas que fueran de interior.

También quedó acordado que la distribución de fondos en el presente mes se practique con arreglo á la obra ya parte de las cantidades consignadas en el presupuesto.

Se acuerda la 2ª Dada cuenta por el Sr. Presidente de no haberse subasta para el efecto la subasta intentada para la enagenación de los estercoleros el día tres de los corrientes de los estercoleros por falta de licitadores, se acordó que por medio de bando y edictos se celebre segunda subasta el día once del actual en iguales horas y con los mismos tipos y condiciones que la anterior, dándose cuenta de su resultado.

De la construcción. En el mismo y en vista del mal estado en que se encuentran las cristaleras de los balcones del edificio del Edif. Comunal se acordó que por el Sr. Presidente se ordene la reconstrucción de todas las que lo necesitan, como así mismo la reforma que necesita la mesa del despacho del Secretario, dándose cuenta de los gastos que se originen para aprobarlos.

Se aprueban. De igual manera fueron presentadas por el Sr. Presidente varias cuentas de gastos hechos, las cuales debidamente examinadas fueron aprobadas en la forma siguiente. Una de los jornales y materiales invertidos en la construcción del muro para cerrar el edificio donde está el depósito de la fuente de la Cuerna según acuerdo de nueve de Julio último importe 243, 89 pesetas, formalizada por el Sr. Capitán 6.º artículo 1.º Otra de 24 pesetas invertidas en la compra y colocación de los palos que sirven de sosten á los árboles plantados en las vías públicas, con cargo al Cap. 2.º art. 4.º Otra de motivada por la urgente necesidad de







la compra de una mula para el tiro del carro con la cual se  
destinaba para el riego de los árboles, á consecuencia de que  
la que se tenía prestada fue recogida por su dueño D. José  
Ferreira Antunes, la cual costó 200 pesetas, que unidas  
á las 63,75 pesetas gastadas en la compra de paja y en otras  
para la alimentación del serviente hacen un to-  
tal de 263,75 \$ que serán formalizadas con cargo al ca-  
pitulo 11º artículo único del presupuesto corriente. Otra  
\$ de 47,45 pesetas importe de los gastos originados  
en la compra del carro destinado en el acarreo de  
las carnes sacrificadas en el matadero público, las  
que serán formalizadas con cargo á igual capítulo.

Otra \$ de 12,35 pesetas al Notario de esta ciudad  
importe de sus honorarios por expedir de su protu-  
colo una copia de la escritura del contrato con los Mi-  
dros municipales en virtud de haber sido necesaria  
para el régimen de este servicio, que serán  
formalizadas con cargo á igual capítulo. Otra  
\$ de 170 pesetas invertidas en las reparacio-  
nes de los carrones destinados al recogido de la  
basura depositada en la vía pública, formaliza-  
das con cargo á igual capítulo que las anteriores,  
y otra de 95 pesetas por la compra de varios  
herramientas necesarias para las obras pú-  
blicas formalizándose con cargo al Cap. Cont. 2º.

Se trata de... El propio tiempo se presenta por el Sr. Presidente  
formas en los de una instancia suscrita por un erogado mi-  
cementerio casero de vecinos, solicitando una obra de auxilio  
social y civil para el cementerio civil que existe junto al católi-  
co, en vista de lo insuficiente que á aquel resulta tan-  
to por su reducida superficie, cuanto por el mal esta-  
do de los muros, manifestando al propio tiempo  
á la Corporación que por uno de los firmantes del  
expresado escrito cual era D. Joaquín Gil Martínez  
se le había hecho la proposición verbal de dar



gratuitamente todo el terreno de su propiedad en  
dicho sitio que fuese necesario para la ampliacion  
solicitada y ademas ofrece en calidad de preta  
mo anticipado y sin interes alguno hasta la can  
tidad de tres mil pesetas, dado caso de que el Ayun  
tamiento no estuviese en condiciones por ahora  
para el llevar a la practica de una obra  
de tan perentoria necesidad, y cuya cantidad de  
jaba a la Corporacion la libertad de reintegrar  
sela en la forma que acordasen mas conveniente  
a su situacion economica. Expuso ademas dicho  
Sr. Presidente, que con relacion a lo ya acordado  
por la Corporacion en sesion del 16 de Enero de 1910  
sobre las deficiencias que en todos conceptos exis  
ten en el Cementerio Catolico, sin haberse llevado  
nada a la practica, y siendo estas principalmente  
la apremiante cada dia mas, de no encontrarse  
sitio donde enterrar un cadaver que no este con  
grado con restos recientes de otro, a la vez, que el  
gran deterioro de los muros que lo rodean y la  
dificultad para la construccion de nichos por lo  
reducido tambien de su superficie, crea de abso  
luta y perentoria necesidad que por la Corpora  
cion se acordase la forma mas conveniente  
para subsanar estas deficiencias, tan contra  
rias tanto a los sentimientos humanitarios  
como a las disposiciones de la Ley de Sanidad, pues  
seria un grave conflicto continuar en esta forma  
si por desgracia la poblacion fuese invadida  
de algunas de esas epidemias, que causan tan  
fatales resultados en la vida de las personas. Dijo  
ademas que por el referido Sr. Gil Martinez se  
le habia tambien propuesto, que en el caso de que  
por el Ayuntamiento se acordase bien la amplia  
cion del existente Cementerio Catolico o la construc





ción de otro nuevo, ofrécia ceder para ello el terreno de su propiedad en este sitio que fuere necesario ocupar, el cual una vez valorado en forma, pudiese la Congregación pagarles en los plazos que estimen convenientes o fijarles el censo anual á su favor que correspondiera al tanto por ciento de la valoración.

Dadas por la Congregación las anteriores manifestaciones, fueron ampliamente discutidas, y en completa conformidad, se acordó aceptar en principio las convenientes proposiciones hechas á la Presidencia por D. Joaquín Gil Martínez, y que con el fin de acordar con todo acierto en asunto de tal importancia que por la respectiva Comisión del teniente Ayuntamiento y el Concejal D. Marcial Izquierdo, Castaño agregado á la misma se pensaron en el sitio donde están los cementerios practicando un detenido estudio de las necesidades que existan de todo lo cual con la premura posible emitirán su informe que será sometido á la Congregación para las soluciones que se estimen convenientes.

se da cuenta. En igual forma se dio cuenta de otro escrito de una instanza autorizada por varios vecinos domiciliados en la calle de los vecinos de S.<sup>to</sup> Domingo, por el que solicitan que se les de S.<sup>to</sup> Domingo se hagan las obras que les son tan necesarias, en la bre reformar completamente, las arado y pilas públicas de dicha aldea, en la fuente de la virtud del cual estado en que se encuentran para lo cual y como ayuda para el coste de la obra, habia hecho una suscripción vecinal recolectando de ella la cantidad de pesetas, las que desde luego se remitieron á disposición de este Ayuntamiento; y la Congregación enterada de ello acordó por unanimidad nombrar una Comisión compuesta del Sr. Presidente y de los concejales D. Augusto Izquierdo, y D. Juan Méndez para que acompañados de los maestros albañiles



Mamuel y Joaquin Reyes Gonzalez, se reunieron en la Aldea y practiquen un detenido estudio de cuantas operaciones haya necesidad y fueren factibles de hacer, asi como su costo aproximado y de todo ello emitan razonado informe que sera sometido a la deliberacion del Ayuntamiento.

Le reconoce un credito a favor de las recetas extraordinarias que con tal farmaceutico objeto les habia entregado el farmacutico municipal D. Casimiro Blasco Balbuena, las que por recetas estradas obraban en su poder autorizadas por varios Ayuntamientos anteriores procedentes de sueros y especificos recitados por los D<sup>os</sup>. Medicos en necesitados casos a enfermos pobres, fuera del pretitorio farmaceutico oficial, importando el abono de las mismas la cantidad de noventa y nueve pesetas cincuenta centimos. Le autorizada que fue con una por una las recetas expresadas las en contra la Corporacion ajustadas todas en su aplicacion a casos necesitados y debidamente autorizadas, pero como quiera que para el abono de su importe no existe credito alguno determinado en el corriente presupuesto, se acordó por unanimidad reconocer este debito a favor del referido Sr. Blasco y que con tal caracter se consigne este, en el capitulo 9.º articulo 6.º del proximo presupuesto.

Con lo cual se dio vista por el Sr. Alcalde levantando de la presente que forman de que certifico.



Mamuel Moya  
Luis Rodriguez  
Juan Michoa  
Augusto Gomez  
Antonio Carrasquero  
Juan Vega



lignencia # Por no haberse reunido suficiente número de Concejales para celebrar la sesión ordinaria de este día, el Sr. Alcalde ordenó se citase para llevarla a efecto en segunda convocatoria y lo certifico = Olivenza a 11 de Agosto de 1913 =

N.º B.º

El Alcalde acc.º

Rodríguez

Juan Vega

Prin.º accidental

D. Antonio Rodríguez  
Concejales

D. Antonio Carayuta

"Argusto Gomez

"Juan Micho

En la Noble, Leal y Vertable Ciudad de Olivenza trece de Agosto de mil novecientos trece, se reunieron en la Casa Consistorial de la misma los señores del Ayuntamiento que al margen se anotan, bajo la presidencia accidental del Sr. teniente de Alcalde Don Ant.º Rodríguez Múndez, con el fin de celebrar la presente en segunda convocatoria, la que declarada abierta se procedió a dar lectura del acta de la anterior, que fue aprobada seguídamente se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de la última semana, acordándose el cumplimiento de las que fueren de interés.

Se da cuenta del resultado de la 2ª subasta de los estercoleros propio de este Municipio, correspondientes al barrio de los estercoleros.

En igual forma se dió cuenta por el Sr. Presidente del resultado obtenido en la segunda subasta celebrada el diez del corriente para la enajenación de los estercoleros propio de este Municipio, correspondientes al barrio de los estercoleros, en el año de 1912, siendo este al de haberse subastado todo por los precios en que aparecían presupuestados, que ascendían a un total de don mil ciento noventa y ocho pesetas, y la Corporación en vista de que en dicha subasta se ha cumplido lo precepto reglamentario, acordó prestarle su aprobación y que por el Sr. Alcalde Presidente se les hagan las adjudicaciones definitivas a los que aparecían como rematantes. Así mismo y teniendo en cuenta que para llevar a efecto dicho servicio en el año de que se trata, se habían agotado los créditos



presupuestado para ello y resultaba un excedente de cuatro  
replido por la Caja Municipal de donmil ochocientas  
cincuenta y tres pesetas según la liquidación que  
aparece consignada en el acta de 31 de diciembre de  
1912, comprobada con la cuenta justificada que esta  
ca a la vista y fue debidamente examinada, se  
acordó por unanimidad que las referidas pesetas  
obtenidas del remate, en unión de las seiscientas veinte  
y cinco obtenidas también por la venta de tres mulas  
de las que estaban destinadas al tiro de los carrones,  
que forman un total de donmil ochocientas veinte y  
tres pesetas, queden para compensar a la Caja munici-  
cipal, el anticipo suplido de la cantidad que se dispo-  
nía para el pago de los intereses de los empréstitos  
expresados, como quiera que después de hecha esta  
operación, resulta todavía un excedente en los ingre-  
sos, de 69 7/8 pesetas, que éstas se formalicen dándole  
entrada en el presupuesto como eventuales ó su-  
presuntas.

Se acuerda prohibir En igual forma y teniendo conocimiento la  
la pesca de las charcas por manifestación de algunos vecinos de  
con toda clase de redes el abuso que por ciertos individuos se está comie-  
tiendo en la pesca de las Charcas, hacienda una  
de Terrajas y redes no autorizadas por la Ley se  
acordó por unanimidad que por el teniente alcalde  
se publique bando y edicto, prohibiendo en abso-  
luto la pesca en todo tiempo con dichos artefactos  
y toda clase de explosivos, poniendo a los infrac-  
tores a disposición de los tribunales para que las  
infracciones se sean castigadas en arreglo al artí-  
culo 117 y siguientes del Reglamento para la aplica-  
ción de la vigente Ley de pesca.

En este estado y de orden del señor Presidente  
se dio lectura por sí el Secretario del informe emitido  
por la Comisión designada al efecto, en sesión del día  
30 de Julio último, referente a lo solicitado por D. Luis





se acuerda la  
concesion de la  
bodega sobre el  
Uejon del Castillo  
solicitada por D.  
Luis Rodriguez  
Moros

Rodriguez Marcos, cuyo informe se estampa á continuación;  
" Los que subscriben, cumpliendo con el cargo conferido por  
el Ayuntamiento, referente al que se le pide, con respecto al  
objeto á que este expediente se contrae, tienen el honor de  
manifestar: Que con tiempo oportuno se personaron en el sitio  
cuestión y como quiera, que al reunirse en este día en  
las Casas Conventuales para ratonar el informe ordenado  
no han podido comparecer ni el Alcalde Presidente Don  
Manuel Mina Rodriguez por encontrarse usando de la licencia  
concedida, ni Don Miguel Martinon Garcia, por tener  
una hija gravemente enferma, los dos que subscriben,  
son de parecer que debi otorgarsele al recurrente la  
concesion de los cinco metros que tiene solicitado, por  
entender que con ello el edificio Municipal no sufre per-  
juicio de clase alguna - Sin embargo, el Ayuntamiento,  
acordará la forma de su llevada á efecto, ó aquella  
que estime mas oportuna - Olivenza trece de Agosto de  
mil novecientos trece - Augusto Juncos - Ant. Carapeto -"

Hacemos de la palabra el Presidente accidental,  
Don Rodriguez Morder, para expresar su conformidad con  
el informe leído en lo referente á lo ninguno perjuicio  
que se le causa al edificio municipal " Torre del Ho-  
menaje," destruido á prevención preventiva del Partido  
con la ampliacion de los cinco metros de bodega que sobre  
el callejon de entrada de dicho edificio tiene solicitado  
Don Luis Rodriguez Marcos, á partir de la que hoy tiene  
concedida y edificada en su predio contiguo, entendiéndose  
ademas que con esta proposicion, quedaria el paso de en-  
trada al rastroillo que está al descubierto, mas al am-  
paro del sol y de la lluvia; pero á pesar de ello, con-  
premiando las mejoras que esto reporta al recurrente  
en su referida casa y como buena medida administrativa,  
entendia que la concesion debiera hacerse mediante la  
indemnizacion, siquiera de docecientas cincuenta pesetas,  
en beneficio de otro fondo municipal, en vez de aceptar



los metros de piedra ofrecidos, y el arreglo del patio de entrada por lo difícil que resulta esta última oferta. Dadas por la Corporación, las manifestaciones que quedaban expuestas por el tenor Rodríguez Méndez, y previa detenida discusión sobre todo ello, se acordó por unanimidad conceder la autorización solicitada por don Luis Rodríguez Marcos para edificar una bóveda sobre la entrada del ya repetido edificio en una extensión de cinco metros, á partir de la que ya existe hoy en su contigua casa mediante el abono, por vía de precio, de docecientas cincuenta pesetas, que satisfará en esta Diputación Municipal en el momento que tenga concluida la obra que solicita; y que de este acuerdo se facilite al interesado la oportuna certificación para lo fuere que le fuere conveniente.

Habla el Sr. Rodríguez Méndez sobre el servicio médico de las Aldeas.

De igual manera, expresado Sr. Rodríguez Méndez manifiesta la extrañeza que le produce una el que por la Prudencia anterior no se haya aun resuelto nada á pesar de estar acordado sobre la reglamentación del servicio benéfico sanitario de que tanto carece los vecinos pobres domiciliados en las Aldeas apegadas á este Municipio, cosa que lamenta en extremo, y por lo tanto lo hace contar en este acta á fin de que se lleve á cumplido efecto un servicio de tan perentoria y urgente necesidad.

Y no habiendo otro asunto de que tratarse levanta la presente que firmamos de que certifico =

Antonio Rodríguez

Antonio Caragut  
Augusto Gómez

Mano Soga





liquencia. Por no haberse reunido suficiente número de vecinos para celebrar la sesión ordinaria de este día, el Sr. Alcalde ordenó se citase para llevarla a efecto en segunda convocatoria y los certifique = Olivenza a diez y ocho de Agosto de mil novecientos trece

N.º B.º  
El Alcalde acc.º  
Rodríguez Marcos

Juan Vega

En la Noble, Leal y Notable Ciudad de Olivenza a veinte de Agosto de mil novecientos trece, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma, los tres, del Ayuntamiento que al margen se anotan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental 1.º teniente D. Luis Rodríguez Marcos con el fin de celebrar la presente en 2.ª convocatoria la que declarada abierta se procedió a dar lectura del acto de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio lectura de las disposiciones de los Boletines oficiales recibidos en la última semana acordándose se cumplan todas, las que fueren de interés.

Al momento se dio lectura por mi el secretario de una instancia presentada por el presidente de la sociedad de Obreros de esta ciudad en el Centro obrero la que solicitan se interese de los poderes públicos para que remanen fondos para continuar los trabajos de la Carretera de Puente Aguda, como medio para que sean empleados en estos trabajos el crecido número que dicen de braceros desocupados, y la consiguiente sustracción de lo que se pretende acordó que por el Sr. Presidente en unión del secretario se presenten en Badajoz e influyan acerca del Sr. Gobernador civil y Jefe de

Se da cuenta de otro de una instancia presentada por el presidente de la sociedad de Obreros de esta ciudad en el Centro obrero

obras públicas para que á su vez estas entidades, gestionen con todo interés, de los centros superiores la continuación de los trabajos en la expresada Carretera.

En el mismo se presentó por el Sr. Presidente la cuenta que le remite el tesorero de Madrid. Se aprobó en las cuentas de los uniformes de los municipales que se le habían encargado, según acuerdo de mes de Julio último, acordándose que las mismas se abonen al interesado formalizándose este importe ~~el~~ el gasto que produzca el giro con cargo al capítulo 2.º artículo 3.º

En igual forma se acordó abonarle al maestro tesorero Sr. González Díaz, la cantidad de cincuenta y cuatro pesetas importe de nueve gorras nuevas que ha confeccionado para los guardias municipales, formalizándose con cargo á los mismos capítulos y artículos.

En este estado se ordenó por el Sr. Presidente al infrascripto secretario, que para la próxima sesión presentase el estado de la caja municipal en 31 de Julio último en igual forma que la relación de deudores y acreedores á este Municipio en 31 de Diciembre de 1912.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la presente que firman de que certifica

Luis Rodríguez

Antonio Rodríguez

Manuel Gil

Antonio Carapal

Augusto Gómez

Juan Soga Di



ligencia? No habiéndose reunido suficiente número de Concejales para celebrar la sesión ordinaria de este día el Sr. Alcalde ordenó se citase á 2.<sup>a</sup> convocatoria y lo certifique en Olivenza á 25 de Agosto de 1913.

N.º 18.

M. Alcalde

Rodríguez Marcos

*[Signature]*

Maniega

*[Signature]*

En la Noble, Leal y Notable Ciudad de Olivenza á veinte y siete de Agosto de mil novecientos trece se reunieron en las Casas Constitucionales de la misma los tres del Ayuntamiento que al margen se anotan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Rodríguez Marcos con el fin de celebrar la presente en 2.<sup>a</sup> convocatoria la que declarada abierta se procedió á dar lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Acto seguido se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los D.ºs. O.ºs. de la última semana acordándose el cumplimiento de las que fueren de interés.

A continuación fueron presentados por el Sr. Leon. Le da cuenta del estado de la Caja municipal en suene del corriente y relación de la Caja de fondos de los deudores y acreedores á este Municipio segun en esta fecha el resultado de los libros de intervención y Caja y la relación referida de 31 de Diciembre último en el presupuesto del corriente año, apareciendo en la primera una existencia de 2237, 04 pesetas. y con respecto á la relación de deudores y acreedores como quiera que por su larga extensión dejan de transcribirse á este acta, se acordó además del que dar enterados que se convienen archivadas en esta Contaduría para tenerlas á la vista en el momento que cualquier Sr. Concejál deue enterarse



de su contenido

Se da cuenta de una instancia del concejales D. Antonio Rodríguez Villaverde solicitando se le conceda el pequeño trozo de terreno sobrante de la vía pública que existe a la terminación de la Iglesia de Sta. Maria Magdalena en la Calle de Puente Chapi para edificar una casa, y la Corporación acordó que por la Comisión de Ornatos se presenten en el sitio solicitado e informen para resolver lo que proceda.

Se acuerda pedir una bomba a la Jefatura de Obras Públicas de prov. de obras públicas para extraer el agua de la fuente de S. Domingo a fin de poder trabajar en las reformas que hay que practicar, dando cuenta de los gastos que se originen para su aprobación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la presente que forman de que certificar.

Luis Rodríguez

Antonio Rodríguez

Agustín Gómez

Ant. de Carvajal

Juan Vega

Diligencias No habiendo reunido suficiente número de Concejales para celebrar la ordinaria de este día, el Sr. Alcalde ordena se citase a 2.ª convocatoria y lo certifica en Ohi



venza á 1.º de Septiembre de 1913

N.º 18.º

El Alcalde  
Rodríguez Marcos

Manlega



En la Noble, Leal y Notable Ciudad de Olivenza á tres de Septiembre de mil novecientos trece, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los señores del Ayuntamiento anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Luis Rodríguez Marcos con el fin de celebrar la presente en 2.ª convocatoria, la que declarada abierta se procedió á dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos durante la última semana, quedando acordado se cumplieran las que fueran relacionadas con los servicios de este Municipio.

Tambien quedó acordado que la distribución de fondos en el presente mes se practique con arreglo á la ordenanza de los créditos consignados en el presupuesto.

Le da cuenta de una solicitud de D. Comodoro Giménez Mendez vinda del Médico que fue en esta Ciudad D. José Peralta, en la que solicita debido á lo precario de su situación, se le conceda una pensión diaria, dado los buenos servicios prestados por su difunto esposo durante el tiempo que ejerció en esta suprema Jersión. Luterada la Corporación de cuanto se contiene en la instancia que acaba de darse lectura vió con verdadera sentimiento la situación en que se encuentra la Señora recurrente por la falta de apoyo de un esposo fallecido hace mas de diez años, pero en



en vista de la aflictiva y lamentable situación  
porque está atravesando este exarivo munici-  
pal sin poder atender ni aun á sus mas pre-  
ferentes atenciones, acordó por unanimidad su  
poder por ahora ascender á lo solicitado por  
D. Comandante Gimenez Mendez, y que se tenga  
en cuenta esta petición para atenderla en lo  
posible el dia que mejor el estado economico  
de este Ayuntamiento, y que por el Sr. Pre-  
sidente se participe así á la interesada.

No habiendo mas asuntos de que tratar  
se levantó la presente que firman de que certifica.

Luis Rodriguez

Antonio Rodriguez

Augusto Gómez

Ant<sup>o</sup> Parapud

Juan Vega

Diligencia: No habiéndose reunido suficiente núme-  
ro de Concejales para celebrar la ordinaria de este  
dia, el Sr. Alcalde ordenó se citase á 2.<sup>a</sup> convocatoria  
con arreglo a ley, y lo certifica en Olivenza á 8 de Sep-  
tiembre de 1945

N.º 13º

El Alcalde

Rodriguez Marcos

Juan Vega



En la Noble, Real y Notable Ciudad de Olivenza  
á diez de Septiembre de mil novecientos trece, se



reunieron en las Casas Comunitarias de la villa, los  
tres del Ayuntamiento que al margen se anotan  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D.  
Dionis Rodriguez Marcos, con el fin de celebrar la pre-  
sente en la convocatoria, la que declarada abierta  
se procedió a dar lectura del acta de la anterior  
que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las disposi-  
ciones contenidas en los Boletines oficiales de la  
ultima semana, acordándose cumplirlas  
que interesen.

Se acuerda la  
suscripción de siete de un telegrama del Sr. Gobernador Civil de  
estas partes para la esta-  
tua de Vasco Núñez  
de Balboa.

Al momento se dio cuenta por el Sr. Presiden-  
te de un telegrama del Sr. Gobernador Civil de  
estas partes invitando a la Corporación para que  
se suscribiera con alguna cantidad para erigir  
le una estatua al insigne explorador Vasco  
Núñez de Balboa que perpetuara su memo-  
ria y la Corporación enterada acordó por una  
suspensión suscribir con la cantidad de cin-  
uenta pesetas para la referida estatua del gran  
de hombre descubridor del Pacifico, sintiendo no  
pueda ser esta mayor debida a las escasas circun-  
stancias de este Municipio y que estas sean forma-  
lizadas con cargo al Capitulo de Ingresos.

Tambien quedó acordado que por la respectiva  
Comision del Ayuntamiento se proceda lo antes  
posible a la formacion del proyecto del presupues-  
to municipal para el proximo año de 1914 dan-  
do cuenta de su resultado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó  
la presente que firman de que entifico.

Dionis Rodriguez Marcos

Augusto Gómer

Antonio Rodriguez

Manuel Gil

Antonio Carapal

Franco



Diligencia } No habiéndose reunido suficiente número  
de Concejales para celebrar la ordinaria de este día  
el Sr. Alcalde ordenó se citase á l.<sup>ra</sup> convocatoria y  
le certifique en Olivenza á

En la Ciudad de Olivenza á quince de Septiembre  
de mil novecientos trece: siendo la hora señalada,  
se reunieron en las Casas Concejales de la misma  
los señores del Ayuntamiento del marqués, bajo la pre-  
sidencia de Don Luis Rodríguez Marcos, Alcalde acci-  
dental, con el fin de celebrar la ordinaria de este  
día, la que declarada abierta, se procedió á la  
lectura del acta de la anterior que fue aprobada  
y firmada.

Seguidamente se dió cuenta de los Placetes Oficiales  
recibidos en la última semana, acordándose el cum-  
plimiento de los que afecten á esta Corporación -  
Este continuo se expuso por el Sr. Presidente

Se nombra Maestra que habiéndosele dado en el día de hoy posesión por la  
tra interina de la Junta local de primera enseñanza á la Maestra  
Escuela de parvulos Doña Antonia Liboria Rodríguez por traslado auto-  
rizado en la Escuela elemental de niñas que estaba  
interinaamente á cargo de la Maestra superior Doña  
Eugenia Vega Rodríguez, quedaba con tal motivo vacante  
Rodríguez la Escuela de parvulos que desempeñaba la primera

de dichas señoras y con el fin de que tan sagrado como  
preferente servicio no estuviese interrumpido ni un  
solo día, entendiéndose como amante de la cultura é ins-  
trucción de la niñez, debiera procederse á la designación  
de una Maestra que aunque con el carácter de interina,  
se encargase de este servicio, toda vez que al Ayuntamiento







le corresponde, en harmonia con lo dispuesto en el articulo once del R.D. de 4 de Julio de 1884, por tratarse de una escuela de que es Patrono como fundador de ella, enterada la Corporacion de lo expuesto por la Presidencia y de las disposiciones que rigen sobre el particular, y teniendo en cuenta los ritos que tiene contraidos en esta poblacion, durante el tiempo que ha venido ejerciendo su profesion la Señora Maestra Superior Dona Eugenia Vega Rodriguez, tanto por su cultura como por sus intachables prendas morales, acordó por unanimidad nombrar á la misma con caracter de interino, Maestra de la escuela de párvulo de que se trata, hasta tanto se haya la propuesta en propiedad por la Ilustre Junta de Señoras del Patronato General de las escuelas de párvulo que preside S. A. R. la Infanta Dona Isabel de Borbon. Este mismo acuerdo, que de este particular se dá cuenta por el Senor Alcalde á la referida Ilustre Junta de Señoras, á quien desde luego se le encarga en nombre de esta Corporacion y secundario, la propuesta en propiedad, á favor de la Maestra Dona Eugenia Vega Rodriguez, dándose al propio tiempo cuenta de ello al Ilustre Senor Rector de la Universidad Literaria de Sevilla y al Senor Presidente de la Junta provincial.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la presente que firman de que certifico.

<u>Luis Rodriguez</u>	<u>Manuel Gil</u>
<u>Augusto Gómez</u>	<u>Antonio Rodriguez</u>
<u>Antonio Carapal</u>	<u>Juan Ruiz Abian</u>
<u>Miguel Morcillo</u>	<u>Juan Pichoa</u>
<u>Antonio Gomez</u>	<u>Juan Vega</u>
	<u>Di</u>



ligencia? No habiéndose reunido suficiente número de Concejales para celebrar la ordinaria de este día el Sr. Alcalde ordenó se citase á 2.ª convocatoria y lo certifico en Olivenza á 22 de Septiembre de 1913



N.º 18.  
El Alcalde  
Rodríguez Marcos

Manlega

En la Noble, Leal y Notable Ciudad de Olivenza á veinte y cuatro de Septiembre de mil novecientos trece se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma, los tres del Ayuntamiento que al margen se anotan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accid.º D. Luis Rodríguez Marcos con el fin de celebrar la presente en 2.ª convocatoria, la que declarada abierta se procedió á dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones que se continúan en los Boletines Oficiales recibidos en la última semana quedando acordado se cumplieren las que fueren de interés.

Se autoriza al Sr. Presidente para que siempre resulte toda clase de enjuadramiento en los gastos que se hagan en el extrarradio y aldeas agregadas por la misma origen en la forma de esta extensión y cadenas de este término municipal, con el padrón de se acordó, que á los oficiales de esta secretaría que Cédulas personales están encargados del recogido y relleno de las hojas declaratorias para formar el padrón de Cédulas personales del próximo año de 1914, el Sr. Presidente les facilite los caballos y auxilios que fueren necesarios para llevar á efecto dicha operación en el extrarradio y además, teniendo en cuenta lo grabado que le es estar todo el día haciendo gastos exorbitantes



de sus respectivas familias que se les subvencione con la cantidad que el Sr. Presidente estime equitativa durante los días que en ello invierten, cuyos gastos una vez conocidos serán formalizados con cargo al capítulo de impuestos.

Se declara como El propio tiempo y en virtud de que por la vía de comunicación y radio de la población próxima y directa por la Calle de Colón a la población el barrio de Juan Fuentes edificadas hace pocos años a extramuros de la misma y como tal ha venido figurando como el radio, que se le comprenda desde esta fecha en adelante para todos los efectos legales administrativos como casco y radio de la población, dándose conocimiento de este acuerdo tanto al vecindario por medio de bandos y edictos cuanto a la demás entidades que puedan estar interesadas.

En este estado expuso el Sr. Presidente que con motivo de tratarse de estar aun cerradas las clases de la escuela de 1.<sup>a</sup> para la escuela Benito por la gran dificultad que existe el encontrar de 1.<sup>a</sup> Benito en referida Aldea (de encontrar) un edificio en condiciones para instalar la escuela y domiciliar a la Maestra, había dispuesto como caso urgente, que por los tres concejales D. Augusto Gomez y D. Juan Medina asistidos del secretario de la Corporación, se personasen en la Aldea indicada con el fin de ver si encontraban quien facilitase en renta una casa que viniera a solucionar esta situación y como resultado de todo ello, se le había expuesto por dichos señores, que la única casa que habían encontrado y se arrendaba, era una de la propiedad del vecino de aquella Manuel Rodriguez Martinez, la cual aun cuando no le daba los requisitos que se requieren, haciéndole una pequeña obra que ampliara la habitación donde han de estar los niños pudiera quedar con algunas condiciones, aunque siempre algo reducida como así mismo las que han de ser habitadas por la Maestra y



su familia. Que con tal motivo habia tenido con-  
pacer al referido Manuel Rodriguez Martinez  
el cual le habia manifestado que no tenia in-  
conveniente en arrendar su casa por el precio que  
para ello se le figura en el presupuesto cual es el  
de quince pesetas mensuales por el tiempo que  
se quisiera pero que la obra que es preciso pra-  
cticar de tirar la pared medianera de la sala con  
la casa delantera y colocacion en su lugar de un  
arco para sostener las maderaciones de la te-  
chumbre, aun cuando pequeña, el no podia ha-  
cerla por carecer en absoluto de medios para ello,  
pero que desde luego aceptaba á que si el Ayuntamiento  
acordaba hacerlo por su cuenta, no percibir  
en los primeros diez y seis meses del arriendo  
mas que diez pesetas cada una quedando las  
cinco restantes á favor del Municipio como in-  
demnizacion de los gastos de la obra, y ademas  
que se obligaba el día que por cualquier circun-  
stancia terminase el contrato del arriendo, á tavi-  
car por su cuenta el trayecto de la pared que ha  
de derribarse, luterada la corporacion de lo expues-  
to por el Sr. Presidente y teniendo en cuenta lo di-  
ficil ó casi imposible que es encontrar en la  
Aldea casa en otras condiciones, se acordó acce-  
ptarla con las (condiciones) que quedan expuestas  
por su dueño, y autorizar al Sr. Presidente para que  
ordene con la brevedad que requiere el llevado á  
efecto de la obra de reforma, como así mismo  
para celebrar el contrato de arriendo por ter-  
minos de cinco años, dándose cuenta en su  
día de los gastos que la obra origine para  
su aprobacion.

Y no habiendo al de grado ordi-  
nario otros asuntos urgentes que dili-





gencia se levanto la presente que firman de que  
certifico

Luis Rodriguez

Antonio Rodriguez

Ant<sup>o</sup> Garapin

Manuel Gil

Augusto Lomer

Man Soga

Diligencia: No habiendose reunido suficiente numero de Concejales para celebrar la ordinaria de esta fecha, el Sr. Alcalde ordeno se convocase para llevarla a efecto en 2.<sup>a</sup> convocatoria y lo certifico en Olivenza a 29 de Setiembre de 1913.

N.º 13.

El Alcalde

Rodriguez Villanor

Man Soga



En la Noble, Leal y Notable Ciudad de Olivenza a primero de Octubre de mil novecientos trece, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma, los tres del Ayuntamiento que al margen se anotan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Accidental 3.<sup>er</sup> Teniente D. Antonio Rodriguez Mendez con el fin de celebrar la presente en 2.<sup>a</sup> convocatoria la que declarada abierta se procedio a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales recibidos durante la ultima semana acordandose su cumplimiento.



las que fueren de interés para este Municipio.

También quedó acordado que la distribución de fondos en el presente mes se practique con arreglo á la diversa parte de las cantidades asignadas en el presupuesto de gastos.

Se fija el tanto por ciento para atenciones municipales

En igual forma se acordó por unanimidad fijar el 3 por ciento de recargos para atenciones municipales sobre las cuotas de los industriales incluidos en la Matrícula para el próximo año de 1914; el 5 por ciento sobre los incluidos en el padrón de Cédulas personales y el 5 por ciento sobre los incluidos en el Padrón de Carruages de lujo.

De igual manera se acordó autorizar á D. Guillermo Uribe vecino de Badajoz para el recibo de la instrucción de contribuciones de la provincia y en relleno de las matrices tabulares de las contribuciones rústica, urbana, industrial y Carruages de lujo mediante la gratificación acostumbrada, y que de ello se dé conocimiento por el Sr. Presidente al interesado y al Sr. Director de Contribuciones á medida de que se le vayan enviando expresados documentos para su aprobación.

Se autoriza al vecino D. Fernando para establecer un Collo en la plaza para colocar un aguaducto ó Kiosco para la venta de refrescos en el paseo público denominado 1.º Fernando junto á la esquina del edificio Hermita de San Antonio, y en su virtud la Corporación acordó hacer la concepción solicitada á condición de que el Kiosco ó puesto de refrescos ha de ser instalado en los confines del paseo junto á la esquina de la Hermita de San Antonio sin que sobresalga en nada de la misma, dejando

en este estado se dio cuenta de una solicitud presentada por el vecino industrial D. Fernando para establecer un Collo en la plaza para colocar un aguaducto ó Kiosco para la venta de refrescos en el paseo público denominado 1.º Fernando junto á la esquina del edificio Hermita de San Antonio, y en su virtud la Corporación acordó hacer la concepción solicitada á condición de que el Kiosco ó puesto de refrescos ha de ser instalado en los confines del paseo junto á la esquina de la Hermita de San Antonio sin que sobresalga en nada de la misma, dejando





libre y ayudita la acera que hoy existe entre el praso y la hermita y que este nunca ocupe mas espacio que los otros de igual clase que estan colocados en el praso de S.<sup>a</sup> Antonio.

Fuo habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la presente que firman de que certifico.

Luis Rodriguez

Augusto Gomer

Ant<sup>o</sup> Carapuz

Antonio Rodriguez

Antonio Rodriguez

Mansaga

Diligencia No habiendose reunido suficiente numero de Concejales para celebrar la sesion ordinaria de este dia, el Sr. Alcalde ordenó se citase á 2.<sup>a</sup> convocatoria y lo certifico en Olivenza á 6 de Octubre de 1913.

N.<sup>o</sup> 130

El Alcalde

Rodriguez Marcos

Mansaga



En la Noble, Leal y Mostable Ciudad de Olivenza, á ocho de Octubre de mil novecientos trece: se reunieron en las Casas Concejales de la misma, los Señores del Ayuntamiento que al margen se anotan, bajo la presidencia del Señor Alcalde accidental Don Luis Rodriguez Marcos, con el fin de celebrar la presente en segunda convocatoria, la que declarada abierta, se procedió á la lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Acto seguido dióse cuenta de lo Político Oficial recibido en la última sesión, acordando la Corporación



Se acuerda recurrir a  
alrededor sobre la responsa-  
bilidad exigida por  
la Dirección General del  
Instituto Geográfico y  
Estadístico

el cumplimiento de aquellas que afecten a la misma.  
Inmediatamente se dió cuenta con íntegra lectu-  
ra de una comunicación del Señor Gobernador Civil  
de esta Provincia, fecha primero del actual, y recibida  
en tres del mismo, transcribiendo otra del Excmo. de  
Director General del Instituto Geográfico y Estadístico,  
participando que por dicho Centro, en vista  
de que los aumentos obtenidos en el número de habitan-  
tes de este término, como resultado de la comprobación  
censal efectuada, representa el 20-74% de esta po-  
blación, lo que acusa un modo menos negligencia en la  
ejecución de las operaciones censales, tiene acordado  
que en el improrrogable plazo de quince días, este  
Ayuntamiento reintegre al Tesoro público la cantidad  
de 1897-21 pesetas, importe de lo gastado anticipado  
por el Estado para la referida comprobación. En  
segunda la Corporación de cuanto se continúa en la  
comunicación citada, se acordó por unanimidad  
utilizar el recurso que autoriza el párrafo tercero  
del artículo 57 de la Instrucción de 14 de Octubre de  
1910 contra expresado acuerdo de declaración de respon-  
sabilidad para el reintegro á que se condena á este  
Ayuntamiento para ante la Dirección General del  
Instituto Geográfico y Estadístico por conducto del  
Señor Gobernador Civil de la provincia, como Presidente  
de la Junta Provincial del Censo, autorizando desde  
luego al Señor Alcalde para formalizarlo dentro  
de lo plazo que señala la mencionada Instrucción,  
previo el ingreso en la Sucursal del Banco de España  
de Badajoz, de la cantidad objeto de la responsabilidad  
acordada por el expresado Centro.

Al propio tiempo, quedó acordado en consideración  
á no haber cantidad presupuestada para esta atención  
que se formalice en principio con cargo al Capital de Im-  
previsto, y si no hubiere disponibilidad bastante para ello







Se acuerda la ad-  
quisición de papel  
para multas unimunicipales

Se declara el nú-  
mero de vacantes  
de Concejales para  
los efectos de la  
proxima renovación  
bienal de los Ayun-  
tamientos

en este Capítulo, que se instruya el oportuno expediente de transferencia de crédito en los Capítulos, que á ellos dan lugar. Incontinente y á propuesta del Señor Presidente, motivado á haberse agotado las existencias del papel de multas unimunicipales, se acordó que por dicho Señor se adquirieran de la Administración de Contribuciones Provincial, los pliegos siguientes: Cinco de diez pautas - Veinte de cinco pautas - Diez de dos pautas - y Veinte y cinco de pauta, acompañándose al oficio en que se haga el pedido certificación de este acuerdo, para los efectos que están previstos.

En igual forma y en vista de lo dispuesto en la Real Orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 30 de Septiembre último, relacionada con lo que determina el artículo 45 de la vigente Ley Municipal, y otra disposición vigente de la Ley electoral de 8 de Agosto de 1907, en armonía con el Real Decreto de 24 de Marzo de 1894, se procedió, asimismo á la vista los expedientes relativos á la constitución del actual Ayuntamiento y demás accidentes relacionados con este acto, á determinar el número de vacantes que existen para cubrirlos por elección, en la proxima renovación bienal, siendo estas en el número de nueve, determinadas en la forma siguiente. Ocho de ellas, producidas por la terminación en el cargo de los Señores Concejales Don Luis Rodríguez Marcos, Don Angel Casapero Lambraño, Don Marcial Gómez Cartano, Don Manuel Gil Coma, Don Jacinto Cordero Olivera, Don Francisco Mira Salgado, Don Juan Ginés Mira y Don Juan Michoa Méndez, que cesan en primer término del próximo mes de Enero, como presidentes de la elección verificada en Noviembre de 1907 y la novena, producida por el Concejal Don Isaac Navarrete de Ortega, presidente de la elección de 1904, cuya vacante existe en virtud de haberle sido admitida la renuncia á dicho Señor que en la actualidad ejerce cargo de Justicia municipal, cor-



respondiendo cubrir por elección las expresadas vacantes por  
orden natural, cuatro, por el primer distrito "S.º Pedro",  
tres, por el segundo "id. Caridad", y dos, por el tercer  
id. "Santa Lucía". En su virtud, se acordó que por el  
Señor Presidente se haga inmediatamente público el  
este acuerdo en la localidad, y se reúna certifica-  
ción literal del mismo al Señor Gobernador Cívil  
de la provincia, de lo efecto, procediendo en la Real  
Orden citada.

Se deniega la solicitud  
por el vecino Victor  
Ernesto Lopez

En dilación, se acordó denegar la solicitada por  
el vecino Victor Ernesto Lopez, referente a la construc-  
ción de una Casa de madera junto al camino de  
la Charca, a continuación de la llamada "Huerta  
seca de arriba", propia de don Manuel Cruz y  
García de Vinuesa.

Se nombra en propiedad  
Maestra de la Escuela  
de niñas de esta  
ciudad

En este estado, y de orden del Señor Pre-  
sidente, se dió lectura por el infrascripto Secre-  
tario de esta, y de una comunicación autorizada en cuatro de  
a Doña Eugenia Vega lo comitente, por la Excmo. Señora Doña María  
Rodríguez, en virtud de haber sido propuesta del patronato general de las Escuelas de párvulas  
ta por la Junta Junta de la Nación, en la que se participa que por la Sección  
del Patronato que Directiva de la misma y con el beneplácito de S. M. C.  
ral del Reino — la Serenísima Señora Infanta de España Doña Ma-  
ría Isabel Francisca, Presidenta del expuesto Consejo,  
se acuerda proponer a este Ayuntamiento para que  
por el mismo sea nombrada en propiedad Maestra  
de la Escuela de Párvulas, vacante en esta población,  
a la Profesora Doña Eugenia Vega Rodríguez, te-  
niendo en cuenta las circunstancias que concurren  
en la misma y en conformidad con las atribuciones  
que otorga al Patronato el artículo 11 del R. D.  
de 4 de Julio de 1884. Entendida la Corporación, se  
entanto se continúa en la comunicación leída, vió con  
suma complacencia y satisfacción el acuerdo en





justicia, tomada por la Ilustre Junta de Abogados del Parto-  
nato, al hacer su propuesta, á favor de una Profesora tan  
accedida á las preferencias y generales atenciones de este vecin-  
dado y en su virtud, se acordó por unanimidad aceptar  
la y acuerdo de las facultades que le confiere la Real dis-  
posición citada, conferir el nombramiento á citada se-  
ñorita Doña Eugenia Vega Rodríguez, de Maestra de la Escue-  
la de niñas de esta Ciudad, con el sueldo de mil tres-  
cienta setenta y cinco reales y denarios emolumentos legales, que  
en la actualidad tiene asignado la Escuela de que se  
trata, y al propio tiempo que por el Sr. Alcalde  
Primeramente se dé con cincuenta reales á la interesada,  
cuanto á las denias abonadas á quien corresponde para  
legalizar en completo lo efectos de este nombramiento.

Y por último quedó acordado, en vista de la  
cuidosa del tiempo en la presente estación, que las  
sesiones ordinarias vuelvan á celebrarse á las once  
de la mañana en los días que para ello están pro-  
fijados, poniéndose este acuerdo en conocimiento del  
público, por medio de edicto; con todo lo cual,  
se dió por terminado el acto, levantándose la pre-  
sente que firma de que yo el Secretario certifico =

Juan Rodríguez

H. Rodríguez

Antonio Rodríguez

Augusto Gómez

Antonio J. Jarapuz

Francisco Aldiro y Miguel Acuña

Juan Míchica

Manuel Gil

Augusto Gómez

Juan Ruiz Abián

Antonio Gómez

Manuel Gil

Di



ligencia y no habiéndose reunido suficiente número de Concejales para celebrar la sesión ordinaria de este día el Sr. Alcalde ordenó se citase á 2.ª convocatoria y lo certifico en Olivenza á 13 de Octubre de 1913.



Y. S. D.

El Alcalde

Luis Rodríguez

Juan Segura

En la Ciudad de Olivenza a quince de Octubre de mil novecientos trece se reunieron en las Casas Constitucionales de la misma los Sres. del Ayuntamiento que al margen se anotan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Rodríguez Marcos con el fin de celebrar la presente en 2.ª convocatoria, la que declarada abierta se procedió á dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales recibidos durante la última semana, acordándose se cumplan aquellas que fueren de interés.

Le acuerda inscribir el expediente de D. Augusto Gomez Castaño la conveniencia de que para la lengua castellana oportuno se procediera á las operaciones de la pública de esta ciudad y para el próximo año de 1914 y la Corporación conviniendo en todo con lo expuesto, se acordó por unanimidad nombrar una Comisión compuesta de los tres Concejales D. Antonio Rodríguez Mendez, D. Augusto Gomez y D. Antonio Corajeto auxiliada por el Secretario de la Corporación para que procedan á la formación del presupuesto y pliego





de condiciones que han de servir de base para la subasta todo lo cual será sometido despues al Ayuntamiento para su aprobacion

Tambien quedo acordado que por el Sr. Presidente se acuerda y forate con toda urgencia a la Comision de Hacienda para que sin perdida de momento formen el proyecto de presupuesto ordinario para el proximo año de 1914 y que en virtud de ser de la Comision de Hacienda se informe y tener que informar despues como siendos dicho proyecto que sea regularizado para dicha operacion por el Concejial D. Augusto Lomer. Oritorio

A propuesta del Concejial D. Antonio Rodriguez se acordó que por el Sr. Presidente se ordene el retiro de los estercoleros que estan a la salida de Puerta del Calvario en igual forma que todos los que existan en las intersecciones de vias publicas.

Terminado el objeto de la sesion se levanta la presente que firmada de que certifico.

Luis Rodriguez

Antonio Rodriguez

Antonio Carapich

Augusto Lomer

Miguel Gil

Andrés Juncos

Juan Vega

Diligencia de

No habiéndose reunido suficiente numero de Concejales para celebrar la sesion ordinaria de este dia, el Sr. Alcalde ordeno se citase a segunda convocatoria y lo certifico. Olivenza 20 de Octubre de 1913.

Luis Rodriguez

Juan Vega



81  
la Noble, Leal y Notable Ciudad de Olivenza a veinte y dos de Octubre de mil novecientos trece se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los señores del Ayuntamiento anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Luis Rodriguez Marcos, con el fin de celebrar la presente en 2.<sup>a</sup> convocatoria, la que declarada abierta se procedió a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Seguidamente se dió lectura de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales recibidos durante la última semana acordándose se cumplan aque-llas que fueren de interés.

se aprueban  
varias cuentas

A continuación fueron presentadas por el Sr. Presidente varias cuentas que fueron detenidamente examinadas y aprobadas en la forma siguiente. Otra de 282,10 pesetas importe de los gastos menores del material de secretaría durante el 3.<sup>er</sup> trimestre de este año, y que se formalice con cargo al capítulo 1.<sup>o</sup> artículo 2.<sup>o</sup> del presupuesto. Otra de 47,50 pesetas pagadas a D. Rogelio Santos da goa importe de los impresos facilitados para el cobro de créditos personales, con cargo al capítulo 1.<sup>o</sup> artículo 1.<sup>o</sup>. Otra de 40,50 céntimos pagadas al maestro Carpintero Foré Ramallo Santos importe de las reformas practicadas en las cristalerías y ventanas del edificio consistorial con cargo al capítulo 1.<sup>o</sup> artículo 4.<sup>o</sup>. Otra de a favor del Ayuntamiento importe de lo pagado por el agente D. Juan Rodriguez Bizarra en la Arrendataria de tabacos de Badajoz por los pliegos de papel de multas municipales cuya adquisi-ción fue acordada en sesión del día del actual. importante 19,50 pesetas que sean formalizadas con cargo al capítulo de imprevisos.

74



no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la presente que firman de que certifico.

Luis Rodriguez

Augusto Gomez

Antonio Rodriguez

Manuel Gal

Archie, Gomez

Juan Vega

Diligencia No habiendose reunido suficiente numero de Concejales para llevar a efecto la sesion ordinaria de este dia, el Sr. Alcalde ordeno se citase a 2.ª convocatoria con arreglo a ley, y lo certifica en Olivenza a 27 de Octubre de 1913



N.º 130  
El Alcalde  
Rodriguez Llanos

Juan Vega

En la Ciudad de Olivenza a veinte y nueve de Octubre de mil novecientos trece, se reunieron en las Casas Constitucionales de la misma, los tres. del Ayuntamiento que al margen se anotan bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D Luis Rodriguez Marcos, con el fin de celebrar la presente en 2.ª convocatoria, la que declarada abierta se procedio a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales recibidos durante la semana ultima, acordandose se cumplieran todas

aquellas que fueren de interés.

En este estado manifestó el actual Sr. Presidente, que en atención al ruego que se le había hecho por el Sr. Alcalde D. Manuel Mira Rodríguez, tenía el gusto de poner a la vista de la Corporación el estado general de la cuenta de ingresos y gastos resultantes de la obra de la población para poner en comunicación directa con la población con el Barrio de San Fuentes llevada a efecto en su mayor parte con donativos particulares y bajo la dirección y administración de dicho Sr. Alcalde auxiliado por el Inspector de Justicia D. Fernando Cabrera Maciel, y para lo cual se concedió la oportuna autorización por el Ayuntamiento en sesión del 21 de Agosto de 1912.

En su virtud la Corporación procedió a un detenido examen de todas cuantas operaciones se detallan en ella y viendo con toda complacencia la precisión y claridad con que se consignaban los donativos particulares en metálico y pedradas, la legítima y justificada inversión dada a los mismos, las reconocidas economías debidas al constante celo y buena dirección del respectivo Sr. Alcalde, causas por las cuales, apenas si se ha tenido que recurrir a los fondos de este Municipio, pues se demuestra que en una obra de tan reconocida importancia y utilidad pública cuyo costo ha ascendido a la cantidad de diez mil seiscientas setenta pesetas, diez y nueve centimos solo se han gastado con cargo a los fondos municipales seiscientas diez y nueve pesetas veinte y dos centimos, se acordó por unanimidad aprobarlas en todas sus partes y conceder autorización para que fueren publicadas, y conocidas por el vecindario, dejando consignado un expreso voto de gracias al Sr. Alcalde D. Manuel Mira Rodríguez por sus acertadas gestiones, haciéndolo también estensivo al Sr. Jefe de Justicia D. Fernan







de Cabrera Macedo, tanto por los auxilios prestados, cuanto por la confeccion tan bien ordenada de toda la documentacion presentada. Firman de que certifico.

Luis Rodriguez

Antonio Rodriguez

Antonio Parapud

Manuel Gil

Augusto Gomez

Isidoro Jimenez

Juan Vega

Diligencia

No habiéndose reunido suficiente número de Concejales para llevar a efecto la sesion ordinaria de este día, el Sr. Alcalde ordena se citen a segunda convocatoria y lo certifico. Olivenza a tres de Noviembre de mil novecientos trece.



Luis Rodriguez Marco

Juan Vega

En la Ciudad de Olivenza a cinco de Noviembre de mil novecientos trece: se reunieron en las Casas Concejales de la misma los Señores del Ayuntamiento que al margen se anotan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Luis Rodriguez Marco con el fin de celebrar la presente en segunda convocatoria, la que declarada abierta se procedió a la lectura de la misma que fué aprobada y firmada.

Seguidamente se dió cuenta de las disposiciones contenidas en el Boletín Oficial acordándose su cumplimiento.

Acto seguido se acordó que la distribución de fondos en el presente mes se practique con arreglo a la otra parte del vigente presupuesto.

Se autoriza a D.  
Manuel Gomez, con  
2ales para colocar  
un poste en la  
Calle de Alfranca

En este estado el Sr. Presidente expuso la petición verbal que se le había hecho por el vecino Don Manuel Gomez Goralan, para colocar en la vía pública, calle de Alfranca Moss, frente a la fábrica de aceite que posee en la misma, un maduro para que sirviera de apoyo a los cables que han de conducir la fuerza motora por la electricidad a expensas de Abalencinientos, y la Corporación acordó por unanimidad concederle la autorización debida siempre que con ello en nada se perjudique el tránsito del vecindario y la seguridad personal del mismo.

Y no habiendo otros asuntos urgentes de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión en la acta firmada de que certifico.

Juan Rodriguez

Augusto Gómez

Manuel Gil

Antonio Carapal

Hernández

Antonio Rodriguez

Manuela

Diligencia # Por no haberse reunido bastante número de concejales para celebrar sesión en esta día, el Sr. Alcalde ordenó no se citase a segunda convocatoria y lo certifico =  
Olivera día del Noviembre de mil novecientos trece  
D. J.



Rodriguez Marcos

Manuela



En la Ciudad de Olivenza a doce de Noviembre de mil novecientos trece se constituyeron en las Casas Consistoriales de la misma los tres. Del Ayuntamiento que al margen se anotan bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Luis Rodríguez Marcos, con el fin de celebrar la presente en 2.ª convocatoria, la que declarada abierta se procedió a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Seguidamente se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de la última semana acordándose el cumplimiento de las que fueren de interés.

Expuesto por el Concejil D. Manuel Gil Correa de tener conocimiento que por D. Pedro Navarrete Pina se habia destruido una alcantarilla en el camino ó cañada pública que corre por las márgenes de la rivera de Salceda con lo cual se le ocasionaban perjuicios a los vecinos que tienen derecho a transitar por indicado sitio, se acordó que por la Comisión de Policía rural se presenten en el sitio objeto de la destrucción y emitan informe razonado para que la Corporación pueda acordar lo que fuere oportuno.

Se acuerda la instrucción del trámite como recurso ordinario en el presupuesto expediente del arbolado de este Municipio el impuesto sobre el uso obligatorio de pesas y medidas, estimaba oportuno se acordara para dar lo que fuere mas procedente para que continúe el 1914.

En este estado expuso el Sr. Presidente que arbolado de este Municipio el impuesto sobre el uso obligatorio de pesas y medidas, estimaba oportuno se acordara para dar lo que fuere mas procedente para que continúe el 1914 y antes de dar principio al próximo año establezca este servicio cumplimentado, y la Corporación enterada de lo expuesto, acordó por unanimidad se dé principio a la instrucción del oportuno expediente con estricta sujeción a lo prescrito en el R.D. e Instrucción de 24 de Enero de 1905, todo relacionado con la legislación del ramo de que se trata, y que por el Sr. Presidente se convoque lo antes posible al Ayuntamiento y asociados en Junta municipal, a fin de



fixar y aprobar las tarifas que han de regir para la  
la accion del arbitrio expresado, y del peliego de con-  
diciones que ha de servir de base para la subasta del  
arriendo, cuya operacion habra de confeccionarse  
previamente por la comision del tenor del Ayuntamiento  
compuesta del Sr. Presidente y de los Concejales  
D. Augusto Gomez Cantano y D. Antonio Carapeto Cordova.

En igual forma se presento por el Sr. Presidente  
el proyecto del presupuesto municipal ordinario  
para el proximo año de 1914, formado por la  
comision respectiva y debidamente informado  
se fija el presupuesto por el Sr. Regidor Sindico, el cual fue examinado  
pudiendo ordenarse de determinadamente por la corporacion y en su virtud  
para el año de 1914, dolo conforme y ajustado a las necesidades de la  
poblacion, disposiciones vigentes y recursos loca-  
les, acuerdan por unanimidad, aprobarlo y que  
se fije al publico por terminos de quince dias se-  
gun se ordena por la vigente Ley municipal, y  
transcurrido dicho plazo, con diligencia que lo  
acredite y reclamaciones que se presenten se so-  
meta a la aprobacion definitiva de la Junta  
municipal.

Y en habiendo mas asuntos de que tratar se le-  
vanta la presente que firman de que certifico.

Luis Rodriguez	Manuel Gomez
Augusto Gomez	Andres Gomez
Antonio Rodriguez	Manuel Gil
Antonio Carapeto	
	Manuel Gil



Diligencia: No habiéndose reunido suficiente número de Concejales para llevar a efecto la ordinaria de este día, el Sr. Alcalde ordenó su citación a 2ª convocatoria y lo certifico en Olivenza a 14 de Noviembre de 1913.

N.º 18.

El Alcalde  
Rodríguez Marcos

Mano Segura

En la Noble, Leal y Notable Ciudad de Olivenza a diez y nueve de Noviembre de mil novecientos trece se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los tres del Ayuntamiento que al margen se anotan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Luis Rodríguez Marcos con el fin de celebrar la presente en 2ª convocatoria, la que declarada abierta se procedió a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Seguidamente se dió cuenta de las disposiciones con las que se aprueba el tenidas en los Boletines oficiales recibidos durante la última pliego de condiciones semana acordándose el cumplimiento de las que fueren de interés para el servicio. A continuación la Presidencia puso a la vista de la Corporación la pliego de condiciones formado por la Comisión designada en la sesión del quince de Octubre último, para que sirva de base en la subasta del arriendo para el servicio de la Imprenta pública de esta población durante el próximo año de 1914, y del cual se dió íntegra lectura por el infrascrito secretario. Leída la Corporación de cuantas en las mismas se contienen, acordó por unanimidad aprobarlas con la modificación en la condición 6.ª de que además de cuantas en ella se conigna, uno de los dos carrones de las cubas habrá de funcionar todo el año, y que en esta forma se ordena por el Sr. Presidente la publicación reglamentaria de bandos y edictos a fin de que la subasta se lleve a efecto al día siguiente de los diez

al en que aparezca inserto en el Boletín oficial de la provincia el anuncio que habra de remitirse a este efecto, en estas Casas Comisionales, ante el Sr. Alcalde y Regidor Sindico o de en quien aquel delegue sus facultades.

Le acuerdo solicitar que se establezca un nuevo aduana en esta poblacion

En este estado el Sr. Presidente expuso; que haciendo caso de los intereses muy atendibles de los tres barrios de este término municipal, los cuales le habían hecho diversas peticiones en el sentido de que se gestionase la rehabilitación del punto de Villarreal en la frontera del Rio Guadiana para el paso de los ganados importados de la vecina República Portuguesa, Puerto, que existió servido por un funcionario del Cuerpo de Aduanas con residencia en esta ciudad anteriormente al Tratado Internacional firmado recientemente y propone en defensa de los intereses de este pueblo, se acuerde por la Corporación acudir ante el Sr. Ministro de Hacienda en solicitud de que queden ser importados por expreso punto los ganados. El Ayuntamiento en armonía con la propuesta acordó por unanimidad autorizar al Sr. Presidente para que en nombre de la Corporación y vecinos dirija una razonada exposición al dicho Sr. Ministro de Hacienda, dando cuenta de los resultados que se obtengan.

Le aprobaban varias cuentas.

Acto seguido la Presidencia puso a la vista de la Corporación varias cuentas de gastos invertidos todos en asuntos de necesidad, y examinadas detenidamente fueron por unanimidad aprobadas, estancándose las mismas a continuación.

Otra de 28,50 pesetas invertidas en el blanqueo y amueblamiento interior de las habitaciones del edificio consistorial que será formalizada con cargo al Capitulo 1.º art.º 4.º.

Otra de 25 pesetas por impresos electorales a D. Rogelio Santos Lagoa con cargo al Capitulo 1.º artículo 7.º.





(a)

Otra de de 147,85 pesetas importe de los uniformes y su reforma de los guardias municipales con cargo al cap. 2.º art. 3.º

Otra de de 30,75 de por gastos de material y obra el alumbrado publico con cargo al Capitulo con cargo al Cap. 3.º art. 2.º

Otra de de 32,50 de por gastos de material en el Matadero publico con cargo al Cap. 2.º art. 7.º

Otra de de 220,75 de importe de los jornales y materiales invertidos en las reformas practicadas en la Casa escuela de Villa real con cargo al Capitulo 6 art. 1.º

Otra de de 14 de por gastos en el blanquear del Matadero y Carniceria publicos con cargo al Capitulo 6.º art. 1.º

Otra de de 25,50 de al Notario por el acta levantada en la matriz por medio del aumento del censo de poblacion con cargo al Capitulo de imprevistos.

Otra de de 57,75 de por la manutencion de una mesa de este municipio y el servicio de los canones durante los meses de Agosto y Septiembre con cargo al mismo Cap.º

Otra de de 159 de importe de los jornales pagados a Sebastian Nova Fernandez durante 106 dias invertidos en sacar agua para surtir el pilon de S. Francisco con cargo al mismo Capitulo.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la presente que firman de que certifica

(a) Véase la rectificación de esta cuenta en la sesión siguiente.

Luis Rodriguez

Antonio Rodriguez

Juan Michoa

Augusto Gomez

Antonio Carapal

Manuel

Archis Gomez

Maniega

Dili

gencia. No habiéndose reunido suficiente número de Concejales para celebrar la Ordinaria de esta fecha, el Sr. Alcalde ordenó su citación a 2ª convocatoria y lo certifica en Olivenza a 21 de Noviembre de 1913.



R. P. Sr.  
Rodríguez Marcos

Augusto Gómez  
Juan Nega

En la Noble Leal y Notable Ciudad de Olivenza a veinte y seis de Noviembre de mil novecientos trece se reunió en las Casas Consistoriales de la misma los Sres. del Ayuntamiento que al margen se anotan bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Luis Rodríguez Marcos con el objeto de celebrar la presente en segunda convocatoria, la que declarada abierta se procedió a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Seguidamente se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de la última semana acordándose se cumplan las que fueren de interés.

Al momento manifestó el Sr. Presidente que en la sesión anterior figuraba aprobada la cuenta de 548,85 pesetas invertidas en los uniformes de los señores, no debiendo figurar sino la de 38,85 pesetas que son las que se han invertido en la reforma de los mismos, puesto que el importe de las 108 que costaron en Madrid, constan ya aprobadas en sesión del veinte de Agosto último. Leterada la Corporación y en vista de que a pesar de este error material no se había estendido libranamiento por duplicado de expresada cantidad acordó estar conforme con todo lo expuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la presente que forman de que certifico.

Luis Rodríguez

Augusto Gómez

Ant. Carapal

Antonio Rodríguez





*Al Sr. Alcalde*

*Manuel del*

*Andrés Gumen*

*Manuel del*

Diligencias No habiéndose reunido suficiente número de Concejales para llevar a efecto la sesión Ordinaria de este día, el Sr. Alcalde ordenó se citase a 2.<sup>a</sup> convocatoria y lo certifica en Olivenza a 1.<sup>o</sup> de Diciembre de 1913.

N.<sup>o</sup> 18.<sup>o</sup>

M. Alcalde

Rodríguez Maravos

*Manuel del*



En la Noble, Leal y Notable Ciudad de Olivenza a tres de Diciembre de mil novecientos trece, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma, los tres del Ayuntamiento que al margen se anotan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde acci.<sup>o</sup> D. Luis Rodríguez Maravos, con el objeto de celebrar la presente en 2.<sup>a</sup> convocatoria, la que declarada abierta se procedió a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales recibidos durante la última semana acordándose se cumplieren todas aquellas que fueren de interés para los servicios de este municipio.

También quedó acordado, que la distribución de fondos en el presente mes se practique con arreglo a la diversa parte de las cantidades consignadas en el presupuesto de gastos corriente.

En este estado y teniendo el Ayuntamiento que ocuparse de asuntos relacionados con la admi.



del Posito cuya acta consta en el libro de su razon  
se dio por terminada la presente que firman de que  
certifican.

Luis Rodriguez

Augusto Gomez

Antonio Parapet

Antonio Rodriguez

Manuel Ruiz

Antonio Gomez

Andrés Quintana

Juan Vega

Diligencia: No habiendose reunido suficiente nú-  
mero de Concejales para la ordinaria de este día el  
Sr. Alcalde ordenó se citase á 2ª convocatoria y  
se certifica en Olivenza á 8 de Diciembre de 1783.  
Yo Sr.

El Alcalde

Rodriguez Marcos

Juan Vega



En la Noble, Leal y Notable Ciudad de Olivenza  
á diez de Diciembre de mil novecientos trece  
se reunieron en las Casas Constitucionales de la mis-  
ma los tres del Ayuntamiento que al margen  
se anotan bajo la presidencia del Sr. Alcalde acci-  
dental D. Luis Rodriguez Marcos con el fin de cele-  
brar la presente en 2ª convocatoria, la que declarada  
abierta se procedió á dar lectura del acta de la anterior  
que fue aprobada y firmada.

Acta segundo y de orden del Sr. Presidente se dio  
lectura por un el secretario de las disposiciones conte-  
nidas en los Boletines oficiales recibidos durante





la última semana y se acordó se cumplan todas aquellas que fueren de interés para los servicios de este Municipio. En este estado el Ayuntamiento se ocupó en discusión particular de varios puntos que en su día habrán de acordarse relacionados con la higiene pública y mejoras en el orden interior de la población y no habiendo asuntos urgentes de que tratar se levantó la presente que firmamos de que certifico.

Luis Rodríguez

Antonio Rodríguez

Antonio Carapal

Antonio Carapal

Antonio Carapal

Manuel Rif

Antonio Carapal

Antonio Carapal

Diligencia: No habiéndose reunido suficiente número de Concejales para celebrar la Sesión Ordinaria de este día el Sr. Alcalde ordenó se citase á 2.ª convocatoria y lo certifico en Olivenza á 15 de Diciembre de 1913.

V.º P.º

A. Alcalde  
Rodríguez Marcos

Antonio Carapal



En la Noble Seal y Notable Ciudad de Olivenza á diez y siete de Diciembre de mil novecientos trece, se reunieron en las Casas Constitucionales de la misma, los tres del Ayuntamiento que al margen se anotan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Luis Rodríguez Marcos con el fin de celebrar la presente en 2.ª convocatoria la que declarada abierta se procedió á dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada. Seguidamente se dió cuenta de las disposiciones



contenidas en los Boletines oficiales recibidos durante la última semana, acordándose el cumplimiento de las que fueren de interés.

Le da cuenta de un asunto profesional por el veterinario recientemente establecido en esta población al Sr. D. Benigno González, en la que solicita la participación del tiempo que le correspondiera en turno con los demás compañeros profesionales en los servicios de la inspección de carnes y demás operaciones municipales con los haberes que a los demás correspondan durante el tiempo que actúen dentro de cada año, y enterada la Corporación acordó que desde principios del próximo año de 1914, comience a ejercer la plaza que solicita y para la que desde luego queda nombrado, mediante el turno de tiempo que ha de establecerse entre los demás, y haberes que percibirá en igual sentido.

Le da cuenta de otra del Sr. D. Benigno González, en la que expresa que desea fundar una escuela racionalista en el local que ocupa la sociedad en la Calle de D. Alvaro solicitando se acuerde el que por el Sr. Inspector de Sanidad y Arquitecto municipal sea reconocido expresado local para ver si reúne las condiciones de higiene y seguridad suficientes y se le expidan certificaciones de estos resultados, enterada la Corporación de cuanto se pretende en la solicitud referida y teniendo en cuenta los dos oficios que obran en esta Alcaldía del Sr. Gobernador Civil ordenando la clausura del funcionamiento que ya se está ejercitando en dicha escuela particular sin la autorización oficial debida, acordó que cuando esta sea concedida se ordene por el Sr. Alcalde el llevar a efecto de lo que se pretende.

En igual forma se dio lectura de otra presentada por el Sr. Farmacéutico también recientemente estableci





Don de otra del Sr. D. Na  
facil de la Rosa  
Montado

de D. Rafael de la Rosa Montado, en la que solicita se le nombre para que tomando con sus demás concejales establecidos, pueda degrading en informacion, las formulas que las tres Medicas municipales prescriban a los enfermos por los tres incluidos en el cuadro de beneficencia en virtud del decreto que le concede la vigente Ley de Sanidad. Luterada la Conjuracion de lo solicitado y teniendo en cuenta lo abanzado de la hora se acordó queda expresada solitatus sobre la mesa para un mas detenido estudio y resolucione.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la presente que firman de que certifico.

Luis Rodriguez

Augusto Gomez

Antonio Rodriguez

Antonio Garapeto

Andres Gomez

Juan Vega

Diligencia: No habiendou reunido suficiente numero de Concejales para celebrar la ordinaria de este dia, el Sr. Alcalde ordeno se citase a 2.ª convocatoria y lo certifico en Olivenza a 22 de Diciembre de 1913



1.º P.º  
El Alcalde

Juan Vega

Juan Vega

En la Noble Leal y Notable Ciudad de Olivenza a veinte y cuatro de Diciembre de mil novecientos trece se reunieron en las Casas Constitucionales de la misma, los tres del Ayuntamiento que al margen se anotan bajo la Presidencia del

Sr. Alcalde D. Manuel Mira Rodríguez, con el fin de celebrar la presente en 2.ª convocatoria, la que declarada abierta se procedió a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de las circulares contenidas en los Boletines oficiales recibidos durante la última semana acordándose se cumplan las que parecen de interés.

Se da cuenta de no haber tenido efecto las 1.ª subastas de pueras y medidas y de la lingüera pública.

Al momento se dió cuenta por el Sr. Alcalde de haber quedado sin efecto y por falta de licitadores la subasta intentada en el día de ayer para el arriendo del arbitrio acordado sobre el uso obligatorio de pueras y medidas para los años de 1914, 15 y 1916, como así mismo la lingüera pública del servicio de la lingüera pública de la población para el año de 1914, intentada en este día, y la Corporación en su vista, acordó que para la realización de los servicios expresados se anuncien nuevas y segundas subastas para el primero el día veinte y nueve del corriente y para el segundo el treinta del mismo todo bajo los tipos y demás condiciones que constan en sus respectivos expedientes.

También se acordó aprobar el pago de cincuenta pesetas a Fernando Méndez González por sus trabajos como temporero en la confección del padrón de cédulas penales para el 1914, cuya cantidad será formalizada con cargo al capítulo 1.º art. 9.º

Se acuerda dar participación en los servicios municipales al Veterinario D. José Ferrera González.

Al propio tiempo se dió lectura de una solicitud presentada por el veterinario D. José Ferrera González en la que pide se le nombre Inspector de carnes para que en unión de sus demás compañeros que tienen el nombre mismo pueda tutelar en el desempeño del mismo; y la Corporación acordó acceder a los solicitudes por dicho Sr. Veterinario, el que percibirá los haberes que le correspondan de la cantidad presupuestada para este servicio con relación al tiempo que lo este ejerciendo, en igual





forma que los demas comparecieren desde principio del presente año de 1914.

Fue habiéndose mas asuntos de que tratar se levanto la presente que firman de que certifico.

Manuel Mira

Augusto Gómez

Antonio Carapal

Miguel Maestre

Manuel Gil

Antonio Rodriguez

Juan Vega

Diligencias No habiéndose reunido suficiente numero de Concejales para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, el Sr. Alcalde ordeno se citase a 2ª convocatoria y lo certifico en Olivenza a 29 de Diciembre de 1913

El Alcalde

Juan Vega

Mira

En la Noble, Leal y Notable Ciudad de Olivenza a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos trece, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma, los Sres. del Ayuntamiento que al margen se anota, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Mira Rodriguez, con objeto de celebrar la presente en 2ª convocatoria, la que declarada abierta se procedio a dar lectura del acta de la anterior



que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales recibidos durante la última semana, acordándose se cumplieran las que fueren de interés.

Al momento se puso el Sr. Presidente que la subasta intentada por segunda vez, el día veinte y se acuerda que muere del actual para el arriendo del arbitrio municipal sobre el uso obligatorio de pesas y mediciones municipales no habia tenido efecto, pues la subasta municipal se recaudó en juicio cerrado y subasta por el arbitrio sobre el vecino D. Emilio Ferrol Gisbert, no habia sido admissible por ofrecerse en ella el 25 por ciento menos que la cantidad que aparece en el folio de condiciones y anuncios de publicación de la subasta, y por tanto lo prometa en conocimiento de la Corporación, a fin de que se acordase lo que fueren mas oportuno, y la misma en su vista, acordó por unanimidad, que expresado arbitrio se recaudase durante el próximo año de 1914 por medio de la administración municipal, para lo cual el Ayuntamiento acordara la forma mas conveniente en su llevada a efecto.

En igual forma se dio cuenta de que también habia tenido efecto la segunda subasta del día de ayer para el arriendo del servicio de la limpieza pública de la población por falta de licitadores, acordándose también que este servicio se haga por medio de la administración municipal durante el próximo año de 1914, autorizando desde luego al Sr. Presidente para la adquisición de los permisos e útiles que fueren menester para la práctica del servicio expresado.

En este estado, la Presidencia puso a la vista de la Corporación varias cuentas de gastos, las que







siendo detenidamente examinadas, y encontrándolas debida-  
mente justificadas e inventadas, fueron aprobadas y acor-  
dada sus formalizaciones en la siguiente forma.

Otra de 408,85 puntas vendida por el secretario de la Corporación  
importe de los gastos menores de las oficinas durante el 4.º tri-  
mestre de este año que será formalizada con cargo al Capít. 1.º art. 2.º

Otras 2. De un valor de 111,25 De importe del sostenimien-  
to de una mula propia de este Municipio y arriendo del lo-  
cal donde esta recogida y los carrones durante el 4.º trimes-  
tre con cargo al Capitulo de imprevistos.

Otra De de 65,75 De pagadas al veterinario D. José Torre-  
ra Inturrua por el herbaje de las caballerías que condu-  
cian los carros de la Siniestra y quiblica en 1912 con cor-  
go al mismo Capitulo.

Otra De 10 puntas pagadas al representante de la aso-  
ciación de ganaderos del Reino correspondiente a la comen-  
te anualidad con cargo a igual Capitulo.

Otra De de 15 puntas a D. Fernando Cabrera importe de  
los gastos originados en el acerado de la Calle de S. Juan  
con cargo al Capitulo 6.º art.º 4.º

Otra De de 269 puntas al mismo Sr. Cabrera por los  
De invertidos en la reconstrucción de la carretera que va  
a la Quinta de S. Juan con cargo al Capít. 6.º artículo 2.º

Otra De de 30 puntas a D. Baldomero González (Pastor)  
por reformas en los trajes de invierno de los serenos, con  
cargo al Capitulo 2.º art.º 3.º

Otra De de 48,62 De a D. Fernando Cabrera por los gastos  
de material en el Matadero durante el 4.º trimestre de este año  
con cargo al Capitulo 3.º artículo 4.º

Otra De de 24 puntas al Depositario por los socorros y bagajes  
en De con cargo al Capitulo 5.º artículo 4.º

Otra De de 17,50 De a Manuel Pierno por arreglo de onzas  
para los serenos con cargo al Capitulo 2.º artículo 3.º

Otra De de 190 De a D. Manuel Martínez Rosano importe  
de del material que ha facilitado de su comercio para el alum-

brado publico durante el 2.º semestre de este año con cargo al  
capitulo 3.º articulo 2.º

Otra de los señores don a Jové Namallo Santos por el arreglo de puer-  
tas y cristales en el portal y bajo del edificio consistorial lo cual  
fue acordado en sesion del 6 de Agosto último con cargo al ca-  
pitulo 1.º art. 4.º

Yo no habiendo mas asuntos de que tratar  
se levanta la presente que firmamos que certifico.

Manuel Noya

Manuel Noya

Manuel Noya

Antonio Garapin

Antonio Rodriguez

Juan Noya



## Acta de la sesión inaugural.

En la Noble, Leal y Notable Ciudad de Olivenza, á uno de Enero de mil novecientos catorce: se constituyeron en las Casas Consistoriales de la misma, siendo la hora de las once, el Señor Alcalde procedente del bienio anterior Don Manuel Mira Rodríguez, Don Antonio Carapeto Cordero, Don Antonio Rodríguez Méndez, Don Miguel Martínez García, Don Augusto Gómez Castaño, Don Marcial Gómez Castaño y Don Manuel Gil Correa, cuyos Señores últimos han sido reelegidos en la elección verificada en el mes de Noviembre último y continúan por tanto en ejercicio con el objeto de conferir la posesión á los señores recientemente elegidos y proceder á la constitución del nuevo Ayuntamiento.

Al efecto comparecieron y fueron recibidos los nuevos Concejales electos Don Marcial de la Torre Velasco Mira, Don Marcial Mira Rodríguez, Don Antonio Calvo Gómez, Don Juan Martínez González y Don Eduardo Fernández Arlazon, dejando de hacerlo por ausencia justificada, Don José Joaquín Cayado, a pesar de haber presentado su credencial en tiempo y forma en esta Secretaría y los Señores del bienio anterior, también con causa justificada, Don Luis Rodríguez Marcos, Don Ignacio Martínez Ferrás y Don Andrés Gómez Martínez, no habiéndose impugnado la capacidad legal de ninguno de los Señores Concejales nuevamente electos, ni consignándose el número de



votos obtenidos, puesto que la proclamación de todo está hecha con arreglo al artículo 29 de la vigente Ley electoral y por tanto habrá que adoptarse en el orden de preferencia á lo preceptuado en la Real Orden de 16 de junio de 1907.

Inmediatamente y por el Sr. Alcalde interino, depositó sobre la mesa, las insignias de su cargo y las de los demás tenientes de Alcaldes, para ocupar la Presidencia interina, el Sr. Concejal don Marcial Mina Rodríguez, por ser el que le corresponde, con arreglo á las disposiciones contenidas en la Real Orden citada.

Le da cuenta de la N.º D. nombrando Al- calde. —  
En su virtud, y de orden de la Presidencia interina, se dió lectura por mí el infrascripto Sr. D. D. de una comunicación dirigida á esta Alcaldía por el Sr. Gobernador Civil de esta provincia, con fecha 29 de diciembre último, en la que se da traslado de la R. O. dictada por el Ministerio de la Gobernación, fecha 26 del propio mes, conferiendo S. M. el Rey (L. D. E.) el nombramiento de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad, al Concejal del mismo don Marcial Lomer Castaño y como dicho Sr. presentase al propio tiempo Presidencial, pasó á ocupar el sitio de la Presidencia, entregándosele por el Sr. interino el bastón insignia de su mando.

Le procede á la elección de cargos

Acto seguido y previa lectura de los artículos 49 y siguientes de la vigente Ley Municipal y con arreglo á cuanto dispone el 56 de la misma, se procedió una por una á la elección de los tres tenientes de Alcalde y al efecto, los Srs. Concejales fueron depositando en la urna de cristal preparada á estos fines, sus candidaturas en todas tres operaciones, las que se por sí fueron escrutadas por el Sr. Presidente, dando el siguiente resultado.

Pa-



ra N.º. Teniente de Alcalde, fue proclamado Don Antonio Casapote Cordero, por haber obtenido nueve votos, resultando tres papeletas en blanco.

Para 2.º Teniente de Alcalde, Don Narciso de la Torre - Vellos Mira, con ocho votos y cuatro papeletas en blanco.

Para 3.º Teniente de Alcalde, Don Antonio Rodriguez Minder, con ocho votos y cuatro papeletas en blanco.

Terminada esta operacion, el Señor Presidente, entrego á cada uno de expresados Señores, su respectivo baston insignia de sus cargos, y al momento se procedio en igual forma á la eleccion del Procurador Sindico y Suplente que lo haya de substituir en los casos de ausencia y enfermedades, resultando proclamado para el primero, Don Miguel Martinez Garcia, por nueve votos y tres papeletas en blanco y para el segundo, Don Marcial Mira Rodriguez, por otro nueve votos y tres papeletas en blanco.

En dilacion y en la forma expresada, fue elegido Interventor, Don Andres Gomez Martinez, por nueve votos y tres papeletas en blanco y para Suplente del mismo, Don Luis Rodriguez Marcos por igual numero de sufragio.

En este estado el Señor Presidente, dirigió un atento saludo á todo sus Compañeros, manifestándoles los buenos propósitos que le acompañan en la defensa de todo cuanto se relacione con los intereses generales de este Municipio, á pesar de la difícil situación económica en que este se encuentra, agradeciéndole á todos su cooperacion para llevarlos á efecto. (esto propósitos)

Presionados los ante dichos Señores en sus re-



se fijan los días y horas para celebrar las sesiones.

pectivos cargos. Se acordó que las sesiones ordinarias se celebren los lunes de cada semana á las seis de la noche y debiendo determinarse el orden numérico de los señores Concejales, á fin de que cada uno ocupe el puesto que le corresponde se procedió á verificarlo con arreglo al criterio sustentado por la repetida R. O. de 16 de junio de 1907, en la forma que á continuación se expresa.

Nombres	Cargos	N.º de voto obtenido
D. Marcial Gómez Castaño	Alcalde Presidente	Con arreglo al Acta número 23 de 16 de Mayo
Antonio Carapeto Cordero	1.º Teniente de Alcalde	
Marcelino de la Torre Velasco Mira	2.º id	
Antonio Rodríguez Múndar	3.º id	
Miguel Martínez García	Judice	
Marcial Mira Rodríguez	Suplente de id	
Andrés Gómez Martínez	Interventor	
Luis Rodríguez Marcos	Suplente de id	
Manuel Mira Rodríguez	1.º Concejale	
Ignacio Martínez Torcaos	2.º id	
Antonio Calvo Gómez	3.º id	
Juan Martínez González	4.º id	
José Regiga Cayado	5.º id	
Augusto Gómez Castaño	6.º id	
Manuel Gil Correa	7.º id	
Eduardo Fernández Arribas	8.º id	

Con todo lo cual se dio por terminado el acto levantándose la presente acta que firma los señores concurrentes de que certifico.

*Antonio Rodríguez*

*Marcial Mira*  
*Miguel Martín*

*Antonio Rodríguez*





Antonio Caldent

Manuel Mira  
Augusto Gomer

Juan Martín

Augusto Gomer

Juan Vega

Sesion extraordinaria del 4 de Enero de 1954.

Presidente En la Noble, Leal y Notable Ciudad de Olivenza a una D. Marcial Gomer de Enero de mil novecientos Catorce se reunieron en las salas  
Concejales Consistoriales de la misma, los tres Concejales que al margen  
D. José Carayuta se unieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Marcial  
D. José Rodríguez Gomer Castaño con el fin de celebrar la presente sesion  
D. Miguel Martínez extraordinaria para la que habian sido citados con diez  
D. Marcial Mira nacion de Objeto, y habiendo oido un informe de D. José  
D. Manuel Mira el Sr. Presidente la declaró abierta procediéndose a dar lee  
D. Juan Martín tura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.  
D. Antonio Caldent Seguidamente el Sr. Presidente manifestó, que como se  
D. Augusto Gomer expresaba en la cédula de convocatoria, esta tenia por obje  
to aprobar la lista confeccionada por la secretaria de los  
señores que componen el Ayuntamiento y un cuádrup  
plo número de vecinos mayores contribuyentes de esta  
ciudad, que en el presente año tienen derecho a elegir  
compromisarios para la de Senadores.  
En su consecuencia y de Orden de la Presidencia se  
dió lectura por mi el secretario, de todas los electores inclui  
dos en la expresada lista, y la Corporacion teniendo en  
cuenta que la misma está confeccionada con perfecto  
orden contributivo y demás disposiciones legales, acordó  
por unanimidad prestarle aprobacion, y que en vir  
tud de lo preceptuado en el artículo 2.º de la Ley

del Senado de 8 de Febrero de 1877, se saquen de la referida lista, las copias oportunas para su publicacion en esta localidad, y Boletim oficial de la provincia.

Terminado el objeto de la sesion se levanto la presente que firman de que certifico.

*[Signature]*

Marcial Mira

Andrés Gome

*[Signature]*

Historio Rodriguez

Juan Martin

Manuel Gil

Augusto Gomez

Antonio Cayado

Manuel Mira

Juan Vega

Pres. Concejales  
D. Marcial Gome

Concejales  
D. Antonio Rodriguez  
D. Marcial Mira  
D. Andrés Gome  
D. Manuel Gil  
D. Augusto Gomez  
D. Juan Martin  
D. Eduardo Fernandez  
D. Juan Vega  
D. Manuel Mira

En la Noble, Leal y Notable Ciudad a cinco de Mayo de mil novecientos catorce se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma y precedidas por el Sr. Alcalde D. Marcial Gome Castaño, los tres Concejales anotados al margen, para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, la que declarada abierta se procedio a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobado.

Encontrandose presente el Concejale D. Jose Regiga Cayado y que por causas fundamentadas no habia tomado posesion el referido concurrido en la sesion inaugural para su toma de posesion, esta le fue confienda en este acto por la Presidencia.





momento se dio lectura de las Cuentas contenidas en los Boletines oficiales, quedando enterada la Corporación y acordando se cumplan aquellas que fueren menester.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente, que interin estudia la Presidencia de un nuevo régimen para los servicios que había de encomendar a los Alcaldes de Barrio, había confirmado en su inación en sus cargos a los que vienen ejerciéndolos por nombramiento de los Alcaldes de su antecesor D. Manuel Mira siendo estos los siguientes.

Para la Aldea de S. Jorge, a D. Andrés Gomez Silva; para la de S. Domingo, a D. Federico Figueroa Rodriguez; para la de S. Benito, a D. Juan Gomez Carron; para la de Villanueva, a D. Antonio Lidas Amante; para el distrito de S. Francisco, a D. Jose Keller Peña; para el del Calvario, a D. Baquín Martinez Ferrera; para el de Puerta Nueva a D. Rogelio Santos Lagoa y para el de la Rivera a D. Luciano Cora jets Cabra.

Sin dilacion y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 60 se acuerda la división de la siguiente Ley municipal se procedió a fijar el número de Comisiones permanentes en que ha de dividirse el Ayuntamiento permanentemente, a fin de confiar a cada una los negocios generales de los ramos que la Ley pone a su cargo, con determinación tambien del número de individuos de que se han de componer, acordando por unanimidad que estas fueren cinco, detalladas en la siguiente forma. Primera - Hacienda y Preceptos compuesta de tres Concejales. Segunda - Gobernación y Fomento compuesta de tres. Tercera - Ornato de vías públicas y Cementerios compuesta de tres. Cuarta - Policía rural compuesta de otros tres. Quinta - Comunes y Mataderos compuesta de otros tres. Así acordado y a los efectos señalados en el artículo referido, se dio principio inmediatamente a la elección de personas en votación secreta y por papeletas, que iban siendo escritadas por el Sr. Presidente, resultando quedar

degiados en la forma siguiente

Para la 1.<sup>a</sup> Hacienda y Presupuestos.

D. Antonio Carayuta Cordero, D. Marcial Mira Rodríguez y D. Antonio Caldent Gomez.

Segunda - Gobernacion y Fomento.

D. Narciso Silver Mira, D. Andres Gomez Montenegro y D. Ignacio Martinez Toscano.

Tercera - Omato de vias publicas y Cementerios.

D. Antonio Rodriguez Mender, D. Manuel Gil Coma y D. Eduardo Remander Arlaron.

Cuarta - Policia rural.

D. Jose Begiga Cayado, D. Juan Martinez Gonzalez y D. Miguel Martinez Garcia.

Quinta - Consumos y Mataderos.

D. Augusto Gomez Castaño, D. Manuel Mira Rodríguez y D. Luis Rodriguez Marcos.

Le nombra una Comisión especial compuesta; que estando consignado en el presupuesto municipal para el artículo decenal para el corriente año el ingreso como arbitrio sobre expediente sobre el tendido de cables electricos por la via publica, entendiéndose arbitrio del tendido debiera nombrarse una Comisión especial de tres del tenor del Ayuntamiento, a fin de estudiar la forma mas factible y conveniente para ser llevado a efecto, formulando el oportuno expediente, que previa aprobacion de la Corporacion ha de servir de base para la exaccion del referido arbitrio en el momento que se reciba aprobada por la Superionda el presupuesto, y la Corporacion conforme en un todo con lo manifestado por la Presidencia, acordó por unanimidad designar para que compongan dicha Comisión especial a los señores D. Antonio Rodriguez Mender, D. Manuel Mira Rodríguez y D. Antonio Caldent Gomez, los cuales daran principio a la operacion que se les encomienda en el plazo mas breve posible, dándose cuenta





á la Corporacion una vez que estén terminadas.

Mi mismo y con el fin de establecer las economias convingien-  
tes suprimiendo la renta que se viene pagando por el local don-  
de se trata de hacer de estos recogidos los carromos y caballinas destinados al servicio  
una obra en el Ma de la Limpieza pública de la poblacion, y entendiendo que esto  
tadorno  
se conseguiria haciendo una pequeña obra en el local desti-  
nado al matadero público, propio de este Municipio, y que aun-  
que para ello habia que hacer de momento algunos gastos,  
estos serian reintegrados en pocos años con las rentas supri-  
midas, se acordó por unanimidad, que por los tres que  
componen la Comision de Fomento se personen en el hito  
indicado, y formulen el presupuesto del coste que pueda  
importar la obra y demas circunstancias, dándose cuenta  
de ello á la Corporacion para acordar lo que proceda.

Tambien quedó acordado que sin pérdida de tiempo  
se proceda á las operaciones del alistamiento de los nuevos  
sujetos al recense de elipreito en el corriente año, y que se  
lleven al expediente general, enantas diligencias se prac-  
tiquen en cumplimiento de este servicio.

En igual forma se acordó que la distribucion de fondos en  
el corriente mes, se practique con arreglo á la otra parte de  
la cantidad coninguada en el presupuesto.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la  
preunte que firman de que certifico.

*Francisco...*

*Miguel...*

*Marcial...*

*Narciso...*

*Augusto...*

*Antonio...*

*Antonio...*

*Eduardo...*

*José...*

*Juan...*

*Antonio...*

*Mano...*



Presidente En la Noble, Leal y Notable Ciudad  
 D. Marcial Gómez de Chirrenza á doce de Enero de mil novecien-  
Concejales tos catorce: se reunieron en las Casas Consisto-  
 D. Antonio Carayuta riales de la misma y presididos por el Señor Al-  
 " Narciso Vélaz calde Don Marcial Gómez Castaño, los Señores  
 " Antonio Rodríguez Concejales que al margen se anotan con el fin  
 " Miguel Martínez de celebrar la presente sesión ordinaria como  
 " Marcial Mina presidente á este día y declarada abierta, se dió  
 " Augusto Gómez lectura de l acta de la anterior, que fue apro-  
 Juan Martínez bada y firmada.  
 " Antonio Caldent Seguidamente se dió cuenta de que los Po-  
 " José Regiga letarios Oficiales de la última semana no contu-  
 " Eduardo Amadorían disposiciones de interés para los servicios de  
 este Municipio.

Al momento, la Presidencia presentó la cuenta  
 y presenta la cuenta justificada que rinde el Administrador del arbitrio  
 de lo recaudado por pesas y medidas y correspondiente al cuarto trimestre  
 y medidas del 4º trimestre del año último en la que aparece una recaudación  
 de 1913. ascendentemente á la cantidad de 628 56 pesetas, de las cua-  
 les se han gastado en igual período, por sueldos de  
 empleados y gastos de la Oficina, 539 75 pesetas que-  
 dando por tanto de excedente recaudación, un líquido  
 de 88 81 pesetas en beneficio de los fondos municipales.

Comentado extensamente por la Corporación, los cua-  
 so resultado de dicha recaudación que apenas se han  
 podido cubrir con ella los gastos naturales del perso-  
 nal encargado, se acordó que la referida cuenta quedase  
 sobre la mesa para un estudio y revisión de todo  
 lo Señores Concejales que á bien hubieran hacerlo.

Así mismo el Señor Presidente dió cuenta  
 de un oficio que se le dirige por D. Joaquín Pérez, Admi-  
 nistrador del arbitrio expresando, pidiéndole que para  
 la buena marcha de la recaudación era de suma conve-  
 niencia promover á aquella Oficina de útiles para pesar  
 y medir y de los cuales carece por ser esta una causa





a su entender, que difícilmente e impide que a través de los vecinos se les pueda recaudar el impuesto de sustracción, por hacerse éstas con útiles propios o particulares.

Se acuerda la compra de útiles para el servicio de pesos y medidas

Discutido suficientemente este particular por varios señores Concejales presentes, se acordó que por el señor Presidente se ordene la adquisición por los medios de una balanza pequeña sea romana de varias capacidades de peso y los útiles para medir los líquidos, que por ser necesarios al mejor servicio de la Oficina recaudadora dándose cuenta de lo que con ello se origina para su aprobación.

Se nombra la nueva Junta pericial

En igual forma la Presidencia expuso que habiendo sido modificado por la Ley de 23 de Marzo de 1906, la constitución de las Juntas periciales por quedar suprimidas las formadas con arreglo al Reglamento de 1885, debía el Ayuntamiento proceder a la elección de la nueva Junta que en este término ha de ejercer además de las funciones que antes tenía, las que se le encomiendan en el nuevo Reglamento de 23 de Octubre último. Tras en confirmación de lo preceptado en el art. 46 de la citada Ley. Enterada la Corporación de los preceptos legales mencionados por el señor Presidente y con estricta sujeción a los mismos, se procedió a su elección, quedando constituida la nueva Junta en la forma siguiente =

Como Jueces del Ayuntamiento.

D. Miguel Martínez García

Como Mayores contribuyentes.

D. José María Andrade y D. Sebastián Chacón Reyes

Como vecinos elegidos por sorteo.

D. Máximo Pitorra Torre y D. Joaquín Laura Mateos.

En este estado, se acordó por unanimidad, que por el señor Presidente se les participe el nombramiento a los interesados que quedan designados a fin de que con conocimiento de ello se encuentren dispuestos



al ejercicio de sus funciones en el momento que  
fuesen requeridas.

Por manifestación del Señor Presidente que  
se enterada la Corporación de haberse recibido  
con la aprobación del Señor Gobernador Civil  
de la Provincia, el presupuesto municipal pa-  
ra el corriente año.

Al propio tiempo y en vista de haber que-  
do aprobada la organización municipal para la  
organización del pal' el servicio de la limpieza pública de esta  
ciudad, durante el corriente año, y con el fin de  
que este estuviese cumplido lo mejor posible,  
el Señor Presidente presentó una base de recom-  
pensación para estos efectos, y de la cual se dió  
integral lectura por mí el Secretario, y la Cor-  
poración, bien enterada de los puntos que abraza,  
y que con los cuales expresado servicio ha de  
quedar cumplido con bastantes mejoras, tanto  
para el ornato de la población, cuanto para  
la salud e higiene de este vecindario, acordó  
por unanimidad, aprobar la organización  
en todas sus partes, y que en la forma que  
aparece redactada, se lleve al respectivo  
expediente instruido en que consta haber que-  
dado sin efecto las dos subastas intentadas.

Se acuerda instruir  
expediente de contrato  
sobre el alumbrado  
público.

En este estado, el Señor Presidente manifestó que  
encontrándose en la actualidad este Municipio sin  
contrato en forma con los Señores Ortega, Solano  
y Martínez hermanos, referente al fluido eléctrico  
que esta Sociedad está suministrando para el  
alumbrado público de la población, entendía que  
no debiera continuarse en tal estado, sin asunto de  
esta importancia y á merced de que expuestos Se-  
ñores pudiesen el día que quisiesen cortar el fluido  
sin que pudiesen exigirsele responsabilidad de clase





alguna, y en su consecuencia la Corporación abundante  
en el pensamiento expuesto por el Sr. Presidente a  
cord. por unanimidad que se dé principio á la  
instrucción al oportuno expediente y que por la de  
misión respectiva del Sr. del Ayuntamiento, se proceda  
desde luego y con la detención requerida á formular  
un pliego de condiciones, bajo las cuales ha de llamarse  
á efecto el contrato para el servicio de que se trata,  
dándose cuenta una vez terminado al Ayuntamiento  
para su aprobación.

También se aprobó el pago de 250 ptaes, dado  
en calidad de limosna á la nodriza María Cio, para  
atender al regalo del exposito que lactaba, forma-  
lizando dicha cantidad, con cargo al capítulo  
5.º art. 1.º del vigente presupuesto.

Expuesto así mismo por la Presidencia, la pe-  
tición verbal que se le había hecho por indivi-  
duos pertenecientes al puesto de la Guardia Civil  
de esta población, referente á que se les condonase  
ó relevase del pago del recargo municipal, sobre las  
especies que consumen ellos y sus respectivas fa-  
milias, puesto que la administración de Consumos  
también les condona lo que por este con-  
cepto corresponden al fisco, se abrió una de-  
terminada discusión sobre el particular en virtud  
de haber opiniones encontradas sobre el caso,  
quedando en definitiva acordado por mayoría,  
acceder á que no se les cobre expresando recar-  
go á los individuos del puesto de la Guardia Ci-  
vil de esta, por las especies que consumen ellos y  
sus respectivas familias, siempre que conste  
que de esta concesión no se ejerce una práctica  
abusiva y que en su día se recabe de la Admi-  
nistración de Consumos, la nota de la cantidad  
á que esto asciende, la que conocida se pondrá

La cuenta releva  
á la G.ª Civil del  
recargo municipal  
de Consumos



en conocimiento de la Corporación para acordar su formalización.

De igual manera se acordó facultar á la Presidencia para que ordene la colocación de seis cristales en las ventanas de la escuela que dirige Dona Antonia Liboria Rodriguez y el arreglo de uno de las puertas en la de Párvulos.

Se acordó instruir expediente para la for-  
mación de una ordenanza municipal para todo el régimen administrativo, que en las ordenanzas municipales de acordado se instruya el oportuno expediente para la formación de las mismas, que serán presentadas al Ayuntamiento para su aprobación.

En la propia forma y careción se acordó instruir el oportuno expediente para la formación de las mismas, que serán presentadas al Ayuntamiento para su aprobación.

Se pide por el Sr. Concejil Martin Gonzalez que de cuando en cuando se traiga á la vista de la Corporación el estado general de la Hacienda municipal de la situación económica en que se encuentra este Municipio, con demostración de una relación de los deudores y acreedores con la Hacienda municipal en la actualidad, explicando que este su deseo, obedece puramente al deseo de procurar la proporción de medios que tiendan á su mejoramiento, proponiendo al propio tiempo, si en ellos no existe inconveniente, que el expresado estado se imprima y publique. A dicha manifestación se adhirió también el Concejal Sr. Calvo, contestándole por la Presidencia que estando la Secretaría ocupada sin levantar mano, con esta operación, procuraría complacerle, presentándole en la sesión inmediata.

Habla el Sr. Calvo y expresa lo contrario resultado que ha obtenido de la pasada Corporación,







referente a la sustancia de lo que, hacia más de dos meses, por el Presidente del Centro Obrero de esta población, en solicitud del establecimiento de una escuela en el local que ocupa dicho Centro, y traído a la vista el acuerdo tomado por la Corporación anterior referente al particular de fecha día y noche de diciembre último, se acordó rectificar el referido acuerdo en el sentido de que por el Sr. Presidente se ordene al Sr. Subdelegado de Sanidad y Maestro de obras públicas de este Ayuntamiento, el reconocimiento de las condiciones que remita el local expresado, dando por ello el Sr. Caballero a la Corporación, su más expresiva gracias.

En este estado el Sr. Concejal D. Marcial Mira, manifestando que la Corporación anterior, en atención a la petición hecha por los vecinos granjeros, se acordó en 19 de Noviembre último, dirimir la litigación de la Alfranca por una instancia al Sr. Sr. Ministro de Hacienda, en solicitud de que se estableciese cual antes del tratado con la vecina República Portuguesa de 1893, la Alfranca en esta ciudad y se habilitase el punto de Villareal en la frontera para la importación de ganados y mercancías, y como entendía que para la consecución de este asunto tan conveniente a los intereses generales de este vecindario, tenía que hacer este Ayuntamiento algunos sacrificios pecuniarios para sostener el sueldo de empleados subalternos, y local donde instalar la oficina según se le había indicado, se ponía en conocimiento de la Corporación por si tenía a bien acordarlo. Oída por el Ayuntamiento la proposición hecha por el Sr. Mira se abrió una discusión y amplia discusión sobre ello, acordándose que por los Sr. Sr. que componen la Comisión de Hacienda se estudie cuanto sobre este particular se relacione y emitan razonado informe, dando cuenta de su resultado.

Y no habiendo al de grado ordinario sus

asuntos de que tratar el Sr. Alcalde ordenó dar esta  
por terminada, levantándose al efecto la presente que  
firmar de que certifique.

Marcial Gómez

Augusto Gómez

Antonio Caragut

Marcial Miró

Juan Martínez

Antonio Rodríguez

Eduardo Fernández

José Begiga

Antonio Calduch

Miguel Martín

Manoega

Presidente  
D. Marcial Gómez  
Concejales

D. Antonio Caragut  
" Antonio Rodríguez  
" Marcial Miró  
" Augusto Gómez  
" Miguel Martín  
" Juan Martínez  
" Antonio Calduch  
" José Begiga  
" Eduardo Fernández

En la Noble, Leal y Notable Ciudad de  
Ovivenza, á diez y nueve de Enero de mil no-  
vecientos catorce, se reunieron en las Casas Con-  
sistoriales de la misma y presididos por el Sr. Don  
Alcalde Don Marcial Gómez Castaño, los cinco  
Concejales que al margen se anotan, con el fin  
de celebrar la presente sesión ordinaria correspon-  
diente á este día y declarada abierta, se dió lectura  
del acta de la anterior, que fue aprobada y firmada.  
Seguidamente se dió cuenta de que los Colegios Ofi-  
ciales de la última semana, no contenían disposiciones  
de interés para los servicios de este Municipio.

Al momento y cumpliendo lo preceptado por el  
artículo 66 de la vigente Ley Municipal, se procedió  
á fijar el número de Secciones en que ha de dividirse



este término para proceder en su día al sorteo de los Vocales que en unión del Ayuntamiento, han de componer la Junta municipal que ha de funcionar en el corriente año, y teniendo á la vista los antecedentes precisos, se determinó en el ra Determinar con fijera la operación, se procedió á unirse de secciones, que aquellas, en número de ocho, quedaran conigues para el sorteo de las en la siguiente forma.

### Sección 1.<sup>a</sup>

Calles de San Pedro, Turumena, Romero de Cartilla y Colón.

### Sección 2.<sup>a</sup>

Paseo del Cid, Douro Cortés, José M.<sup>a</sup> Marsal, Paseo de la Filarmónica, Padre Santana, Méndez Venero, Plaza del Callao, Gregorio López, San Francisco, Cristóbal Rodríguez, San Lorenzo, Paseo de Fernando de Soto, Santa Catalina, Alfonso Moro y San Blas.

### Sección 3.<sup>a</sup>

Plazas de San Fernando y San Antonio.

### Sección 4.<sup>a</sup>

Morero Viejo, López de Ayala y Espiritu Santo.

### Sección 5.<sup>a</sup>

Fernando Alfonso, Bravo Murillo, Jerónimo Tiera, Jesús, Carmen, Castillejos, Ruy-lobo y Caridad.

### Sección 6.<sup>a</sup>

Francisco Ortiz, Santa María, Duque de Cadaval, Plaza de la Constitución, Ruperto Chapí, Magdalena, Fuero, Santiago, San Miguel, Victoriano Parra, Minuza Romero, Rey D. Manuel, Santa Bárbara, San Agustín, Paseo de Saura, Paseo de Pirarro, Santa Fe, Paseo del Obispo, Santa Ana, María de la Cruz, Conde de Lagos, Paseo de Colón, Badajoz, Santa Lútea, San Sebastián, Concepción, Hermano de Balboa, General Infante, Lope de Vega, Hernán Cortés, Carvajales.

### Sección 7.<sup>a</sup>

Juan Calvera, Don Álvaro, San José, San Cristóbal, San





Roque, Calderón de la Barca, San Juan, Día Brito  
 y Santa Lucía  
Sección 8.

La Fianza, Barrio de San Francisco, Santa Eufemia  
 y las Aldeas de San Jorge, San Benito, Santo  
 Domingo y Villarrual.

En una forma quedó determinado el número de Se-  
 ciones, acordándose que por la Secretaría de este Ayun-  
 tamiento, se formen las listas agrupadas de los vecinos  
 á cada una de ellas, con determinación del número  
 de Vocales que le corresponden, las cuales, previo auto-  
 rizo, se fijarán al público en la propia Oficina  
 por término de ocho días, á fin de que durante  
 dicho plazo puedan interponer los interesados  
 cuantas reclamaciones estimen oportunas, que  
 serán unidas á las mismas, llevándose certifi-  
 cación de este acuerdo, al expediente que al efec-  
 to ha de instruirse.

Se trae á la vista  
 estado en que se encuentra  
 tra la Hacienda de  
 este Municipio

Al propio tiempo y por el Señor Presidente,  
 en virtud de la petición hecha en la sesión anterior,  
 por el Concejal Sr. Martínez Gervasio y otros, se puso  
 á la vista de la Corporación, el estado demostrativo  
 de la situación de la Caja Municipal, al cerrarse  
 las operaciones de contabilidad en 31 de Diciembre  
 último, así como una relación general compren-  
 siva de todos los créditos que en la actualidad exis-  
 ten pendientes de cobro y pago, resultantes en la liqui-  
 dación general del presupuesto, dándose por dicho Se-  
 ñor Presidente, aclaraciones de las principales causas  
 que motivan uno y otros créditos, y como quiera que  
 se tratare de más operaciones que de por sí requie-  
 ran más detenido estudio, se acordó por unanimi-  
 dad quedarse sobre la mesa y á la vista para que  
 todos los Señores Concejales que lo tuvieron á bien,  
 pudieran examinarlas con más detenimiento y hacer



las observaciones que estimasen oportunas.

De igual manera y de orden del Sr. Presidente, se dió lectura por mí el Secretario de esta Corporación a la acienda adhiriéndose a la estadística y trabajo del Ministerio de Fomento, en la que se manifiesta el propósito por dicho Centro de dar á conocer periódicamente los precios de las substancias alimenticias, productos regionales y aun locales, objeto de cotización y como medio adecuado para conseguirlo, invitaba á este Ayuntamiento para que acordara su adhesión á tal propósito, remitiéndole los datos estadísticos que para ello se necesitan de esta localidad, á cuyo efecto enviarán los impresos correspondientes en evitación de todo gasto y simplificación de trabajo; y la Corporación, bien enterada, acordó por unanimidad adherirse y á acoger con verdadera complacencia, la proposición para la estadística de que se trata, en atención á que sus resultados han de ser de interés general, y que por el Sr. Presidente se participe esta resolución al Centro expresado.

La acienda adhiriéndose a la estadística y trabajo del Ministerio de Fomento.

La acienda concurriendo á la cuenta de un oficio que se le había dirigido por el Sr. Director del Hospital y Casa de Misericordia de esta Ciudad, en el que se manifiesta su deseo de cumplir con las disposiciones sanitarias que están ordenadas con referencia al pozó negro que existe en expresado establecimiento, en evitación de que del mismo salgan filtraciones ó desbordamientos de materias insalubres á la vía pública y que para ello necesitaba se le facilitasen las vasijas de limpieza y caballería que tiene el Ayuntamiento, abonando de su cuenta lo gasto del personal que fuesen menester; y la Corporación, atendiendo á lo razonado de la proposición y

En la misma forma, el Sr. Presidente

al propio tiempo, por tratarse de un local destinado á un servicio que tanta consideración merece, acordó por unanimidad, facilitar gratuitamente los carros y caballerías, durante el tiempo que fuere preciso, en el momento que lo realice dicho Señor Director.

Se aprueba una cuenta de colocación de cisternas en las escuelas

Presentada por el Señor Presidente la cuenta de colocación de cisternas en las Escuelas públicas, acordado en la sesión anterior, cuyo importe es de 14 25 puestas, fue aprobada, formalizándose la misma, con cargo al Capítulo 6.º artículo 1.º

Se acuerda remitir una instancia para la instalación de un Ministerio de Hacienda

A propuesta del Señor Concejál Don Marcial Mira Rodríguez, se acordó por mayoría, que por el Señor Alcalde, en nombre de la Corporación, se dirija nueva instancia al Excmo Señor Ministro de Hacienda, referente á la reorganización de la Aduana en esta Ciudad y habilitación del punto de Villarreal en la frontera para las importaciones y exportaciones de ganado y mercancías, ofreciéndosele desde luego local donde haya de instalarse la Oficina, gastos de material de la misma y un Ordenanza, todo gratuitamente, sin perjuicio de que cuando llegue la formación de un nuevo presupuesto, incluir otros gastos que pudieran exigirse y fueran razonables. Sobre este particular, expresa el Concejál Don Martina González, que está en el fondo de la cuestión, conforme con el Señor Mira, pero, de ninguna manera, con que este Municipio haga desembolsos de clase alguna, dado lo precario de su situación, para que se lleve á efecto lo acordado, por entender que el Estado debería establecerlo por su cuenta, en virtud de





tratarse de un asunto de tanto interés para el servicio de esta población y pueblo cercano, por todo lo cual, hace consignar su voto en contra.

Concedida la palabra al Señor Caldeit expone: la gran necesidad que á su entender existe en esta población de construir nuevos Cementerios católicos de un proyecto de construcción de un Cementerio de un Cementerio y de difícil llevarlo á la práctica por el mal estado de la hacienda municipal, debiera en su día algunas de las que se transformase como cuestión preferente y darle desde luego el carácter de Municipal, por entender que con ello se conseguiría uno de los principales ingresos de que tanta necesidad tiene este Municipio; con dicha proposición estuvieron conformes los demás Señores Concejales. Sigue dicho Señor en el uso de la palabra y manifiesta á la Presidencia y Corporación que tiene noticia, no sabiendo si son ciertas ó no, que en las Escuelas públicas de minas que dirige Dona Antonia Liborio Rodriguez y Dona Vicenta Moreno Tecino, se venden por expresadas Maestras, libros á las minas y que aquellas que por su pobreza no pueden adquirirlos se quedan sin poder dar la lección y por si este hecho resultasen cierto, cosa que lamentaba en extremo, lo ponía desde luego principalmente en conocimiento del Señor Presidente, contestándole por el mismo, que trataría de informarse de todo ello lo antes posible.

Y  
No

habiéndose otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, cuya acta firman los Señores que deben hacerlo, de que yo el Secretario certifico =

*Antonio Carvajal*  
*Miguel Monte*  
*Manuel Gil*  
*Juan Martínez*  
*Jose Begiga*  
*Antonio Calduch*  
*Augusto Gómez*  
*Antonio Rodríguez*  
*Eduardo Fernández*  
*Manuel*

Presidente  
D. Marcial Gómez  
Concejales  
D. Antonio Carvajal  
" Antonio Rodríguez  
" Miguel Martínez  
" Manuel Gil  
" Augusto Gómez  
" Andrés Gómez  
" Antonio Calduch  
" Juan Martínez  
" Jose Begiga  
" Eduardo Fernández

En la Noble, Leal y Notable Ciudad de Olivenza a veinte y seis de mes de mil novecientos catorce, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma, los Señores Concejales que al margen se anotan precedidos por el Sr. Alcalde D. Marcial Gómez Castaño, para celebrar la Ordinaria correspondiente a este día, y declarada abierta se procedió a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales que pudiesen interesar a la Corporación.

A continuación y en vista de que las listas de electores para Comyromisarios no han tenido reclamación alguna, y ante su exposición al público, se acordó que se publicasen definitivamente a los efectos del artículo 2º de





la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Se acuerda aprobar dos cuentas, una de 28,50 pesetas invertidas en el arrendamiento del local destinado á la escuela de 1.<sup>o</sup> Perito, y otra de 49,69 de á D. Vicente Rodríguez de Padajón por impresos y efectos facilitados para la secretaría en el 4.<sup>o</sup> trimestre del 1913, formalizándose la primera con cargo al capítulo 6.<sup>o</sup> artículo 1.<sup>o</sup> y la segunda al capítulo 1.<sup>o</sup> artículo 2.<sup>o</sup>

Se acuerda arrendar un local para escuela en renta de un local en el Barrio de San Clemente, á la cual el Sr. D. Manuel Madrid para instalar la escuela auxiliar de doblada de la que y para la adquisición de Plácido Galvan, como así mismo para la compra de pesadores de cuatro graduadores de leche para que los Alcaldes de barrio puedan corregir con fijera las adulteraciones que se hacen en la venta de un artículo tan necesario, y al propio tiempo para la compra de dos bastones para los expresados Alcaldes que carecen de ellos.

En igual forma se acuerda que se coloquen tablillas en las puertas ó fachadas donde residen domiciliados en las Alcaldías de Barrio, á fin de que todo el vecindario tenga conocimiento de las existencias de estas Alcaldías y de los tré. que desempeñan dichos cargos.

Se acuerda instruir Dada cuenta de una comunicación del Excmo. Sr. D. Manuel Ortíz al derribo de una Mender por haber derribado una cañita del resguardo que había al final del corral de la casa que este posee en la prolongación de la Calle de Colón, á continuación de la muralla contigua á la plaza de toros, se acuerda instruir el oportuno expediente en averiguación de las causas que existen con motivo de tal denuncia para cuyos efectos se formará y emitirá dictamen por la Comisión respectiva de Obras y vías públicas, dando cuenta de todo ello al Ayuntamiento.

Se acuerda que las caballerías y bálquiles destinados al servicio de la limpieza pública continúen recogiendo en el local que se tiene en renta

en la actualidad en vista de lo costoso que seria hacer la obra proyectada, segun el informe de la Comision designada a este efecto en sesion del dia cinco del actual.

El Sr. Calduch llama la atencion a la Pruidencia sobre las quejas que se le habian producido por algunos vecinos referente a las formas tan pocas cortas que con ellos se vienen produciendo por el guardia municipal Don Marquez Perera; contestandole por el Sr. Prudente procuraria enteramente y de sercientas, imponiendole la oportuna correccion.

Concedida la palabra al Concejial Sr. Martinez Gonzalez, manifiesta a la Pruidencia el deseo enal es su deseo de que a medida que se vaya pudiendo quede en relados por iguales partes a los empleados de este Municipio en el pago de los haberes que tienen devengados, hasta que lleguen dias mas felices que a todos se les pueda tener al corriente; a lo cual la Pruidencia le manifestaria los medios para poder conseguirlo.

Se acuerda la colocacion de luces en la calle de S<sup>ta</sup> Ingrida de que se colocaran en ella la calle de S<sup>ta</sup> Ingrida algunas luces y unas como por completo de ellas, se acuerda que en el proximo contrato que ha de celebrarse para

Diligencia Nota el servicio del alumbrado publico se tenga en cuenta la cobriendo reunido en la colocacion de dos luces cuando proce en la calle indicada.

eficiente numero de sesiones y teniendo el Ayuntamiento que ocuparse de cosas para celebrar asuntos relacionados con la adion, del P<sup>to</sup> cuyos cuos la ordinaria de todos constaran por acta en el libro de su razon se dio esta dia, el Sr. Alcalde por terminada, levantandose la presente que firma sus se citare a dictado que certifique.

reacion y lo certifi  
con el libro de su razon  
de febrero del 1914  
1.º y 2.º  
Manrique  
Manrique  
Antonio Calduch  
Augusto Gómer  
Joaquín Berjiza  
Manrique



En la Noble, Leal y Notable Ciudad de Olivenza a una hora de las diez y ocho del día cuatro de febrero de mil novecientos catorce, se reunieron en las Casas Constitucionales de la misma los señores

Presidente D. Marcial Gomer Castaño con el objeto de celebrar la presente Concejal en 2.ª convocatoria, la que declarada abierta se procedió a dar D. Augusto Gomer Concejal de la anterior que fue aprobada

« Antonio Caldent «Acto seguido se dio cuenta de que los Boletines oficiales re-  
« Manuel Gil «cibidos en la última <sup>(Semana)</sup> no contienen disposiciones de interés pa-  
« Juan Martínez «ra los servicios de este Municipio»

« Edmundo Fernandez «Al momento se acordó que la distribución de fondos en el pre-  
« Presidente «sente mes, se lleve a cabo con arreglo a la dotación y parte de los  
« Concejal «créditos consignados en aquellos Capítulos que fueren  
« Concejal «pertinentes del presupuesto.»

Por la Presidencia se puso a la vista de la Corporación, el expediente instruido para la realización del arbitrio que se acuerda sobre el tendido de cables eléctricos por la vía pública, en el que aparece, que la Comisión encargada de practicar el aforo y medida de la extensión de dichos cables, consignada en cinco mil ciento veinte metros el alcance del tendido, los cuales al precio de veinte céntimos de peseta que está fijado a cada uno, arrojan la cantidad de mil veintey cuatro pesetas. Examinado dicho expediente y en consideración a que en su instrucción se han llenado las formalidades legales, se acordó por unanimidad, aprobarlo en todas sus partes y que la expresada cantidad se lleve a efecto en recomendación por menudas livadas recividas, y que por el Sr. Presidente se dé el oportuno conocimiento de este acuerdo a los Sres. Arcega Blas y Martínez Meneses como dueños de la fábrica productora para los fines que proceden, y se lleve certificación de este particular al expediente de su referencia.

En este estado el Sr. Presidente dio cuenta



Se da cuenta del re-  
conocimiento practi-  
cado en el local del  
centro obrero

a la Corporacion de dos oficios recibidos de los trs.  
subdelegada de medicina y Maestra de obras publicas,  
en las que expresan el resultado que les ha ofrecido  
el reconocimiento practicado en el local que ocupaba  
la sociedad de obreros "Nueva Aurora" Calle de D. H.  
vno núm. 8 para el establecimiento en el mismo  
de la escuela racionalista solicitada por el proci-  
dente de expresada sociedad, y la Corporacion bien  
enterada de cuanto se manifiesta en los dos oficios  
referidos, acordó por unanimidad y en atencion  
a lo solicitado, que por el Sr. Presidente se ordene se  
espidan al recurrente las certificaciones de lo  
manifestado en los repetidos oficios, y que los mis-  
mos queden unidos al expediente de su referencia.

Por el concejal Sr. Begiga se hizo a la Presiden-  
cia el ruego de que para la proxima se tragie  
a la vista el expediente de constitucion de la  
Junta local de reformas sociales.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar  
se levanta la presente que firmamos que certifico.

Antonio Rodriguez  
Antonio Rodriguez  
Juan Martinez por Begiga  
Antonio Caldent  
Eduardo Fernandez  
Marcos Est  
Ant.º Paraput  
Augusto Gomez  
Martinez



En la Noble, Leal y Notable Ciudad de Olivenza á once de Febrero de mil novecientos catorce: se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los Señores Concejales que al margen se anotan, presididos por el Sr. Alcalde Don Marcial Gomez Cantano, con el fin de celebrar la presente en segunda convocatoria, y declarada abierta, se procedió á dar lectura de la anterior, que fue aprobada.

Al momento, se dió cuenta de las disposiciones que contienen los Boletines Oficiales de la última semana y se acordó el cumplimiento de las que sean de interés.

Seguidamente expuso la Prudencia que carecía en este Municipio de un microscopio para el reconocimiento de las carnes destinadas al consumo público, y muy especialmente las de cerdo y estauos ordenado por la Superintendencia que todos los Ayuntamientos posean la autorización que todo aparato que tienda á evitar los continuos accidentes que se están originando producidos por la adquisición de un microscopio, proporia á la Corporación, acordase adquirir uno de ellos; y en consecuencia y consideración á lo expuesto por el Sr. Presidente, quedó acordado por unanimidad, autorizar al mismo para la compra del aparato mencionado.

A continuación el Sr. Presidente ordenó la lectura del Reglamento formado por la Alcaldía para la organización del servicio de policía y vigilancia interior de la población, cuyo Reglamento fue leído por la Corporación con toda complacencia, en vista de la precisión con que están organizados los servicios que en el mismo se comprenden, manifestándose por el Concejal Sr. Calduch, que á pesar de todo ello, se constaba que había individuos de los empleados en la Policía, que se mofaban de algunos de los puntos que se exigían para el cumplimiento de los servicios á ellos encomendados, cuyas demostraciones han tenido lugar á prevención de

Presidente  
D. Marcial Gomez  
Concejales  
D. Antonio Carajuda  
Antonio Rodriguez  
Manuel Gil  
Augusto Gomez  
D. Juan Martinez  
Ant. Calduch  
Luis de Hernandez  
Don Gregorio

Se dá cuenta por el Sr. Alcalde del Reglamento de Policía



uno de sus Jefes inmediatos, á todo lo cual se le pidió aclaraciones por la Presidencia y como el Señor Calout, dijese que en el acto se las reservaba y no podía darlas, el Señor Presidente, le dijo que procurara, si en adelante después, concretarle con toda exactitud los hechos no aclarados, por que ni como persona ni como Autoridad, estaba dispuesto á tolerarlo; de todo lo cual, se congratuló el Señor Calout.

Se acuerda dar tranquilidad al vecindario y en evitación de los ruidos de tabernaria de tabernaria que continuamente se producen á las once y media de la noche, el Señor Presidente disponga la publicación de bando y edicto, ordenando que los establecimientos clasificados como tabernas y Cafés públicos, se cierran con prohibición del despacho de bebidas, á las once de la noche, durante los meses de Octubre á Abril, ambos inclusive, y á las doce en los demás meses del año, que como quiera, que no existan en la actualidad Ordenanzas Municipales que determinen con fijura la sanción, que á los infractores se les impongan multas de cinco á veinticinco pesetas, según los casos, sin perjuicio de las demás responsabilidades en que puedan incurrir.

Se acuerda la rectificación del Padrón de Beneficencia municipal. También y en virtud de no estar rectificado el padrón de Beneficencia municipal para los servicios del corriente año, se acordó que la Comisión compuesta de los Señores Concejales: Don Antonio Carapeto Cordero, Don Antonio Rodríguez Méndez, Don Augusto Gómez Castaño y Don Antonio Calout Gómez, auxiliado de todas aquellas personas que por sus conocimientos prácticos pudieran serles útiles, se proceda sin levantar mano á la rectificación del expresado





sato Patron, y una vez terminada, lo presentare á la Corporacion para los efectos que procedan.

Al propio tiempo la Presidencia dió cuenta de una comunicacion que le dirige el Excmo. Sr. Conde de Pinofiel, como Presidente del Consejo de Administracion de la asociacion del Colegio "Reina Victoria" en Madrid, subvencion a la proposicion á este Ayuntamiento se asocia á los fines asociacion del Colegio Reina Victoria la cantidad mensual de dos pesetas, con lo cual tendran derecho los huérfanos de todos los empleados de este Municipio que lo fueren á su fallecimiento, á ingresar y disfrutar de los beneficios de carreras especiales y oficios recibidos con la educacion que gratuitamente ha de dárselos en el Colegio expresado, acompañándose al efecto el Reglamento especial por que se rige la expresada asociacion; enterada la Corporacion de los beneficios expresados en el Reglamento y que han de obtener todo aquello que tuvieran necesidad de recogerse por tan modesta cantidad, quedo acordado por unanimidad subscribirse este Ayuntamiento á obra tan humanitaria con la ante dicha mensualidad, diligenciándose por la Presidencia, todo cuanto al particular se refiere.

Se acuerda sobre los créditos del Seminario de S. Anton.

De igual manera, y en vista del crédito que resulta á este Municipio contra el Seminario Conciliar de San Anton, y sobre el qual se ha tratado diferentes veces por las Corporaciones anteriores, que se eleva por el Tenor Presidente atenta y perpetua instancia al nuevo Excmo. Sr. Obispo de esta Diócesis, sin perjuicio de que se lleve á efecto por el mismo en sesion del Concejal Don Marcial Mira Rodriguez, una conferencia personal con dicho Prelado, procurando conseguir amistosamente la resolucion mas adecuada sobre el crédito, dándose cuenta de su resultado, para acordar lo que



proceda.

Presentada por la Presidencia, una cuenta legimbraba una de 191'40 pesetas, invertida en la reparación de cuenta de gastos en los carros, dos cubas nuevas y otros útiles que el servicio de la línea han sido necesarios para el servicio de la limpieza pública de esta población, se acordó aprobarla y que su importe se formalice con cargo al Capítulo 3.º art. 3.º del vigente Presupuesto.

En este estado, el señor Presidente pide se da cuenta de no se diese cuenta por íntegra lectura de una moción del mocionante sumariamente detallada, referente a la situación económica en que se encuentra este Ayuntamiento de la Municipalidad, con explicación también detallada de los medios que á su entender habían para poder normalizar en su mayor parte, las necesidades que están agorizando la buena marcha de la misma y en su consecuencia, Añadiendo en cuenta que este asunto no era para ser tratado de momento sino con más detención y expreso conocimiento de todos los señores Concejales, por las responsabilidades que á los mismos, puedan concurrir por las resoluciones que en sí contienen, se acordó quede sobre la mesa hasta nueva sesión y que por el señor Presidente se mande imprimir para entregar un ejemplar á cada uno de los señores Concejales, á fin de que estudiándolos con toda minuciosidad puedan emitir libremente su opinión, al tomarse en su día acuerdo definitivo.

También quedó acordado designar se nombren los dos de los dos niños menores de diez años, Carlo Moreno y la extracción Vega y Santiago Cordero Fúez, para la extracción de bolas en el próximo sorteo de marzo del próximo sorteo actual reemplazo, y á lo cuales se les gratificará con lo que viene de costumbre, ó sea con cinco pesetas.





Habla el Concejal Sr. Rodríguez Méndez rogando á la Proridencia ordene á los Inspectores de Carnes que con toda exemplaridad, recorran diariamente á todos este artículo, como los demás alimenticios que se expenden para el consumo público, como así mismo, el que sea un hecho y se lleve á efecto con todo rigor lo decernido de pun falta de peso y demás infracciones en los artículos de consumo, según lo consignado en el Reglamento para la organización y servicio de la inspección, presentada por la Proridencia en la presente sesión, en todo lo cual estuvieron conformes todos los Señores Concejales.

Por el Señor fernando Arlaón se hizo ruego á la Proridencia de que ordenase, fuesen los enfermos de las Aldeas, mejor asistido que están en el servicio Médico, como así mismo el que tenía conocimiento de que en la Aldea de Santo Domingo se jugaba continuamente á lo prohibido, tomándose parte en lo mismo, el Alcalde de barrio de dicha Aldea, á todo lo cual se le contestó por el Señor Proridente, que procuraría enterarse y proceder á lo que correspondiera.

Y terminado los asuntos se levantó la presente que firman de que certifico

Ant. J. Carapal

Eduardo fernández

Antonio Calduch

Manuel María

Manuel Gil

Fransega

legencia & No habiéndose reunido suficiente número de Concejales para celebrar la sesión ordinaria de este día, el Sr. Alcalde ordenó se citase á segunda convocatoria de que conste en el libro de actas de febrero de mil novecientos catorce =



7º. Bº.  
D. Alcalde  
Gómez

Mantega

Presidente J  
 D. Mercurio Gómez En la Noble, Leal y Virtuosa Ciudad de Olivenza  
 Concejales á diez y ocho de febrero de mil novecientos catorce:  
 D. Antº Carapeto se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma,  
 " Antº Rodríguez los Señores Concejales que al margen se anotan, bajo  
 " Antº Caldent la presidencia del Sr. primer Jurado de Alcalde  
 " Juan Martín Don Antonio Carapeto Cordero, por ausencia del propio  
 " Manuel Gil tanis, con el fin de celebrar la presente en segunda con  
 " Arquito Gómez vocatoria, la que declarada abierta, se procedió á  
 " Fernando Remando dar lectura del acta de la anterior, que fué aprobada  
 " Manuel Mira Seguidamente se dió cuenta de las disposiciones con  
 tenidas en los Boletines Oficiales de la última se  
 mana, acordándose el cumplimiento de aquellas que  
 fueren de interés.

Le protestó por el Sr. Caldent del asunto de prohibición de la venta de bebidas, á todo lo dentro de las tabernas, bº Imprentario de locales donde se celebran bailes públicos, por entender que con tal procedimiento se perjudica á los demás industriales de esta clase que tienen ordenada la prohibición de despacharlas desde las once de la noche en adelante.

Concedida la palabra al Sr. Gil Corra expuso en sentido contrario del Sr. Caldent, que á los



o Impresario de los bailes públicos, no debi' exigirsele ninguna limitación, en primer término, por parte de los espectadores, tanto por la consideración acostumbrada que por todo se tiene, á las señoras y niñas que á ello concurren, difieren en un todo de lo procedimiento que continuamente se succiona en las tabernas, y en segundo, que como á quello finca la correspondiente autorización por la Autoridad local, además de pagar el correspondiente arbitrio municipal, están completamente vigilados, por la policía, á evitar cualquier falta de respeto que pudiera cometerse especialmente á las señoras. Puesto á discusión y existiendo divergencia de pareceres entre los señores Concejales asistentes, la Presidencia procedió á la votación nominal, resultando de ella que los señores Martiñe Joubalca y Fernando Olivarón votaron lo propuesto por el Señor Calvo y por los señores Hil Comca, Mira Rodríguez y el Señor Presidente, se votó en contra y como hubiese empate en la votación, quedó esta resuelta por el voto de calidad de la Presidencia, quedando por lo tanto sin efecto la proposición del Señor Calvo, el cual, en vista de ello, dijo que consignaba su protesta con lo acordado por la Mayoría, por que desde luego había comtado que el número sin entrar en el baile público que se da en la Plaza de Santa María, había tomado en una de las dependencias del local, varias copas al igual que en una Taberna y por lo tanto, para se le facilitara certificación de este acuerdo, en que desde luego consintió la Corporación. En este acto, se personó en el salón el Señor Alcalde Presidente Don Marcial Gómez Castaño, para ir á ocupar el sitio de la presidencia que accidentalmente estaba desamparada por el primer teniente de Alcalde.



Hace uso de la palabra el Concejal Sr. Martí-  
llor Martín delogi<sup>er</sup> General, para hacer contar la verdadera  
la Campaña de qui<sup>er</sup> complacencia que le proporciona la campaña se-  
da por el Sr. Alcalde, guida por el Sr. Presidente contra los defraudados  
contra los defraudadores en el pago del gran, con los cuales así como con los  
doras de artículos ali<sup>er</sup> demás expendedores de artículos, para el consumo pú-  
blico, deben seguirse con todo rigor iguales procedi-  
mientos, hasta si fuese preciso llevarlos ante los tribu-  
nales.

A continuación dió cuenta la Presidencia de una  
le da cuenta de carta dirigida por el Sr. Director del Laboratorio que  
una Carta del Sr. Director de San Sebastián, referente á lo aparato, Ser-  
Casarivante sobre los bes que se han recibidos de dicho Sr. para graduar  
graduadores de lectura hecha y en vista de cualdo en la expresada carta  
se contiene, quedó acordado que por el Sr. Preside-  
te se le escriba pidiéndole instrucciones para el  
funcionamiento, tanto de lo aparato remitido,  
como del nuevo completo que ofrece en la ya repe-  
tida carta, á fin de que conocido, pueda elegir  
se lo que fuese más conveniente para la perse-  
cución de los defraudadores de expuestos artículos.

También se acordó aprobar dos recibos:  
Le acuerda el que presentado por el Sr. Alcalde, el uno de cuí-  
go de dos recibos cuenta por las pagadas á un Delegado de la di-  
por dietas y apre- putación provincial por sus dietas por atraso  
mientos. del pago del contingente y otro de cuarenta y  
una pesetas y sesenta y nueve centimos, al Ajunt.  
Ejecutivo de Contribuciones, por el diez por ciento  
de apremio de un talón por el impuesto de uti-  
lidades de sueldos de Empleado no satisfecho,  
en años anteriores, acordándose en su vista, a-  
probar dicho pago que será formalizado con  
cargos al Capítulo de Ingresos, en atención  
á no haber crédito consignado á este efecto  
en el actual Presupuesto.





Tambien se acordó autorizar á la Prudencia para arreglar como lo estime mas conveniente el ornato del Paseo de San Fernando, en lo que respecta al arbolado que existe y el que haya de plantarse -

Expuesto por el Sr. D. Martin Gonzalez, lo abuso que se está cometiendo por algunos de los propietarios colindantes, en perjuicio del terreno que comprende el fondo del ejido communal de "Ramapallas", "Lara de las Cancellas" u "Charca", se acordó que por la Comisión de policía rural, auxiliada de prácticos entendidos, y con vista de los autores que obran en este Archivo, se proceda lo antes posible, á practicar el deslinde de la propiedad communal dicha, queriendo colocados hitos ó marcos con toda claridad, para evitar en lo sucesivo lo abuso de que habla el Sr. D. Martin, de todo lo cual se levantará el acta oportuna para que conste depositada en este archivo.

(No habiendo más asunto de que tratar, se levantó la presente, que firmamos de que certifico)

Al propio tiempo se dió cuenta por íntegra lectura de una solicitud presentada por la vecina Doña Consuelo Jimenez Méndez, viuda del Médico que fue de esta población, por espacio de cerca de treinta años, don José Peralta Jimenez, pidiendo al Ayuntamiento la subvención que estime conveniente para poder aliviar lo triste de su situación por carecer de toda clase de recursos aun para las necesidades más perentorias y el Ayuntamiento, conatándose la corteza de la situación expuesta por la recurrente, y en atención á lo bueno y caritativo servicio profesional prestado por su difunto, expone á este vecindario y en particular á los incluidos en el padrón de Beneficencia, acordó succeder á la solicitante Doña Consuelo Jimenez Méndez, la pensión diaria de una peseta que principiará á disfrutarse desde



la fecha en que sea aprobado este acuerdo y que como quiera que en el Capítulo de Beneficencia del presente presupuesto no existe consignación para este fin caritativo, acto, que el importe de esta pensión, se formalice en cargo al Capítulo de Impresión, hasta tanto venga la formación de nuevo presupuesto, y se haga la consignación especial siempre que el Ayuntamiento acuerde que la pensión continúe.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el teniente Presidente levanta la sesión, cuya acta firmo con los demás señores que debían hacerse de que certifico = Entre paréntesis = Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, que firmo de que certifico = No vale =

~~Francisco~~

Antonio Rodríguez

Juan Martínez

Eduardo Fernández

Antonio Calduch

Ant.º Jarapud

Manuel Est.

Marcial Mirá

Jos. Rodríguez

~~Se~~

Juan Segura

Se



sesion extraordinaria del 20 de Febrero de 1914  
 en la Noble, Leal y Notable Ciudad de Olivenza a veinte de Febrero de mil novecientos catorce, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Marcial Gomez Castano, se constituyeron en las Casas Conuitoriales de la misma, los tres Concejales que subscriben y al margen se anotan, con el fin de celebrar sesion publica extraordinaria para llevar a efecto el sorteo de los asociados que con el Ayuntamiento se han

se nombra por parte de constituir la Junta municipal durante el corriente año de 1914, a tenor de lo dispuesto en el Capitulo 3.º de la Ley organica siguiente, y para lo cual habian sido previamente convocados. En su virtud y de orden del Sr. Presidente se dio lectura por mi el Secretario del precitado articulo 3.º y sin protesta ni reclamacion alguna se paso a realizar la operacion, leyendose las listas de los vecinos que tienen derecho a ser elegidos para los cargos de vocales asociados, cuyas listas se encontraron conformes con los nombres escritos en papeletas iguales, las que en su consecuencia y por orden de Secciones, fueron introducidas en la urna preparada al efecto dando su extraccion el siguiente resultado.

Seccion 1.ª = D. Leonardo Pitera Rodriguez y D. Francisco Salgado Gonzalez = Seccion 2.ª = D. Joaquin Gil Martinez y D. Luis Ortiz Valiente = Seccion 3.ª = D. Juan Ruiz Mira, D. Manuel Garcia de Pinuesa y D. Angel Diaz Mendra = Seccion 4.ª = D. Ignacio Manuel Ventura y D. Paulino Navarrete de Artea = Seccion 5.ª = D. Manuel Munos Rivero, D. Juan Michoa Mender y D. Manuel Fortes Munos, Seccion 6.ª = D. Enrique Rodriguez Bordallo, D. Felice Ramos Pissilla y D. Victorio Montero Rosa, = Seccion 7.ª = D. Juan Acuna Alvarez = Seccion 8.ª = D. Manuel Jorge Pirio =

Cuyo total de diez y seis asociados es el que corresponde



quede al menos de Concejales de que se compone el Ayuntamiento con arreglo á la escala señalada en el artículo 34 de la ley, siendo designados segun las disposiciones de la misma.

En su consecuencia quedo acordado se publique inmediatamente este resultado en la forma ordinaria y de costumbre y que por el Sr. Presidente se les participe el nombramiento a los interesados por medio de oficios credenciales.

Toma posesion en este acto el Concejel D Luis Rodriguez Marcos.

Y terminado el objeto de la sesion, se levanto la presente que firmamos de que certifiq.

*M. de la Cruz*

*Ant. Carajal*

*Antonio Rodriguez*

*Eduardo Hernandez*

*Manuel del*

*José Berjiga*

*Juan Martin* *Antonio Caldeat*

*José Manuel Cort*

*Juan Vega*

Presidente En la Noble, Leal y Notable Ciudad de Olivenza á  
D. Marcial Gomez á veinte y tres de febrero de mil novecientos catorce se  
Concejales reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los  
D. Ant. Carajal Sr. del Ayuntamiento que al margen se apuntan  
Ant. Rodriguez bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Marcial Gomez





Castano, con el fin de celebrar la presente, la que declarada abierta se procedio a dar lectura de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio conocimiento de las disposiciones que se

D. Miguel Martin continen en los Boletines oficiales recibidos en la ultima semana, quedando enterada la Corporacion.

" Manuel Gil

" Juan Martin Al momento el Sr. Presidente ordeno se diese lectura

" Ant. Caldent de dos cartas circulares suscritas por el Alcalde de Dobon,

" Don Begiga por las cuales se convoca a todos los Ayuntamientos de la

" Don Manuel... provincia para que envíen sus representaciones a la asam-

blea general que habra de celebrarse en Badajoz el dia

veinte y cinco de los corrientes, para convenir y acordar

en su caso, del importante asunto de los intereses de los mu-

le acuerdos aduccionados con el pago del contingente a la Comu-

nidad a la asamblea de diputacion provincial. La Corporacion de ayuntamiento de

Alcaldes como detalladamente el problema que motiva la asamblea en pro-

ceda por el de Dobon yecto, acordó ademas a las conclusiones votadas por el

Alm. Ayuntamiento de Badajoz, con las adiciones si-

guientes. 1.<sup>a</sup> Que se gestione por los Ayuntamientos que

concurran a la asamblea, primeramente cerca de la Comu-

Diputacion provincial las conclusiones que se voten y

Caso de no ser atendidas, recurrir en queja ante el Excmo.

Ministro de la Gobernacion, 2.<sup>a</sup> Que se abone desde ya a

los Ayuntamientos deudores, deduciendoles de sus descu-

biertos, la cantidad que a prorrateo le correspondan en

proporcion a sus señalamientos, del sobrante que apa-

rezca de la ultima liquidacion de presupuestos, abonos

que para los Ayuntamientos solventes, tendra lugar

en años sucesivos en la medida que lo permitan

los ingresos realizados por atrasos. 3.<sup>a</sup> Que la Comu-

Diputacion conceda moratorias a los pueblos para

pago de sus descubiertos, celebrando a efecto con los

mismos, los oportunos acuerdos, y 4.<sup>a</sup> Que la Comu-

Diputacion reconozca y abone a los pueblos, los

creditos que los mismos tengan contra ella.

Tambien se acuerda designar para que con



curran en su representacion al Sr. Presidente acompañado de los Concejales D. Luis Rodriguez Morales y D. Antonio Caldeat Gomez, a quienes se autoriza plenamente para que además se adhieran y voten en su caso, cualquier conclusion que no oponieren de substancialmente a las bases expuestas, beneficien a los pueblos.

Se acuerda nombrar De igual manera se acordó designar para el actallador para los que to de la talla de los nuevos en el juicio de censos racione del actual censo que tendrá lugar el día 1.º del proximo Marzo a D. Esteban Guzmán Martínez, Sargento Licenciado absoluto del ejército a quien se gratificara con lo que puse de costumbre a juicio de la Presidencia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la presente que firman de que certifies.

Manuel de Jesus

Ant.º Carapub

Manuel de Jesus

Augusto Gomez

Antonio Caldeat

Antonio Rodriguez

Ignacio Montaner

Juan Mar Sica

José Pajón

Eduardo Fernandez

Manlega

Diligencia. No habiendose reunido suficiente número de Concejales para celebrar la ordinaria de este pedra el Sr. Alcalde ordenó se citara a 2.ª convocacion





toria, y lo certifico en Olivenza a 2 de Marzo de 1914

El Alcalde

Juan Vega

[Signature]

- Presidente En la Noble, Leal y Notable Ciudad de Olivenza a cuatro  
 D. Manuel Gomez de Maza de mil novecientos catorce se reunieron en las Casas  
Concejales Constitucionales de la misma, los tres. del Ayuntamiento qual  
 D. Ant. Carqueo margen se anotan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Man-  
 uel Rodriguez el fin de celebrar la presente en 2<sup>a</sup>  
 " Manuel Gil convocatoria la que declarada abierta se procedio a darlec-  
 " Manuel Gomez tura del acta de la anterior que fue aprobada.  
 " Ignacio Marto seguidamente se dio cuenta de las circulares contenidas en  
 " Juan Martinez los boletines oficiales acordandose se cumplan las que fueren  
 " Ant. Caldent de interes para este Municipio.  
 " Arce Begiga Tambien se acordó que la distribucion de fondos se proce-  
 " Eduardo Gomez tique en el corriente mes con arreglo a la ordena frente de  
 los creditos consignados en el presupuesto en aquellos arti-  
 culos que fueren pertinentes

Por el Sr. Presidente se dio cuenta del resultado de la co-  
 mision designada para asistir a la asamblea convocada en  
 Badajoz por el Sr. Alcalde de Lobos, con motivo de los  
 asuntos relacionados con el contingente de la loteria de repa-  
 racion provincial, manifestandose por dicho Sr. que con-  
 cretaba en ahi en extracto el resultado, porque muy breve-  
 se apareceria en impresas las conclusiones y entonces se  
 acordaria lo que fuese mas oportuno y la Corporacion dijo  
 con verdadera complacencia enanto a lo que se acordó por el Sr. Presi-  
 dente.

Se concedo permiso Dada cuenta de una instancia suscrita por varios ve-  
 a los duenos de los cinos de los que se dedican a la fabricacion de teja y ladr-  
 nos de teja y ladrillo ordinario, en la que solicitan se les conceda autorizacion  
 para extraer la tierra que necesitan para los materiales  
 de la tierra del ejido communal de la Marca, sin cuya autorizacion les  
 es imposible trabajar en los terrenos por no poder adquirir

la de otros sitios, y suficientemente discutida la peti-  
cion se acordó conceder el permiso solicitado a condicion  
de que este ha de ser tan solo en lo que resta en el presen-  
te año, y a condicion de que todos los que lo utilicen, habran  
de satisfacer por via de indemnizacion un millon  
de ladrillos cada uno, los cuales quedaran depositados  
donde el Sr. Presidente ordene, para invertirlos en las  
obras publicas de este municipio, y ademas procura-  
ran hacer las extracciones en aquellos puntos que  
menos perjudiquen el aprovechamiento comun  
del pastaje, y que los sacatierras queden con la misma  
profundidad posible, a evitar perjuicios en los ganados.

En igual forma quedó acordado que por el Sr. Pre-  
sidente se ordene la colocacion de una cristaleria en la ven-  
tana de la casa escuela de S. Benito.

Tambien se acordó aprobar la cuenta de 88,52 pue-  
tas que han importado los talones de las especies de  
comunes abonadas su recargo municipal a los in-  
dividuos del pueblo de la Gta. civil y que se formalice  
con cargo al capitulo de imprevisos.

Habla el Sr. Caldent En este estado habla el Sr. Caldent manifestando a  
sobre la escuela de la Presidencia y de mas tres. Concejales que le comita de  
S. Benito. ciencia cierta que la escuela mixta de S. Benito  
esta abandonada por la maestra y ser una hija  
de esta sin titulo profesional. La que está dando  
las clases, a lo cual se le manifestó por el Sr. Pre-  
sidente, que de ser así procuraria hacer cumplir  
su obligacion a la dicha maestra, antes de con-  
sentir que se ocasionen perjuicios a la instruccion  
de los niños.

Tambien el Concejál Sr. Regiga propone a la  
Presidencia tome en cuenta que hay varias escue-  
las en la poblacion cuales son, una en el Barrio de  
Juan Fuentes dirigida por la Celerina, otra por  
el hijo del Mayord y alguna otra que no recuerda





que estan funcionando ilegalmente, contestando a lo que  
procuraria reunir a la Junta Local dando el consentimiento  
de todo ello.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta  
la presente que firmamos de que certifico.

Marcial Somo

Antonio Rodriguez

D. Juan Martinez

Esteban Fernandez

Antonio Caldey

Ant. Carapal

Augusto Gomez

Juan Vega

Diligencia No habiendose reunido suficiente numero de  
Concejales para celebrar la sesion ordinaria de este dia, el  
Sr. Alcalde ordeno se citase a 2.ª convocatoria y lo certifica  
en Olivenza a 9 de Marzo de 1914.



N.º 13.º  
El Alcalde  
Gomez

Juan Vega

Presidente

D. Marcial Somo en la Noble, Leal y Notable Ciudad de Olivenza a  
Concejales. Once de Marzo de mil novecientos catorce se reunio  
D. Ant. Carapal con en las Casas Consistoriales de la misma, los tres  
D. Ant. Carapal del Ayuntamiento que al margen se quotan ba  
D. Augusto Gomez la Presidencia del Sr. Alcalde D. Marcial

D. Juan Martínez  
" Ant. Caldent  
" Eduardo Fernandez  
Gómez Castaño, con el fin de celebrar la proemta en 2.<sup>a</sup>  
convocatoria la que declarada abierta se procedió á  
dar lectura del acta de la anterior que fué aproba  
da y firmada.

Seguidamente se dió cuenta de las despoiciones  
contenidas en los Boletines oficiales de la última sema  
na, acordándose el cumplimiento de las que fuesen de  
interés.

Al momento de la Presidencia dió cuenta de que el  
se acuerda al amén el vecino Antonio Rodríguez Ferrera dueño de la  
do de una casa en el barrio de Juan Fuentes, con quien esta  
cuela en el barrio de  
Juan Fuentes  
ba en trato para establecer según estaba acordado  
local para la escuela de doblada de niños, le ha  
bia manifestado que cedía la casa en renta, por  
la de 11,25 pesetas mensuales, pero con la expresa  
y definitiva condición, de que la pequeña obra que  
se necesita practicar en el local para ponerla en con  
dición, había de ser hecha por cuenta del Ayuntamiento  
municipal; y la Corporación en vista de ello, acordó por  
su unanimidad, aceptar la casa por la renta expresa  
da, y autorizar al Sr. Presidente para que ordene la  
práctica de la obra que se necesita con la economía  
posible, y para llevar á efecto el contrato de arren  
do con el dueño, cuando lo juzgue oportuno.

Se convocar á la  
Junta municipal  
Al propio tiempo y en virtud de la proceimi  
dad de la época se acordó que por el Sr. Presiden  
te se convoque á la Junta municipal á fin de acor  
dar lo procedente para las operaciones prelimina  
res de formación de los apéndices al censo  
miento por riberas rústica, pecuaria y urbana  
como base para los repartimientos en el próximo  
año de 1914.

La Junta por el Concejal Sr. Rodríguez Mendon  
los abusos que se están cometiendo por muchos in  
dividuos con la pesca en las dos Charcas públicas es





munales, haciendo uso en todo tiempo de redes prohibidas y sin respetar siquiera el tiempo de la veda que la ley una, la varon por la cual se destruye aun cuando en perjuicio de la acuenda la pira requiera la conjuracion en completa conformidad con lo ma libricion de la pes manifestado por dicho Sr. Concejel, acordo por unanimidad, en ca en las charcas primer termino que se cumplan las disposiciones de la ley, en la mas estricta observancia durante el periodo de la veda, y en segundo, quedar prohibido en todo tiempo la pesca con redes, u otros medios que sean perjudiciales para el fomento y eria del pescador; de todo lo cual, el Sr. Pre sidente ordenara la publicacion de bandos y edictos para conocimiento del vecindario, imponiendo a los contraventos e res multas de cinco a veinte y cinco pesetas, sin perjui cio de las demas responsabilidades que segun los casos procedan.

Se acuerda la pira requiera la conjuracion en completa conformidad con lo ma libricion de la pes manifestado por dicho Sr. Concejel, acordo por unanimidad, en ca en las charcas primer termino que se cumplan las disposiciones de la ley, en la mas estricta observancia durante el periodo de la veda, y en segundo, quedar prohibido en todo tiempo la pesca con redes, u otros medios que sean perjudiciales para el fomento y eria del pescador; de todo lo cual, el Sr. Pre sidente ordenara la publicacion de bandos y edictos para conocimiento del vecindario, imponiendo a los contraventos e res multas de cinco a veinte y cinco pesetas, sin perjui cio de las demas responsabilidades que segun los casos procedan.

Se acuerda adqui mas oportunas que señala la vigente ley de sanidad para vir tubos de linfa proceder a la vacunacion y revacunacion de personas, se vacuna.

Manifestado por la Preidencia por esta una de las ejueca acuerdo adqui mas oportunas que señala la vigente ley de sanidad para vir tubos de linfa proceder a la vacunacion y revacunacion de personas, se vacuna. acordo autorizar a la misma, para que de comun acuerdo con el Sr. Inspector de sanidad, adquiriera los tubos de linfa que jurquen necesarios para las operaciones que se haya de practicar en las familias de los pobres incluidos en el gradron de beneficencia municipal, y en aquellos que sin estar incluidos, se conceptuen con carencia absoluta de me dios para adquirirla.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion de que certifico.

Juan Velasco	Auguste Giner
Juan Martinez	Jose Pego
Antonio Caldeira	Eduardo Fernandez
	- Firman Los



Firmas Ant. G. Carayot Manuel Gil

Francisco Gombos  
Vice-syndic

Diligencia No habiéndose reunido suficiente número de Concejales para celebrar la ordinaria de este día la Asistencia ordenó se citase á 2.<sup>a</sup> convocatoria y lo certifico en Olivenza á 16 de Marzo de 1914.

N.º 18.

El Alcalde

Juan Vega

Aband. J. Carayot

Juan Vega

Presidente En la Noble, Leal y Verdadera Ciudad de Olivenza á diez y ocho de Marzo de mil novecientos y catorce, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los señores del Ayuntamiento ausente al margen, con el fin de celebrar la sesión ordinaria en segunda convocatoria y declarada abierta se procedió á dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Concejales:  
D. Antonio Carayot  
D. Marcos Pellos  
D. Antonio Rodríguez Múndez  
D. Manuel Gil Correa  
D. Augusto Salas Castaño  
D. Juan Martínez Fernández  
D. Antonio Calvo Salas  
D. José Rogiza Cayado  
D. Benigno Fernández Arce

Seguidamente se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales, recibidos en la última semana, acordándose se cumplan aquellas que fueren de interés.

En igual forma se dió lectura de una instancia, suscrita por varios señores, solicitando se modifique el acuerdo tomado por el Ayuntamiento, en el sentido de permitirles tener sus establecimientos abiertos para el despacho al público hasta las doce de la noche







en todas las épocas del año y la Corporación, por mayoría, acordó acceder á lo que se pretende por expresados industriales, conignando su voto en contra para que en Olivenza abierto durante toda la noche, los Concejalos D. Calvat, Begiga y D. Félix Castaño (Don Augusto)

Se autoriza al vecino  
D. Manuel Pérez para  
la apertura de un camino  
de desagüe.

En mérito y en virtud de solicitud presentada, se acordó por unanimidad, autorizar al vecino Don Manuel Pérez Martínez, para practicar un camino de desagüe, que partiendo de la bodega de su propiedad, atraviese la plaza de Fernán Cortés, hasta la cuneta de la calle de Alfonso Moro, á condición de que en nada se interrumpa el tránsito público, durante la operación y que el terreno que ocupe expresado camino, quede en iguales condiciones en que hoy se encuentra.

Se acuerda el retiro  
de la rama  
de los olivares.

En mérito y con el fin de evitar la propagación de la plaga que ataca al olivo denominado nada palomilla, además de otras varias enfermedades que atacan á los cultivos y se propagan de diversos modos y maneras en cuenta lo dispuesto por la vigente Ley contra las plagas del campo y Reales Ordenes de 24 de Marzo y 29 de Diciembre de 1911, se acordó por unanimidad que por el Sr. Presidente se publiquen bandos, obligando á los propietarios que tengan olivares en este término procedan inmediatamente al retiro ó á la destrucción por medio del fuego de todo el ramaje procedente de la poda del año actual y que á lo que no cumplan con tan importante medida se les castigue con multa de veinte á cincuenta pesetas, sin perjuicio de hacerla retirar por su cuenta y de exigirles las responsabilidades que se determinan en la expresada Ley.

En este estado la Presidencia, puso á votación las conclusiones propuestas en la mocion de 9 de fe



38  
se votan las con-  
clusiones de la me-  
ción presentada por  
el Sr. Alcalde sobre  
la liquidación de  
presupuestos.

breve último, relativo á la liquidación del presupuesto  
de 1913, cuya moción fue presentada al Ayuntamiento  
en sesión de once de dicho mes, quedando sobre  
la mesa para estudio, repartiéndose de la misma  
ejemplares impresos á todos los señores Concejales.  
Hace uso de la palabra el Concejal Sr. Calvo,  
manifestando su conformidad absoluta con las con-  
clusiones referidas, por entender que la moción  
presentada al expediente marca el camino mas justo  
que ha de seguir el Ayuntamiento, á fin de sol-  
ventar en lo posible su difícil situación eco-  
nómica. También hacen uso de la palabra en  
igual sentido los Concejales señores Carazo y  
Martínez, y la Presidencia en virtud de no ha-  
ber hecho uso de la palabra ninguno otro Sr.  
Concejal, pero á votación nominal las conclu-  
siones siguientes =

1.<sup>a</sup> Que se declare anulado los créditos que apa-  
recen en la cuenta correspondiente de la segunda  
liquidación de ingreso, importantes 53,408-17 pe-  
setas, en armonía y por las consideraciones que  
quedan expuestas en la moción presentada =

2.<sup>a</sup> Declarar que el presupuesto municipal, al  
cerrar el ejercicio de 1913, aparece con un defi-  
cit de 45.468-87 pesetas, según está comprobado  
por el presupuesto refundido hecho á virtud de  
la segunda liquidación; =

3.<sup>a</sup> Que se remitan las liquidaciones practicadas,  
relación de deudores y acreedores y presupuesto re-  
fundido, al Sr. Gobernador Civil de esta provin-  
cia para su superior aprobación si la mereciere.

Referidas conclusiones, como resultado de la votación  
nominal, fueron aprobadas por todo los señores  
concejales con el voto en contra de los señores Al-  
var - Mira y Begiga





En igual forma, el honor. Presidente para en reconocimiento de la Corporación que el Farmacéutico Don José Melero Rodríguez, ha obtenido en la Exposición Internacional de industria, alimentación e higiene de Senora (Italia) una alta recompensa (Diploma de honor con medalla de oro y Gran Cruz) por aceites de nuestro Aceite principal, refinado, mediante procedimientos en cuyo estudio ha invertido años, y á cuyo resultado solo puede llegarse un gran número de nosotros han practicado como nuestro consuecino. Sobriamente hace la prudencia relación de los méritos extraordinarios del honor Melero, haube modesto, honra del pueblo de Olivenza, y propone haciéndose intérprete de los sentimientos generales de la Ciudad, lo nombra el Ayuntamiento hijo predilecto de la misma. Así se acuerda por unanimidad por la Corporación como también que se encargue la confección del título en el que se estampará una leyenda además á Don José Rebollo Director de la Escuela municipal de dibujos de Badajoz entregándose después al honor Melero, por una Comisión de este Ayuntamiento.

Se acuerda conceder á D José Melero Rodríguez hijo predilecto de esta ciudad

Y no habiendo al despacho ordinario más asuntos de que tratar se levanta la presente que firmara de sus certíficos =

Antonio Rodríguez	Augusto Gómez
Juan Martín	Eduardo Fernández
Antonio Caldeut	
	Juan Segura



lijencia =



No habiéndose reunido suficiente número de Concejales para celebrar la sesión ordinaria de este día el Sr. Alcalde ordenó se citase á segunda convocatoria de que testifico = Olivera veinte y tres de Marzo de mil novecientos catorce =

yo B<sup>o</sup>

El Alcalde  
*[Signature]*

Mansiega  
*[Signature]*

Presidente

D. Marcial Gomis

Concejales

D. Ant. Carapeto

" Ant. Rodriguez

" August. Gomis

" Juan Martin

" Ant. Calduf

" Eduardo Ferrando

En la Noble, Leal y Notable Ciudad de Olivera, á veinte y cinco de Marzo de mil novecientos catorce, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma, los señores del Ayuntamiento anotado, al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Marcial Gomis Castaño, con el fin de celebrar la presente en segunda convocatoria y declarada abierta, se procedió á dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada. Seguidamente se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los Releptos Oficiales recibidos en la última semana, acordándose se cumplan aquellas que sean de interés =

Al momento la Presidencia dió cuenta de la petición que se le había hecho por don Senén Almada, Oficial encargado de la Estación telegráfica de esta Ciudad, á fin de que se le relevase, como viene ocurriendo en veces anteriores, del pago del recargo municipal del impuesto de Consumos por las cepeas consumidas por él y su familia, en virtud de lo dispuesto por Reales Decretos de 3 de Octubre de 1877 y 11 de Julio de 1904, y la Corporación en vista de ello, acordó que por el Sr. Presidente se le antepusiese á dicho funcionario, tales á su favor, del impuesto de los derechos por recargo municipales, de las exacciones á medida que las vaya adquiriendo para su con-





suos, tampoco fue de otro no resultan prácticas abusivas.

Al propio tiempo la Corporación, teniendo conocimiento de la próxima visita del Sr. Inspector del Arbre, se acuerda el rein acuerdo que por el Sr. Presidente se ordene al Secretario, que para que este revise cuantos documentos existan en el archivo municipal desde la última visita practicada, que tuvieron necesidad de ser reintegrados y se verifique en ellos expedita operación, quedando desde luego a cargo el gasto que en ellos se origine, que será formalizado con cargo al Capítulo 1.º art. 2.º del Presupuesto.

Habla el Sr. Caldent, preguntando a la Presidencia sobre asuntos referentes a escuelas particulares, con lo que dice por la misma, que en breve convocará a la Junta local de N.º. enseñanza y le participará el resultado de las resoluciones que se tomaran.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión que firmamos de que certifico -

*Manuel María* y *Manuel María*

*Antonio Gómez* y *Manuel María*

*Marcial Alías*

*Manuel María*  
*Manuel de San Diego*

*Antonio Rodríguez*  
*Juan Martínez*

*Marcial Alías*  
*Antonio Caldent*  
*Manuel María*

Diligencia. No habiendo reunido suficiente número de Concejales para celebrar la ordinaria de este día, el Sr. Alcalde ordena se citan a 2.ª convocatoria y lo certifico en Olivenza a 30 de Mayo de 1914.

N.º 1.º  
El Alcalde  
*Manuel María*

*Manuel María*

Lu



18  
la Noble, Leal y Notable Ciudad de Olivenza  
á principios de Abril de mil novecientos catorce, se  
reunieron en las Casas Comunitarias de la misma,  
los Señores del Ayuntamiento, acotado al margen,  
bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Marcial  
Gómez Castaño, con el fin de celebrar la promueca  
segunda convocatoria y declarada abierta se procedió  
á dar lectura del acta de la anterior que fue apro-  
bada.

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en  
los Edictos Oficiales de la última semana, se  
acordó el cumplimiento de aquellas que fueron de  
interés.

También se acordó que la distribución de fondos  
en el presente mes, se practique con arreglo á la do-  
trina parte de los créditos presupuestados en aquellos  
Capítulos que fueron pertinentes.

En este estado la Presidencia, dió cuenta  
de una comunicación que se le dirigió por la Presi-  
dencia de la vacante de la asistente de la escuela de párvulos de esta Ciudad, Doña  
Lia de la escuela Casimira González Ripado, en la que se manifiesta  
de párvulos el cese en el mismo en virtud de haber sido nombrada  
Maestra interina de la Escuela Nacional de Fá-  
liga y la Corporación, enterada de ello, acordó,  
que con el fin de que dicho servicio estuviera por  
cumplir el menor tiempo posible, que por el de-  
mor Occidente se anuncie la vacante en esta lo-  
calidad, en admisión de solicitudes para dicha  
plaza, hasta la próxima sesión ordinaria

Y no habiendo otro asunto que diligencias, se  
levantó la presente que firmaron de que certifico =

Manuel Sáez  
Miguel Santos

Antonio Gavapal

Manuel Sáez

Marcial Almir



Manuel Gil Narciso Velasco Antonio Rodríguez  
 José Bujiga y Miguel Gómez  
 Antonio Calduch Eduardo Fernández  
 Maniega

Diligencia No habiéndose reunido suficiente número de Concejales para celebrar la sesión ordinaria de este día, el Sr. Alcalde ordenó se citase a 2.ª convocatoria, y lo certifico en Olivenza a 6 de Abril de 1914.



Alcalde  
 Maniega

Maniega

Presidente En la Noble, Leal y Notable Ciudad de Olivenza a ocho de Abril de mil novecientos catorce se reunieron en las Casas Concejales de la misma presididos por el Sr. Alcalde D. Marcial Mira de los tres Concejales anotados al margen con el fin de celebrar la presente en 2.ª convocatoria, y declarada abierta se procedió a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada, seguidamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de la última semana y se acordó el cumplimiento de las que fueren de interés.

« Manuel Mira pide la palabra el Sr. Calduch para manifestar que al referirse en su ruego a la Presidencia en la sesión del 25 de último se allanaba sobre las escuelas particulares que estaban funcionando en esta población, lo había hecho con respecto a las que tienen en sus domicilios Don Manuel Correa y la conocida por la Celemina, y como se le manifestó por la Presidencia que la Junta local de enseñanza, celosa en el cumplimiento de sus deberes, había acordado en sesión del 23

del mismo exigir á los directores de las expresadas como á las demas que existan con igual caracter, los documentos que acrediten su funcionamiento legal, el Sr. Calduch expresó su verdadera satisfaccion ante la determinacion acordada por la Junta.

Se nombra para el propio tiempo y como resultado de lo acordado en te de la escuela de la sesion anterior referente á la pasantia vacante de la escuela parrulos á D. Comandante parrulos de esta ciudad, de orden de la Presidencia se dió lectura por un secretario de las tres solicitudes presentadas por las aspirantes D.ª Carmen Rodriguez Bordallo, D.ª Felisa Rodriguez Prias y D.ª Carmen Hurrigaray, y como para la designacion de una de ellas, hubien distincion de opiniones se procedio á votacion nominal quedando nombrada por nueve votos contra cuatro la recurrente D.ª Carmen Rodriguez Bordallo, y en su virtud se acordó que por el Sr. Presidente se le comunicase á la interesada por medio de oficio credencial, la cual percibirá el haber que se le figura en el presupuesto para este servicio desde el dia que principie á su desempeño.

Se dá cuenta de una comunicacion del Sr. Comisario Regio Presidente del Consejo provincial de Bando de Bomento. to por la que se invita á esta Corporacion para coadyuvar á la organizacion de un Museo y Exposicion regional en Badajoz, la Corporacion haciendole cargo de la trascendencia del acuerdo en beneficio de los productos de esta region aconsejando por unanimidad asociarse y acoger benevolamente expresada idea, y que con el fin de contribuir á su realizacion que por la Presidencia se convoque y escija de los diferentes productores de este termino, el cual al Consejo provincial de las sumas y sueldos que se detallan en la relacion puesta al final de la comunicacion expresada.

Al propio tiempo la Presidencia presentó las cuentas siguientes pertenecientes á operaciones hechas durante el 1.º trimestre de este año. Una de los ingresos y pagos realizados por el arbitrio del arbitrio de juegas y medidas; otra de los productos y gastos obtenidos de los derechos del Mata







dena municipal; Otra de los gastos originados en el servicio de la limpieza pública; Otra de los productos obtenidos por arbitrios sobre espectáculos públicos; Otra de los gastos de material de esta Corporación y la recubida por el agente de Badajoz, acordándose que además de pasar todas a la Comisión respectiva, queden sobre la mesa para su estudio por los Vtes. Concejales que á bien lo tuvieren, hasta la próxima sesión.

El Sr. Martin Gonzalez ruega á la Presidencia, cual lo ha hecho en veces anteriores se traigan á la vista de la Corporación, á la terminación de cada trimestre el estado de las operaciones de ingresos y gastos verificados, á fin de la titulación de la Caja municipal, contestándosele por la misma que en el momento que por la secretaría se desenvuelva de trabajos de suma urgencia y de fechas fijas procuraría cumplacientemente y que ordenaria si factible fuese para que fueran presentados en la sesión inmediata.

Se trata de la  
minors vecinales

El Sr. Mira D. Marcial expone la conveniencia de asociarse á los beneficios que el Estado propone para caminos vecinales para la construcción de uno que partiendo de esta por la Aldea de 1.<sup>a</sup> Forge enlaza con la carretera de Barcarota <sup>(de Charles)</sup> en el kilómetro 4, y la Corporación en conformidad con lo expuesto por dicho Sr. Concej. acordó que la proposición pase á la Comisión de Puentes, á fin de que estudiando las recientes disposiciones que rigen sobre el particular, emitan informe que será presentado al Ayuntamiento para acordar á cuanto hubiere lugar.

Se acuerda en  
nias las horas  
de las sesiones

En este estado y atendiendo á los inconvenientes que ocasionar las horas se presentan á varios Vtes. Concejales para asistir con puntualidad á las sesiones en las horas que están señaladas, se acordó por unanimidad, que desde esta fecha en adelante e interin no se tome acuerdo en contrario de celebren las sesiones ordinarias en iguales dias y á las once de su mañana determinando un tiempo de duración hasta las dos de la tarde publicándose esta variación para conocimiento público, segun se determina



en la vigente Ley municipal.

Se acuerda dirigirse al Sr. Ministro de Guerra de Africa

la proposicion y en interpretacion de los sentimientos que se acuerden medidas para la pronta terminacion de la guerra de Africa.

Al propio tiempo expone el Sr. Caldent el mal estado de los cables electricos y los conductores de la electricidad sobre la via publica

que pudieran constituir peligros personales; contestandole por la Presidencia que procuraria recabar de los propietarios de la fabrica si el tendido de los mismos esta conforme con las condiciones facultativas que porosamente deben haberse constar en el expediente de concesion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la presente que firmaron de que certifico.

Antonio Rodriguez, Juan Martin, Jose Pizarro, Eduardo Fernandez, Antonio Caldent, Augusto Gomez

Manliga Di



Ligencia? No habiéndose reunido suficiente número de Concejales para celebrar la sesión ordinaria de este día, el Sr. Alcalde ordenó se citase a 2.ª convocatoria y lo certifique en Olivenza a 13 de Abril de 1914.

N.º 130

M. Alcalde

J. Alcalde

Juan Vega

D. Antonio Caragoto

D. Antonio Rodríguez Madero

D. Agustín Gómez

D. Juan Martínez

D. Antonio Caldent

D. José Rodríguez

D. Fernando Fernández

Le hacen rectifi

caciones sobre el

acta de la anterior

sesión

de

la

sesión

de

este

día

de

13

de

Abril

de

1914

de

Olivenza

En la Noble, Leal y Notable Ciudad de Olivenza a quince de Abril de mil novecientos catorce, se reunieron en las Casas Concejales de la misma, los Señores del Ayuntamiento anotado, al mango, precedido, por el Sr. Alcalde Don Marcial Gómez Castaño, con el fin de celebrar la presente en segunda convocatoria, la que declarada abierta, se procedió a dar lectura del acta de la anterior.

Antes de proceder a la aprobación de la misma, se hizo rectificación de la palabra el Sr. Fernando Arlandón, diciendo que en virtud de no contar en ella la denuncia que había formulado respecto a la caprea que tiene noticia, ha de verificarse en la Aldea de San Jorge el día veintitres del actual, con motivo de las fiestas del Patron, era su deseo se consignase en esta acta, en lugar a la Presidencia tratase de evitar la celebración de dicho acto, en virtud de estar prohibido. Se aprobó y firmó el acta.

Al momento se dio lectura de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos en la última semana y se acordó el cumplimiento de las que fueran de interés.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia haberse recibido con la aprobación del Sr. Fernando Arlandón de la Provincia, la liquidación general del pre-



Le acuerda la  
formación de un  
presupuesto extra-  
ordinario

supuesto de mil novecientos, hace refundida con el del  
presente año y como á todo lo señore Concejalos con-  
ta que de expensas operaciones, aparece el déficit  
de 45.768 87 pesetas como ya quedo consignado en  
la Moción que corre unida y sancionada á las ex-  
presas operaciones, se imponía la urgente nece-  
sidad de la formación de un presupuesto extraor-  
dinario, aportando al mismo recurso para poder  
enjuagar el referido déficit. Habla el Sr. Calvo  
expresando á la Presidencia, que dada su competen-  
cia en los ramos de la administración, procurara estudiar  
la forma de ver si haciendo todas las economías  
posibles, pudiera, si no en un año, en varios, hacer  
la nivelación del déficit, sin imponer nuevas car-  
gas al vecindario, que á su entender, bastantes tiene,  
y como por la Presidencia se le manifestase la  
imposibilidad de llevar á efecto su proposición,  
puesto que desde luego, como á todo, contaba, que  
en los recursos ordinarios, apenas se podían cubrir  
las escasas dotaciones de los servicios consignados  
en el presupuesto de gastos, y aludiendo en lo  
expuesto por la Presidencia lo señore señore Conce-  
jalos, puesto que por ningún otro se hubiera uno de la  
palabra en contra se acordó que por la Comisión  
de presupuesto y Hacienda de este Ayuntamiento  
se proceda inmediatamente á la formación del  
proyecto de un presupuesto extraordinario, el cual  
previa censura e informe del señor Regidor Sindi-  
co será presentado á la Corporación á los efectos  
procedentes.

Al propio tiempo se dio cuenta por el señor  
Presidente de haber tenido que satisfacer á un  
Delegado de la Diputación Provincial la cantidad  
de setenta pesetas, importe de sus dietas para hacer  
efectivo los descubiertos que tiene este Municipio



con el Contingente de dicho Castro, acordándose que dicha cantidad fuese formalizada con cargo al Capítulo de Imprenta, en virtud de no haber consignación especial para ello.

Habla el Sr. Cal  
Dut sobre la cons  
trucción de nuevos  
cementerios

Oire la palabra el Sr. Calvo, iniciándose como otras varias veces lo había hecho referente a la necesidad de que se construyeran nuevos Cementerios Católicos y Civil para las personas concivieses en que se encuentran los actuales, rogando a la Prudencia y a los Sres. Concejales la pronta resolución en este asunto de tanto interés, aun cuando para ello tuviera que acordar la enajenación de algún papel de la Deuda pública que tiene este Municipio contra el Estado.

De. el Sr  
Martín

El Concejal Sr. Martín Gualbes, haciendo uso de la palabra, manifiesta que a su entender, lo que debe hacerse es algo que sea práctico y esto es la pequeña reforma que necesita el Cementerio Civil, que ha de proporcionar por de pronto, poco gastos, y que para lo otro debemos aguardar a que las circunstancias del estado de la hacienda municipal así lo permitan.

Le contesta  
por la Pruden  
cia

La Prudencia, contestando a lo manifestado por dicho Sr. Concejales, expuso que puesta al habla con el Sr. Cura Párroco de la Magdalena, estaba esperando la resolución del Sr. Obispo de la Diócesis, para autorizar la cesión de la porción de terreno que se necesita para la ampliación del Cementerio Civil, pues así se lo había prometido dicho Párroco, a fin de mañana mismo le dirigiera un escrito, como la de hacer algunas reformas en el Cementerio Católico y en referencia a la construcción de este último, aunque también lo cree necesario debe aguardarse a que este Municipio se encuentre en mejores condiciones en que se halla hoy, entendiéndose que de modo alguno debe procederse para este caso

82  
a la venta de títulos, propuesta por el Sr. Caldent, pues con ello se conseguiría, si no destruir por completo, amenorar la más positiva base de los ingresos que en la actualidad tiene esta Hacienda municipal.

Habla el Sr. Ferrer sobre el mal estado en que se encuentra el camino llamado Camino de la Fuente de José Luis, proponiendo debería darse base de los propietarios colindantes el apoyo para su construcción, pues con ello se conseguiría conjurar la crisis que precisamente ha de sobrevenir por falta de trabajo de la clase obrera, hasta que principie la recolocación; y al propio tiempo, ruega a la Presidencia ordene se cumpla con más puntualidad que hoy lo está el servicio médico de las aldeas.

El Sr. Regiga habla sobre la venta pública de Santo Domingo, dada las malas condiciones en que se encuentran sus aguas, con perjuicio de la salud de aquellos vecinos, solicitando se procure enterarse y aminorar las dificultades que existan para practicar la obra que fuere necesaria. Como cual, de orden del Sr. Presidente se dio por terminada la sesión, firmando la presente los señores concurrentes de que yo el secretario certifico =

Augusto Limer

Manuel Est

Antonio Caldent

Juan Martínez

Antonio Carapuz

Antonio Rodríguez


Eduardo Fernández

Manuela Di

ligencia? No habiéndose reunido suficiente número de Concejales para celebrar la ordinaria de este día, el Sr. Alcalde ordenó se citase á 2.<sup>a</sup> convocatoria y lo certifico en Olivenza á 20 de Abril de 1914.

Yo Sr.

M. Alcalde  


Manilla  


Prim.<sup>a</sup> En la Noble, Leal y Notable Ciudad de Olivenza á veinte y dos de Abril de mil novecientos catorce, se reunieron en las Casas Constitucionales de la misma los tres del Ayuntamiento que al margen se anotan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Marcial Gomez, Castaño, con el fin de celebrar la presente en 2.<sup>a</sup> convocatoria y declarada abierta se procedió á dar lectura de la anterior. Antes de proceder á la aprobacion de la misma, pide la palabra el Concej. Sr. Caldent para manifestar que no consta en la misma la contestacion que habia dado á la Presidencia en lo referente á la venta de títulos de la Deuda para la construccion de un cementerio Católico, pues habiendo sido la de no estar conforme con lo expuesto por la misma en la minoracion de las rentas de este Municipio con la magnacion del papel de la Deuda, por entender que su empleo en las obras indicadas produciria mayores ingresos, era su deseo de que quedase así consignado en la presente. Se aprueba y firma el acta.

Seguidamente se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales recibidos durante la ultima semana, acordándose se cumplieren todas aquellas que fueren de interes.

Se trata de referirse á lo ya expuesto en diferentes sesiones anteriores sobre la practica de pequeñas reformas tan necesarias en el cementerio civil y aprovechando el ofrecimiento hecho por el vecino D. Joaquin Gil Martínez sobre la cesion gratuita del terreno de su propiedad que fuere necesario para su cumplimiento, se acordó que por la Comision respectiva acompañada del maestro albañil Joaquin Reyes Gonzalez, previo presupuesto formado por este último, se informe debidamente dándose cuenta de todo ello para la instruccion del oportuno expediente si á

ello tambien lugar.

Al propio tiempo y como medida mas conveniente para la recaudacion del arbitrio de pesas y medidas cuyo asunto fue antes tomado acuosamente discutido, se acordo por unanimidad, que el auxiliar dos relacionados Juan Biru Mendez que hoy esta en la oficina recaudatoria para con el arbitrio de a prestar sus servicios en el extrarradio a fin de que en las iguerras pesas y medidas oportunas y acompañadas de uno ó dos temporeros cuando se le menester, practiquen los aferos en Aldeas Cortijos y caserios de todas las producciones del termino que estan sujetas al pago del arbitrio en evitacion de aquellas operaciones que se hagan en todo el extrarradio y queden por contribuir por no tener conocimiento de ellas la Intendencia; y como para el ejercicio de esta investigacion se conviniera en que el encargado no podia practicarla a pie por las largas distancias que tiene que recorrer, se acordo tambien autorizar a la Presidencia para la adquisicion de una caballeria menor con condiciones para ello, cuyos gastos como el de su manutencion seran sufragados de los fondos del arbitrio; y al propio tiempo el de nombrar auxiliar para la referida oficina al joven Fernando Mendez Gonzalez que hoy esta como meritorio en esta secretaria, consiguiendole el haber de una cuenta diaria, desde el dia que se le onde se prestar el servicio.

Hablan los tres Preguntado por la Presidencia si algun Sr. Concejil tenia Calent y Fernand algo mas que exponer hicieron uno de la palabra los sobre las fiestas en tres. Calent y Fernand, llamaron manifestando que de Aldea del Pozo repetian la denuncia respecto a la capera de S.<sup>ta</sup> Jorge en el dia del Patron de dicha Aldea, pues tenian conocimiento de que ya habia establecidas en la plaza tribunas para el publico, y como por este motivo se hicieron cargos al Sr. Presidente por tolerar que se celebrasen actos prohibidos por la ley, tuvo necesidad dicho Sr. de expresarlo en primer lugar, que de nada tenia expreso conocimiento, siendo en estos casos la concepcion o no de la competencia del Sr. Gobernador civil de la provincia y autoridades







sucesos, y en segunda que era tan amante como el Sr. Concejal de que las leyes tuvieran cumplido efecto, como tambien lo era de que todos los ciudadanos y masime los que estamos de cumplir cuando estos cargos estuviesen completamente dentro de ella, siquien fueren por la libertad y atribuciones que tal estado concede para la denuncia de infracciones; y como en prueba de lealtad se le dirige a la Presidencia <sup>(por el Sr. Calduch)</sup> que esta misma tarde se dirigiria por telegrafo al Sr. Ministro de la Gobernacion pidiendo en su conocimiento la celebracion del prohibido y referido acto, se le contesto por la misma que estaba en su perfecto derecho y tan es asi que desde luego se hallaba dispuesta a autorizar con su firma el telegrama referido.

En este estado y teniendo el Ayuntamiento que ocupar se de asuntos pertenecientes a la aduana del Puerto cuya acta se celebrara en un libro respectivo, se dio por terminada la sesion firmando la presente de que certifico do entre otros por el Sr. Calduch = vale =

Antonio Suarez

Antonio Garayzar

Augusto Gomez

Juan Martinez

Eduardo Fernandez

Antonio Calduch

Antonio Rodriguez

Maniega

Diligencia. No habiendose reunido suficiente numero de Concejales para llevar a efecto la ordinaria de esta fecha, el Sr. Alcalde ordeno se citase a 2.ª convocacion





tonia y lo certifico en Olivenza a 27 de Abril de 1914

N.º 17.

El Alcalde

Francisco

Maniega

Presidente En la Noble, Leal y Notable Ciudad de Olivenza a veinte  
1.º D. Marcial Gomer y nueve de Abril de mil novecientos catorce, se reunieron  
Concejales en las Casas Consistoriales de la misma los tres del Ayuntamiento  
D. Ant.º Carajuto juntamente que al margen se anotan bajo la presidencia  
" Ant.º Rodríguez del Sr. Alcalde D. Marcial Gomer Castaño con el fin de  
" Augusto Gomer celebrar la presente en 2.ª convocatoria, la que declarada abier-  
" Juan Martínez ta se procedió a dar lectura del acta de la anterior que fue  
" Ant.º Caldent aprobada y firmada.  
" Domingo Fernández Seguidamente se dió cuenta de las disposiciones conte-  
nidas en los Boletines oficiales recibidos durante la últi-  
ma semana acordándose el cumplimiento de las  
que fueren de interés.

En este estado y de orden de la Presidencia fue presen-  
to a la vista de la Corporación el proyecto del premu-  
Se fija el presupuesto extraordinario formado por la Comisión res-  
ta extraordinario pectiva según acuerdo del quince del actual y debida-  
mente informado por el Sr. Regidor Sindico como  
base para la nivelación del deficit que resulta en  
la liquidación del presupuesto refundido de 31 de  
Diciembre de 1913, y en conformidad con los  
recursos acordados y demás disposiciones vigentes  
se acordó aprobarlo en todas sus partes y que se  
fije al público por término de quince días y trans-  
currido dicho plazo con diligencia que lo acredite  
y reclamaciones que se presenten, se turna a la  
Junta municipal para su aprobación definitiva.

En igual forma el Sr. Presidente manifestó que  
debía procederse al examen y fijación definitiva de  
las cuentas municipales correspondientes al año de





mil novecientos catorce á cuyo objeto se hallaban sobre la mesa á fin de que pudiesen ser examinadas con el correspondiente de su tramitacion. Previa orden de la Presidencia, el Sr. Secretario dió lectura del informe y dictámen emitidos por el Sr. Sindico del Ayuntamiento y previa ligera discusion se acordó se fijan las mejor unanimidad y de conformidad con el dictámen leidas las municipalidades las mismas tal como resultan, esto es, que el cargo les correspondien asciende á ciento seis mil ochocientas sesenta y cinco pesetas al año del 1913 setas, cincuenta y seis centimos, y la data á la de ochenta y seis mil cuatrocientas setenta y una pesetas sesenta y siete centimos, resultando una existencia para el siguiente año de veinte mil trescientas noventa y tres pesetas ochenta y nueve centimos, y que pasara las citadas cuentas á la Junta municipal, á los efectos del artículo 161 de la Ley; exponiéndose antes al público por el término de quince dias en esta secretaria, acompañadas de los documentos justificativos, haciéndose saber al vecindario por los medios de costumbre para que cualquier vecino pueda formular por escrito sus observaciones.

Al propio tiempo se aprobó la cuenta de 28,32 pesetas importe de una vertida de agua procedentes de varios descuentos en algunos pagos expresados en la relacion presentada al efecto acordándose se formalicen con cargo al Capitulo de imprevistos y que al libramiento se una una copia de la aprobada relacion.

De otra de De igual manera se aprobó otra de once pesetas importe de los gastos hechos por la policia municipal en S. Jorge con motivo de su asistencia para mantener el orden público en el día de la fiesta del Patron acordándose se se formalicen con cargo al Capitulo 9.º artículo 3.º

Se trata de Con referencia á lo hablado en sesiones anteriores sobre el mal estado en que se encuentran algunas fuentes comunales con las públicas y en particular la de la Aldea de S.º Domingo, fuentes públicas se dió lectura de la reciente No. D. de 24 de Mayo último y de las instrucciones por las cuales el Estado com

cede subvenciones para el abastecimiento de aguas á los pueblos, y en su consecuencia se acordó que por el Sr. Presidente se estudien las mencionadas instrucciones, y si las encuentran de conveniencia autorizarle para dirigirse en nombre de la Corporación al Sr. Sr. Director General de obras públicas solicitando la subvención que fuere menester para llevar á efecto aquellas obras que fueren mas necesarias.

sin otros asuntos de que tratar se levantó la presente que firmamos de que certifico.

Manuel del

Marcial del

Manuel del

Manuel del

Augusto Gómez

Antonio Rodríguez

Juan Martín

Eduardo Ferrnández

Antonio Calde

Antonio Parapet

Juan Vega

Diligencia. No habiéndose reunido suficiente número de Concejales para celebrar la ordinaria de este día el Sr. Alcalde ordenó se citase á 2ª convocatoria y lo certifico en Olivenza á cuatro de Mayo de 1814

N.º 13.º

El Alcalde

Gómez

Juan Vega

Juan Vega





En la Noble, Leal y Notable Ciudad de Olivenza a 11 de Mayo  
 de mil novecientos catorce se reunieron en las Casas Consistoriales  
 de la misma los tres. del Ayuntamiento anotados al margen bajo  
 la Presidencia del Sr. Alcalde D. Marcial Romero Castaño con  
 el fin de celebrar la presente en 2.<sup>a</sup> convocatoria la que declarada  
 toda abierta se procedió a dar lectura del acta de la anterior  
 que fue aprobada y firmada  
 seguidamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas  
 en los Boletines oficiales de la última semana acordando  
 aquellas que fueren de interés.  
 A propuesta del concejal Sr. Mira D. Marcial se dio lectura  
 por el infrascripto secretario de las disposiciones que  
 contiene el R. D. de 21 de Marzo último referente a las  
 subvenciones y anticipos que el Estado concede a los pueblos  
 para la construcción de caminos vecinales en el  
 concurso que en el mismo se señala para el día 25 del  
 actual ante la Jefatura provincial de Obras públicas, y bien enterada la Corporación, teniendo en  
 cuenta la carencia y mal estado de vías de comunicación que existe en este término, se acordó por una  
 unanimidad, que como mas útiles y necesarios, se solicite  
 por el Sr. Presidente en nombre de la Corporación, que  
 el Sr. Gobernador Civil de esta provincia en vista de las  
 atribuciones que le confiere la R. O. de 28 de Abril  
 último se digna declarar de utilidad pública el  
 camino que parte de esta Ciudad por la quinta  
 de S.<sup>ta</sup> Juan a la Aldea de S. Jorge, cuya longitud es  
 de 6.500 metros aproximadamente, y otro que parte  
 desde la Carretera que conduce desde esta Ciudad  
 al cementerio de la misma y pasando por la  
 quinta denominada de San Lino termine en la  
 Aldea de Villarreal en extensión aproximada de  
 12000 metros. En misma acueducto se solicita del  
 Sr. Ingeniero Jefe de obras públicas se ordene con  
 la brevedad que fuere posible el reconocimiento de

demarcacion de este ultimo punto que el primer ya lo  
esta por dicho centro) y fijar su coste al lado por hilo  
nuestro como base para acudir al concejo previo  
acuerdo de la Junta municipal consiguiendose pa-  
ra ello el devinto requerido por las disposiciones  
reglamentarias.

Con lo cual se levanto la sesion firmando la  
presente de que certifico.

Antonio Caldeira Antonio Rodriguez

Antonio Caldeira Juan Mas Fines  
Eduardo Ferrnandez Marcial Miró

Juan Vega

Diligencia No habiendose reunido suficiente  
numero de Concejales para celebrar la ordina-  
ria de este dia, el Sr. Alcalde ordeno se citase a  
2.ª convocatoria y lo certifico en Olivenza a 11  
de Mayo de 1911.



V. P. D.  
El Alcalde  
Garcia

Juan Vega



En la Noble, Leal y Notable Ciudad de Olivenza á trece de Mayo de mil novecientos Catorce, se reunieron en las Casas Constitucionales de la misma los Sr<sup>s</sup>. del Ayuntamiento que al margen se anotan bajo la presidencia

- Presidente del Sr. Alcalde accidental Sr. Teniente D. Antonio Carajuto Cordón, con D. Ant<sup>o</sup>. Carajuto el fin de celebrar la presente en 2.<sup>a</sup> convocatoria, la que declarada abierta por el Sr. Rodríguez se procedió á dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada.
- « Sr. Marcial Mira Seguidamente se dió conocimiento de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales recibidos durante la última semana y se acordó que se diligencien todas aquellas que fueren de interés general de este Municipio.

En igual forma se dió lectura de una circular que particularmente dirige el Sr. Alcalde de Lobos á los Alcaldes y Concejales de la provincia pidiendo adhesión y la autorización de todos para presentar ante la Il<sup>ma</sup>. Diputación provincial varias peticiones que tienden al mejoramiento económico del régimen de dichos centros y al alivio de los pueblos en el ercido contingente que se les viene exigiendo; y la Corporación autorizada del contenido de expresada circular las estimó desde luego de suma conveniencia para los intereses de ambos organismos, acordó en principio aceptarlas como tales, sin perjuicio de que por la Comisión conjunta del Sr. Alcalde Presidente y de los Concejales D. Marcial Mira y D. Antonio Cabut se estudien con toda detención las peticiones propuestas, e informen para la sesión inmediata tomar el acuerdo que proceda.

Tambien quedó acordado (que) como medida mas comoda para los solicitantes, que por el oficial encargado del negociado de anillamientos, se practique la recaudación de los derechos señalados á las certificaciones que por tal concepto se expidan á los interesados, y sean inmediatamente ingresadas en esta Depositionaria.

El acuerdo solicitado por el Sr. Concejale Sr. Mira D. Marcial se acordó la continuación de dicho por el Sr. Presidente, de la D<sup>ra</sup>. Sr<sup>a</sup>. de Obras p<sup>u</sup>licas por conducto de la Defectura provincial la continua el carácter de los trabajos en la Carretera ya aprobada de esta Ciudad á Salvencia ó sea la de Puerto Ityria, pues tenia enten-

Dado dicho Sr. Concejál que el litado tenía dispuesto cer-  
to crédito para su destino en aquellas carreteras de urgente  
necesidad ó en las que se encuentran ya comensadas co-  
mo lo está la de que se trata pero como quina que no  
tenia presente la fecha de tal determinación, se acordó  
que en virtud de encontrarse en Badajoz el Alcalde  
Presidente se le dirija hoy mismo un telegrama para  
que antes de su regreso conferencie con el Sr. Inge-  
niero Jefe de obras públicas cuanto sobre este par-  
ticular se refiere.

Habla el Sr. Calduch  
sobre las escuelas  
particulares

Habla el Sr. Calduch dirigiéndose á la Presidencia á fin  
de que esta haga presente al Sr. Alcalde cuando regrese,  
manifieste en la próxima sesión, si la Junta Local  
de Instrucción pública ha resuelto lo conveniente  
sobre la denuncia hecha por él mismo respecto al  
funcionamiento de las escuelas particulares que  
están fuera de ley, pues en caso contrario tendrá  
que conignar su voto de censura.

También expuso dicho Sr. su deseo de que en la sesión  
inmediata se presente la cuenta de lo recaudado por  
el arbitrio de pesas y medidas ultimamente, mani-  
festando que le extrañaba sobremanera que aun-  
no haya tenido efecto lo acordado en sesión del 22  
de Abril último referente á la reforma de los em-  
pleados que han de prestar sus servicios en la admin.  
de dicho arbitrio.

Con lo cual se levantó la presente que firmas  
del Sr. certifico.






Antonio Rodríguez

José Beziga

Juan Martínez

Eduardo Fernández

Antonio Calduet

Juan Vega

Diligencia de No habiéndose reunido suficiente número de Concejales para celebrar la sesión de este día, el Sr. Alcalde ordena se cite a segunda convocatoria y lo certifica. Olivenza a 10 de Mayo de mil novecientos catorce.

N.º D.

F. Gómez

Juan Vega



Antonio Carapato

Marcos Velasco

Antonio Rodríguez

Miguel Martínez

Marcial Mira

Manuel Gil

Agustín Gómez

Juan Martínez

José Beziga

Antonio Calduet

Eduardo Fernández

En la Noble, Leal y Portable Ciudad de Olivenza a veinte de Mayo de mil novecientos catorce, se reunieron en la Casa Consistorial de la misma, los Señores del Ayuntamiento que al margen se designan por sí, por el Sr. Alcalde Don Marcial Gómez Castaño, con el fin de celebrar la presente en segunda convocatoria y declarada abierta, se procedió a la lectura del acta de la anterior. Antes de pasar a su aprobación, pide la palabra el Concejál Sr. Antonio Calduet para manifestar su deseo de que se consignase que en la sesión anterior no amovió con un voto de censura, sino que recabaría su libertad de acción para dirigirse a la Autoridad superior en lo referente al funcionamiento ilegal de varias escuelas particulares en esta población. Se aprueba el acta.

Se



quidamente, se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos durante la última semana, acordándose se cumplían con todas aquellas que fueran de interés para el servicio de este Municipio.

Se trata de trabajo en la Carretera de Puente Aljuda

En este estado el Sr. Presidente manifestó que con motivo del telegrama que por acuerdo del Ayuntamiento en sesión de hace del actual había recibido durante su estancia en Madrid había conferenciado con el Sr. D. Ponce de León de Obras Públicas referente a la continuación de los trabajos de la carretera de Puente Aljuda en el Arroyo que va de esta Ciudad a Valverde y que dicho Sr. Ponce le había manifestado que dicha carretera, como ya aprobada, estaba incluida en el orden de preferencia de los sistemas kilométricos que el Estado tiene acordada su construcción.

Se da cuenta de una comunicación del Sr. Presidente de la Comisión de Monumentos Históricos de la Provincia de Badajoz

Al propio tiempo se dio cuenta de una comunicación que dirige el Sr. Vice-presidente de la Comisión de Monumentos Históricos, y Artísticos de la Provincia de Badajoz, proponiendo a esta Corporación que vote o emita un voto subvencional con la cantidad que estime conveniente para premiar los trabajos de la Monografía histórica referente a esta Ciudad, de la que es autor Don Jesús Rincón y Simón, presentada en el curso de los Juegos florales que para el presente año, ha organizado el Ateneo de aquella Capital y la Corporación enterada de cuanto se contiene en la comunicación leída acordó para este asunto al estudio de la Comisión de Hacienda, á fin de que esta emita un razonado informe del que se dará cuenta á la Corporación.

De igual forma la Presidencia presentó á





la Corporación un Reglamento para el régimen del orden de las sesiones que han de observarse por las Corporaciones de este Municipio, acordándose que se elija un número sobre la mesa para su estudio de todos los señores concejales, hasta la sesión inmediata.

Se nombra un ver pública

También quedó acordado que habiendo conato el que venia desempeñando el cargo de ver pública en esta población, nombros para que lo desempeñe al vecino José Martínez Palma, a fin de se le comunicara esto por el tenor siguiente.

Se acuerda acordar de 27 de Marzo último referente a las intervenciones y de Camino Municipal

En este estado, por la Presidencia se dió sujeción a cuenta de las disposiciones que se continúan en el R. D. de 27 de Marzo último referente a las intervenciones y de Caminos Municipales, que el Estado concede a los pueblos, para la construcción de sus caminos vecinales en el próximo concurso penado para el día 15 del actual y como quiera que para cumplir lo acordado por el Ayuntamiento en sesión de 5 de los corrientes, respecto al camino que va de esta Ciudad a la Aldea de Villarreal, no hay tiempo hábil para solicitar su declaración de utilidad pública y demás circunstancias por no haberse cumplimentado lo dispuesto en el art. 9.º del Reglamento, debiera sin embargo acordarse acudir al concurso por el tan útil como necesario de Tierra de Abor a San Jorge, puesto que éste está ya declarado de utilidad pública y encolado en este alzado por la Jefatura de Obras públicas de esta provincia. Estima la Presidencia también, que no obstante el estado económico lamentable, por que atraviesa la Corporación, no debe demorarse momento tan oportuno para la construcción de un camino que va a unir con la Ciudad, agregado tan importante como la Aldea de San Jorge y el que además ha de servir a un ramo de riqueza en donde en tan internado, la mayor parte de los propietarios

del término municipal, ó sea la zona oliverera  
de Sierra de Alor; tanto más, cuanto que el coste  
de este camino es según el cálculo hecho, muy re-  
ducido y pequeño consiguiéntenente el sacrificio  
que para el Ayuntamiento supondría el tanto  
por ciento que le corresponde en la construcción.  
No ocurre así, á entender de la brevedad, con  
el igualmente declarado de utilidad pública  
para el concurso de 1914, de la Carreta de Santo  
Domingo en la carretera de esta Ciudad á Alcon-  
chel, por taliga á enlazar con la carretera de  
Barcarrota á Osales, puesto que calculado su  
coste en cerca de sesenta mil pesetas, sería de una  
utilidad insuperable para el Ayuntamiento.  
El pago de su tanto por ciento en la construcción  
barrón por la que debió demitirse en el actual  
concurso, vistas las anteriores manifestaciones  
por la Corporación, las que fueron profusamente  
discutidas, acordose por unanimidad, lo siguiente:  
1.º Atender al concurso que se dejó mencionado,  
para la construcción por cuenta del Estado, del  
camino vecinal que parte de la Sierra de Alor en  
este término á la Aldea de San Jorge, cuya dis-  
tancia aproximada, es la de 5200 metros - 2.º Que  
se pida como subvención al Estado el 30% en vez  
del 40 que es el que correspondía en el fijado en la  
tabla de subvenciones señaladas en el párrafo 1.º  
del art. 5.º del Reglamento con el aumento si hubiera  
lugar del quinto fijado en el párrafo 2.º del mismo  
y por el tanto el 10% que correspondía como anticipo  
para la construcción de la obra de que se trata -  
3.º Que por el Ayuntamiento se ofrezca al Estado  
como forma en que ha de satisfacer la parte  
obligatoria que en la construcción le corresponde,  
en obra hecha y la diferencia en metálico y 4.º





Que por la Providencia sin pérdida de tiempo, dada la pre-  
mura del plazo fijado para el concurso se dé cuenta  
de todo esto á la Junta municipal, á fin de que por  
esta se acuerde dentro de las atribuciones que por la Ley  
le están conferidas, todo cuanto se relacione con los  
creditos y garantías que hayan de ofrecerse para  
disputar de los beneficios que se determinan en el  
citado R. D., armonizado con la Ley y Reglamento  
de Obras públicas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el  
dicho Presidente levanta la sesión, cuya acta firmada  
por todas las partes que deben hacer de que yo el dicho  
teniente certifico =

Antonio Garapin

Manuel Gil  
Marcial Moro

Manuel Oliva

Augusto Gómez

Antonio Rodríguez

Eduardo Fernández

Antonio Calduch

Juan Vega

Diligencia N.º 160 habiéndose reunido suficiente número de Concejales  
para celebrar la sesión de este día, el Señor Alcalde  
ordenó se citase á segunda convocatoria y lo certifico =  
Olivenza veinte y cinco de Mayo de mil novecientos catorce =  
Yo D.º



El Alcalde acc.º

Juan Vega

Lu

Prim.<sup>a</sup> acci.<sup>o</sup> la Noble Leal y Notable Ciudad de Olivenza a vein-  
te y siete de Mayo de mil novecientos Catorce se reunen  
Concejales. Don en sus Casas Conistoriales, los tres del Ayuntamiento.  
D. Ant. Rodriguez anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde  
" Marcial Mira accidental D. Antonio Carrizosa Cordero con el fin de cele-  
" Manuel Gil brar la presente en 2.<sup>a</sup> convocatoria, la que declarada abierta  
" Manuel Mira se procedio a dar lectura del acta de la anterior que fue apro-  
" Auguste Gomez bada.  
" Ant. Caldent Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines  
" Eduardo Hernandez sus oficiales de la ultima semana, acordandose el cum-  
plimiento de las que fueren de interes.

Seguidamente de orden de la Presidencia se dio lec-  
tura y se aprobó el texto por el infrascripto Secretario del reglamento  
glorioso para el regimen del orden de las sesiones, del cual se  
orden de las sesiones dio cuenta en la anterior, y habia quedado sobre la Mesa  
para su estudio. Terminada en lectura, hace uso de la pa-  
labra el Concejales Sr. Caldent, manifestando, que habia  
leido particularmente el citado Reglamento y si bien es-  
taba conforme con lo general de su articulado, no podia  
estarlo con lo contenido en el articulo 2.<sup>o</sup> referente a la  
limitacion de los dos turnos en pro y en contra que  
alternativamente habian de consumirse en los debates,  
debiendo reformarse dicho articulo en el sentido de  
que en lugar de dos fueran tres por entender que en  
la forma en que esta se lesionarian los derechos de  
los Concejales en ciertas y determinadas ocasiones, y  
como se les hicieron algunas objeciones en contra por  
algunos de los demas tres Concejales, propone se abra  
discusion sobre cada uno de todos los articulos que se  
contienen en el mencionado reglamento.

Habla el Concejales Sr. Mira D. Marcial expresando su  
conformidad a la totalidad de los articulos del Regla-  
mento, y con referencia a lo expuesto por el Sr. Caldent  
respecto a la discusion del articulado, dice que la conse-  
guencia de todo junto es necesario, puesto que el docu-





asunto en cuestion habia estado como consta sobre la ille-  
 gura su estudio, toda la anterior semana, y entorades como  
 lo estaban los mas de los tres presentes, entendia que seria  
 perder el tiempo sin resultados practicos, y en virtud de que lo  
 que se cuestionaba era si se habia o no de reformar el artícu-  
 lo de proposicion a la Presidencia sometiendole a votacion no-  
 minal este asunto.

Por el Concejal Sr. Fernandez Alarcon se manifestó esta-  
 en un todo conforme con lo expuesto por su Compañero Sr. Calde-  
 rón.

En este estado la Presidencia sometiò a votacion nominal  
 la aprobacion del repetido artículo lo resultando que por  
 la mayoria de los tres. Concejales fue aprobada en su tota-  
 lidad, a excepcion de los tres. Calderón y Fernandez, que vo-  
 taron en contra.

Se acuerda subvencionar la obra de la Comisión de Monumentos Históricas y Artísticas de esta pro-  
 vincia, sobre la Monografía histórica de esta Ciudad de que es  
 autor el Sr. D. Denis Nivon Finemer, que en la sesion anterior  
 quedó pendiente del informe de la Comisión de Hacienda,  
 emitido este, se procedió a una detenida y animada discus-  
 sion entre todos los tres. presentes, y en su virtud se toma-  
 ron los acuerdos siguientes. Primeros. Conquistar la verda-  
 ra satisfaccion que tiene este Ayuntamiento con la publi-  
 cacion de la obra histórica de esta noble Ciudad por lo  
 que desde luego conceden un merecido voto de gracia  
 a su autor D. Denis Nivon Finemer. Segundo. Conceder  
 para su edicion una subvencion de cien pesetas, deple-  
 rando en estremo no pueda ser esta mayor, debido a la po-  
 ca situacion de esta Hacienda municipal, y que ter-  
 minada la edicion se adquieran noventa o cincuenta  
 ejemplares para los centros oficiales en esta Ciudad,  
 y personas ilustradas que deseen poseerlos. Tercero. Que  
 por la Comisión conquistada del Sr. Presidente y de los tres  
 Concejales Sr. D. Marcial y Fernandez, que aceptaron que  
 todos se proceda inmediatamente a recabar de los reci-



nos particulares las cantidades que puedan con destino  
al aumento de la subvencion de la obra, dando cuenta de  
su resultado y cuantos. Que en el momento en que esta  
sea conocida, el Sr. Presidente comuniqué los resultados  
a la Comision mencionada.

Se trata de asuntos en igual forma y en vista de la invitacion que se hizo  
relacionados en una comunicacion dirigida por el cuerpo pro-  
vincial de telegrafos de Badajoz para la instalacion  
de la provincia, se nombro la Comision compuesta del  
Sr. Presidente y de los Sres. Concejales D. Augusto Gomez  
y D. Manuel Gil para que se personen en la Capital, y se  
informen debidamente de todo cuanto convenga y se  
relacione con esta particular, dando de aqui cuenta de  
su resultado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se le-  
vantó la presente que firman de que certifico

Antonio Carapich

Narciso del Rio

Manuel Estrella

Antonio Caldeira

Eduardo Fernandez

Marcial Miró

Guillermo Monte

Augusto Gomez

Antonio Rodriguez

Mano Rega

Mano Rega

En la Noble, Leal y Notable Ciudad de Olivenza a  
a 1.º de Junio de mil novecientos catorce, se reunió  
en las Casas Consistoriales de la misma, los Sres.  
del Ayuntamiento que al margen se anotan bajo







La Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Antonio Carrasco Cordo  
 ro con objeto de celebrar la presente, la que dada para dar cuenta se  
 procedio a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada,  
 seguidamente se dio lectura de las disposiciones contenidas en  
 los Boletines oficiales de la ultima semana, acordandose se cum  
 plian en las que fueren de intenes.

Tambien quedo acordado que la distribucion de fondos  
 en el presente mes se practique con arreglo a la Ordena  
 miento de los creditos en aquellos capitulos y articulos que  
 fueren pertinentes.

La Presidencia dio cuenta del resultado obtenido por la  
 Comision a Badajoz referente a la instalacion del Telefo  
 no en esta ciudad, de todo lo cual enterada la Corporacion  
 acordo no concretar nada fijo por hoy referente a este  
 particular, hasta tanto se estudie la forma mas eco  
 nomica y conveniente para llevarlo a efecto.

se acuerda la planta  
 tacion de arboles  
 en las Charcas  
 publicas

En igual forma y segun lo consignado en la Orden del  
 dia se puso a discusion la forma mas conveniente que  
 habria de adoptarse para evitar los abusos que se ven  
 cometiendo con el empleo de redes y tarallas en la pesca  
 de las Charcas publicas, pues en esta forma se esta des  
 truyendo la cria del pescado por unos cuantos, en contra  
 vencion de lo legislado y con perjuicio general; y despues  
 de emitirse varias opiniones, se convino y acordo que lo  
 mas conveniente era el que cuando llegase la epoca oportu  
 na hacer plantaciones de arboles en todos los aldea  
 doros de las Charcas, y entonces con tal motivo poner un  
 guarda que a la vez de estar al cuidado y conservacion  
 del arbolado, se encargue de vigilar lo concerniente a la  
 pesca y a la prohibicion que esta ordenada del labado de  
 oxijas en la Charca grande, todo sin perjuicio de que  
 por el Sr. Presidente se siga reclutando hasta tanto  
 el servicio de vigilancia por los guardas de la Co  
 munidad de Labradores.

A continuacion fueron presentadas y aprobadas

le aprobaban  
cuentas

las cuentas de las pagas siguientes. Otra de 4 que  
se aprobaban en las cuentas al maestro herrero Manuel Rivero por conjuersta  
ra de la bomba de la fuente de la Torre. Otra de 116,50 a  
D. Joaquin Ortiz Mender como Comisionado de los mu-  
ros para asistir al juicio de esenciones, importe de  
sus dietas y socorros facilitados. Otra de 12,50 a  
D. Baldemero Gonzalez Diaz por la confeccion de  
dos gorras para el vdr publica y el terreno del Torre.  
Otra de 7,10 de al fiel Contraste por la afericion de las  
pesas y medidas de este Municipio que se formalizara  
con cargo al Capitulo de imprentistas. Otra de 5,16 de  
satisfechas al telegrafista D. Senen Itameda por indemnifi-  
cacion de recargos municipales que ha satisfecho en la  
admon de comunas por derechos de cuatro arrobas de  
aceite para su uso comun particular.

El Sr. Calduf ruega a la Presidencia dicte ordenes pa-  
ra que se prohiba el paso y carreras de bicicletas por  
el paseo publico y todos aquellos sitios donde de ma-  
yor concurrencia de niños en evitacion de atropellos  
cual sucedio ya en la carretera que va hacia el Cuartel  
y otros sitios, contestandole que asi se haria.  
Asi mismo ruega dicho Sr. Concejal que segun  
esta acordado se active todo cuanto se relaciona con el  
contrato del alumbrado publico, por entender que en  
la forma en que esta este servicio, podrian originar  
se perjuicios.

Se trata de una nueva via de comunicacion su entender abrir una nueva via que a partir de  
la fuente denominada de las Picas baya a salir  
directamente al Manis de Juan Fuentes por detras de  
los corrales de las Casas que estan en la acera izquier-  
da del mismo, pues ademas del ornato que con esta obra  
se habia de obtener en su dia se le prestaba un con-  
modo servicio a todos los que hoy habitan en la parte  
llamada del Puente en dicho Manis, y a todos los que





en lo sucesivo edifiquen casas en aquel espacio que  
habria de ser sumamente economica puesto que ya se  
ba informado los dueños de los terrenos por donde se  
atravesar la vía no exigian interes alguno por la expro-  
piacion. A di dia y hora se adhirió tambien el Sr. Caldet,  
y la Corporacion en su vista acordó que por la Comision  
de Ornatos se proceda al estudio de la proposicion y pres-  
ten el debido informe que sera conestido al Ayuntamiento  
para acordar lo que mejor proceda.

Habla el Sr. Caldet. En mismo meca el Sr. Caldet a la Presidencia le ma-  
nifesta lo acordado por la Junta local de enseñanza re-  
sobre el funcionamiento indebido de las escuelas no oficia-  
les, contestándole por la misma que en el momento  
de terminarse este acto, se complacera en poner ante  
su vista el acta del acuerdo tomado para que hiciera  
el uso que estimare oportuno.

Tras habiendo mas asuntos de que tratar se levan-  
tó la presente que firman de que certifico.

*Antonio Garapal*

*Marcial Mora*

*Francisco Velasco*

*Marcial Mora*

*Manuel Albino*

*Antonio Rodriguez*

*Eduardo Fernandez*

*Antonio Caldet*

*Manuel Rega*

Diligencia: No habiendo concurrido suficiente numero de Con-  
cejales para celebrar la sesion ordinaria de este dia el Sr. Al-  
calde ordenó se citara a 2.ª convocatoria y lo certifico en Olivenza



a 8 de Junio de 1914

El Alcalde

Juan Negro

En la Noble, Leal y Notable Ciudad de Olivenza a diez de Junio de mil novecientos catorce se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma, los tres del Ayuntamiento que al margen se anotan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Antonio Larajuto Condoro con el fin de celebrar la presente en 2.ª convocatoria y declarada abierta se procedió a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Seguidamente se dió lectura de los Boletines recibidos durante la última semana y se acordó se cumplan las disposiciones que fueren de interés.

Se acuerda la adquisición de algunas Clases de papel de multas municipales, multas municipales se acordó la adquisición de diez julios de veinte y cinco pesetas ó su equivalencia para cumplimentar varias multas inyectas por esta Alcaldía por infracción de bandos de buen gobierno y que por el Sr. Presidente se diligencie las demás disposiciones reglamentarias.

Se da cuenta de una carta de D. Fermín el secretario de una comunicación suscrita por D. Fermín con Jimenez sobre la Monografía histórica de esta Ciudad pasado mes, tomó ese Ayuntamiento, en virtud de la simpática iniciativa de la Comisión Provincial de Monumentos Históricos, con respecto a la publicación de mi Monografía sobre Olivenza, cumpliendo agradecer con toda mi alma los buenos propósitos que animan a todos los tres Concejales. Ya sabía yo que el pueblo Oliventino cuando se trata de actos de cultura, no regatea honores ni repasa en sacrificios. Por eso me ha extrañado que en Ayuntamiento aun tratándose de una obra de tan modestas pretensiones como la mía, haya respondido al llamamiento





de aquella Corporacion, con la esplendor de un nunca desmentida genealogia de hidalguia, que valieron a la Ciudad por el representado los titulos de Noble, Notable y Siempre leal, con que justamente se ufana desde tiempos remotos.

Considero la tierra oliventina como una prolongacion de la mia natal, con esto quiero decir, que le debo gratitud, cariño y amor. Al escribir su historia, rindiéndole un homenaje de respeto, abrigo el temor de no haber acertado a referir con la brillantez debida, mis pasadas granderas. Fue en la realizacion de esta obra toda mi voluntad, toda mi alma, con el noble deseo de pagar algo de la deuda, no de solventarla, que las cuentas donde figura como primera partida la gratitud, no se saldan nunca. Me estimó y conyugó, en mi trabajo despierta la afición a esta clase de estudios y se hacen nuevas investigaciones que completen la historia de esa localidad. Etgradeciendo sinceramente aquellos plausibles acuerdos, suplico al Ayuntamiento que desista de llevarlos a la práctica pues tengo el firme propósito de renunciar a tales honores; no por orgullo ni por vanidad ostentacion incompatible con el sentimiento hidalgo y generoso que inspiró el acto de esa Corporacion municipal, y con la inmensa satisfaccion que dichos acuerdos produjeron en mi espíritu; sino porque aceptarlos significaría la anulacion de algunos proyectos relacionados con la publicacion de la obra y contraria a mis deseos acariciados hace muchos años, de ofrecer la imprenta a mi costa, al noble pueblo de Olivenza, donde tengo mis mejores amigos, y donde nació la mujer adorable que conyugó con miq las alegrías y las tristezas del vivir. Badajoz 2 de Junio de 1914. D. Ferns Simón

Se nombra alijado a D. Ferns Simón y Simancas

Entorada la Corporacion del contenido de la Comunicacion de que acaba de darse lectura y queda transcrita en esta acta, fueron plausiblemente comentados todos sus extremos, y en su virtud, acordó por unanimidad, conseguir la satisfaccion a todos predecida, ante los sentimientos altruistas y patrióticos demostrados por el ilustrado literato D. Ferns Simón y Simancas, en todo cuanto se ve



laciona con esta poblacion, y que como peticion y mue-  
ba de legitimo y verdadero reconocimiento a sus desvelos co-  
mo autor de la obra historica que generosamente dedica  
a esta Noble y Notable Ciudad, se le declare hijo adoptivo  
de ella, a cuyos efectos, por el Sr. Presidente se le hará en-  
trega del correspondiente titulo en merito de lo acordado.

Le da cuenta del in-  
forme de la Comision  
sobre la via del Bar-  
rio de Juan Fuentes

El propio tiempo se dio cuenta del informe emitido por  
la Comision referente a la nueva via de comunicacion con el Ba-  
rrio de Juan Fuentes y en vista de que por la misma se cree que  
seria conveniente siempre que el Ayuntamiento acuerde la ena-  
guacion para edificar de aquel terreno que ocupa el llano de  
nombrado "El Frente", a propuesta del Sr. Calduf se acordó nom-  
brar una Comision especial compuesta del Sr. Presidente y  
de los Concejales D. Manuel Miray y D. Eduardo Ferriz para que  
estudien la forma mas adecuada en que legalmente se  
pueda proceder a la enaguacion

Le acuerda la forma  
del nuevo contrato  
del alumbrado p. p.

Tambien se acordó que por la Comision formada por el  
Sr. Presidente y los Concejales D. Manuel Miray y D. Manuel  
Ferriz se active la redaccion de las bases para el nuevo contrato  
del alumbrado publico dándose cuenta a la Corporacion de  
ella, una vez terminada para su aprobacion.

Le acuerda activar  
la formacion del  
Padron de Beneficencia

El Sr. Calduf ruega nuevamente a la Presidencia le adon-  
de la situacion de un funcionario como Alcalde D. Marcial  
Gomez, lamentando que dicho Sr. no este ocupando la  
Presidencia si quiera sea por las facilidades que con su  
ilustracion se obtenian para la solucion de los asuntos  
de esta Corporacion, asi como tambien lamenta el retraso  
que viene observando en los trabajos para la recti-  
ficacion del padron de beneficencia municipal y por  
lo tanto ruega al Sr. Presidente ordene su pronta terminacion  
con el fin de reglamentar cual procede el servicio medico  
de los pobres en el interese y evitar las deficiencias que  
existen en la actualidad

Con referencia a las reformas en los Cuentarios expu-  
se dicho Sr. que debe renunciarse por completo a la

Habla el Sr. Caldent sobre los Cementerios oferta hecha por el ceno sobre la cesion gratuita del terreno que esta fuera de los contruidos, pues segun sus noticias dicho terreno no les pertenece y si a este Municipio y por lo tanto debe por ciudad de toda inteligencia con los Sr. Sras para cualquier determinacion que haya de acordarse sobre esta particular, coningiendo desde luego en una firme protesta contra dichos Sr. Sras. no tan solo por la falta de atencion en dar la contestacion ofrecida al Sr. Presidente segun consta en la sesion del dia quince de Abril ultimo, si que tambien por el no cumplimiento de las pequeñas obras de reparacion que se prometieron llevar a cabo en el Cementerio Católico.

De igual manera é interim se practiquen las obras tan necesarias en el Cementerio Civil, se acordó que por el Sr. Presidente se ordene la compra de las puertas del mismo dado el mal estado en que se encuentran dando cuenta de los gastos que se originen para su aprobacion.

Pide tambien el Sr. Caldent la revision de las cuentas de este Municipio desde el año de 1905 en adelante con el fin de ver si con referencia al deficit que resulta por liquidacion del 31 de Diciembre ultimo existen cantidades pendientes de cobro realizable, proceder a su exaccion o bien si hay responsabilidades que exigir para la amononacion del referido deficit, y en virtud de la Corporacion acordó que desde luego se permitieran dichas cuentas a la disposicion del Sr. Caldent, y como por dicho Sr. se manifiesta que a el le seria de todo punto imposible por carea del tiempo que para ello se necesita, se convino que por la Comision respectiva adscorada de persona competente y que la ley precocita su intervencion se proceda a la Investigacion pedida, a cuyos efectos se les pondran a su disposicion en estas oficinas, cuantos documentos existan en la misma relacionados con la contabilidad.

Pregunta a la Presidencia el Sr. Caldent sobre el estado en que se encuentra el asunto relativo al funcionamiento de la escuelas particulares, y le agr



en extremo, la contestacion dada pero manifiesta  
no puede por causas de conuincion en protesta en  
virtud de que por la Junta Local no se haya  
cumplido inmediatamente lo ordenado por la  
Asupcion provincial sobre la clausura de todas  
las que no funcionan dentro de los preceptos lega  
les, porque las medidas que la Ley señala de  
ben ser tomadas y cumplidas en general.

la agenda solici  
tar la variacion  
de las horas del  
centro.

En igual forma propuso debiera solicitarse de la  
D. D. de Correos y Telégrafos el que la correspondencia  
se reciba en esta a las horas oportunas y no a las  
que se está recibiendo desde h. del actual, con perjui  
cio de los intereses de este recinto, acordándose que se  
invite a Comerciantes y personas principales dis  
puestos a esto mismo para que así lo soliciten  
dándole curso por esta Alcaldia a la instancia  
que sea elevada a dicho Centro

y no habiendo otros asuntos que  
diligenciar se levantó la presente que  
firmamos de que certifico.

Ante P. Carapuz Antonio Rodriguez

Eduardofernández

Antonio Calbet

Marcial Alvar

Manuel Gil

Augusto Gómez

Juan Siga





1  
2  
3  
4







*[Faint, illegible handwriting]*



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ